

ARXIU MUNICIPAL D'ALCOI

LLIBRES D'ACTES

ANY: 1896

SIGN: I.1. / 101

THE COMPASS



DE
WALCOY



Ciudad de Alcoy.

Año 1896.

Libro de actas de las sesiones que celebra el Ex^{mo} Ayuntamiento de esta Ciudad.

Asistencia. = Sesion ordinaria de 7 de Enero de 1896.

Por Presidente.
 Don Camilo Visco
 " Leopoldo Soler
 " Eugenio Pau
 " Bonhas Perez
 " Juan Delda
 " Antonio Gosalba
 " Severo Pascual
 " Eugenio Gosalba
 " Juan Pastor
 " Francisco Perez
 " Vicente Gonzalez
 " Rafael J. Perez
 " Eugenio Escud
 " Santiago Lopez
 " Jacinto Paya
 " Miquel Abad
 " Carlos Ferrandis
 " Vicente Navas
 " Julio Puig
 " Joaquin Pau
 " Joaquin Escud
 " Miquel Botella
 " Francisco Abolto

Se abrió la sesion a las seis de la noche por el Señor Alcalde Presidente. Don Antonio Ferol Gomer, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, y dada cuenta del acta de la anterior fecha treinta de Diciembre ultimo, fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia numerados al...

Empleados. = Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión municipal de Personal y Gobierno interior sobre las instancias presentadas solicitando el cargo

de Oficial segundo de la Secretaria Contados de
fondos municipales por el cual se desestiman las
de los Señores Don Juan Fontanella Espinos, Don
Enrique Hernandez Esteban y Don Basilio Mor-
ca. Satore por no haber acreditado en debida for-
ma los estremos todos exigidos por el edicto de con-
vocatoria al concurso, y en quanto a los tres restan-
tes Señores Don Eduardo Pascual Vilaplana, Don
Miguel Gosalber Jarches, y Don Enrique Jordá
Barberá, se declara haber cumplido dichos requi-
sitos, apareciendo en discordia acerca de la indica-
cion ó propuesta de quien de los tres haya de ser
nombrado, pues mientras unos de los Señores de
la Comision proponen para el cargo a Don Mi-
guel Gosalber Jarches, por conceptuarle con mé-
ritos servicios y conocimientos superiores en mucho
a los de los otros dos Señores, otra parte de la Co-
mision considera a los tres solicitantes en igual-
dad de circunstancias de aptitud e idoneidad y
por tanto opina y propone que en cumplimiento
de lo dispuesto por el artículo 78 del Reglamento
para el régimen de las Oficinas municipales se
conceda el destino de que se trata a uno de los
dos Señores Don Eduardo Pascual Vilaplana ó



Don Enrique Jordá Barberá que en la actualidad son Empleados municipales; el Ayuntamiento previa salida del Consistorio de los Señores Don Severo Pascual Sarañana y Don Francisco Aboltó Valor, por resultar comprendidos, como parientes de uno de los solicitantes, en el precepto del artículo 106. de la Ley municipal y después de sortear su respectivo dictamen los Señores de la Comisión informante Don Camilo Visiedo Aboltó y Don Leopoldo Soler Valor, aduciendo el primero de dichos Señores que acreditada en forma la idoneidad y aptitud de los tres Señores, se estaba en el caso de igualdad de circunstancias de que trata el art.º 78 del Reglamento citado, y el segundo que no veía tal igualdad de circunstancias pues el Señor Gosalber Farches dejaba acreditadas su aptitud e idoneidad de un modo brillante presentando además una obra de contabilidad escrita por el mismo y títulos académicos que siempre honran por la suma de conocimientos que suponen, por lo que la propuesta del Señor Gosalber Farches la entendía dentro de la ley y de la justicia, acordó cual la Comisión informante propone desestimar las instancias de los Señores Fontanella, Hermander y Llorca, y proceder por medio de votación

secreta, en cumplimiento de lo dispuesto por el citado artículo 106 de la Ley municipal al nombramiento de Oficial 2.º de la Secretaría - Contador de fondos municipales, suspendiéndose la sesión por cinco minutos a fin de que los Señores Concejales pudiesen ponerse de acuerdo sobre el modo de llevarla a efecto.

Reanudada la sesión y verificada la votación el escrutinio de la misma dió por resultado haber sido nombrado para el cargo de que se trata Don Miguel Gosalba Jarches por catorce votos contra ocho que obtuvo el Sr. Don Eduardo Barcial y Vilaplana, publicado cuyo resultado, el Señor Teniente de Alcalde Don Camilo Vicedo Abollo pidió se hiciera constar sin protesta de la nulidad del acuerdo tomado por la votación que acababa de verificarse por haberse infringido el artículo 78 del Reglamento para el régimen de las Oficinas municipales, y el Señor Don Leopoldo Soler Valor, su contra-protector por entenderlo ajustado a ley y a justicia y de conformidad con el artículo 79 del mencionado Reglamento.

Y no quedando mas asuntos de que tra-



N. 0.211.992



Por el Señor Presidente levantó la sesión esten-
diéndose la presente acta, de que certifico.

Gerard Gomer

Vísido

Pastor

Trasera

[Signature]

Botella

J. Perol

[Signature]

Slopis

C. Ferrandiz

Goraltor P. Peret

Molto

J. Peris Goraltor

Jarman

Perol

Pérez Molto

Navarro Puig Peres

[Signature]

Sole

Francisco Peris Sole

Belda

Peres

[Signature]

Asistencia. = Sesión ordinaria de 13 Enero de 1896.

Señor Presidente
Don Leopoldo Soler
" Tomas Puer
" Antonio Gosalba
" Eugenio Gosalba
" Juan Pastor
" Eugenio Berol
" Jacinto Paya
" Eusebio Abad
" Carlos Ferrandín
" Julio Piñg
" Joaquín Puer
" Joaquín Berol
" Francisco Molto
" Antonio Pascual.

Se abrió la sesión a las seis de la noche por el
Señor Alcalde Presidente Don Antonio Berol Gomer
con asistencia de los Señores Concejales anotados
al margen, y dada cuenta del acta de la anterior fe-
cha siete de los corrientes fue aprobada, quedando en-
terado el Ayuntamiento de las disposiciones pu-
blicadas en los Boletines Oficiales de la provincia
números al

Ayuntamientos. = Dada cuenta del extracto de las sesiones ce-
lebradas por el Ayuntamiento durante el mes de
Diciembre último, fue aprobado, disponiéndose su
remisión al Ilmo Señor Gobernador Civil de la
provincia en cumplimiento del precepto legal.

Idem. =

Quedó enterado el Ayuntamiento de la co-
municación pasada por la Junta Directiva de
la Casa de Desamparados con fecha 9 de los cor-
rientes dando las gracias por el obsequio dispen-
sado a los asilados en dicho establecimiento con
motivo de la festividad de los Santos Reyes.

Policia de Seguridad. = A informe de la Comisión muni-
cipal de Policia de Seguridad, se mandó pasar
una instancia de Don Vicente Doronat, como
Gerente de la Sociedad "Doronat humanos", en soli-



ciudad de permiso para instalar una caldera de vapor de doce caballos de fuerza sistema *Alexandre*, con hervidores y una maquina de sis, en su edificio fabrica de paños denominada de *Expiros*, sito en la particla de *Fosal* y *Molins* nu.º 1 Cuarta del Este, con arreglo a los planos que acompañan suscritos por el Señor Ingeniero Don *Enilio Colomina*.

Empleados = Beneficencia. = Dada cuenta de que durante el plazo señalado solo se habian presentado solicitudes optando al cargo de Practicante de la seccion de medicina en el Hospital Civil municipal de *Oliver*, por Don *Pio Bon Durugner* y Don *José Estre Payá*, se acordó pasaran a informe del Cuerpo medico municipal en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento para el servicio benéfico sanitario de esta Ciudad.

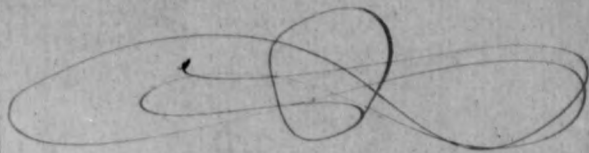
Distribucion de fondos. ● Presentado por la Comision municipal de Hacienda el proyecto de distribucion de fondos correspondiente al mes de la fecha e importante la cantidad de ochenta y una mil cuatrocientas veinte y ocho pesetas ochenta y cinco centimos, se acordó quedara sobre la Mesa a examinar de los Señores Concejales hasta la proxima sesion ordinaria que el Ayuntamiento celebre.

Policia de Seguridad. = De acuerdo con lo informado por la
Comision municipal de Policia de Seguridad y
Señor Ingeniero Industrial municipal, vino en
autorizarse a Don Auselmo Trauil Jordá para
establecer en su edificio fábrica situado en la calle
de Orberá, primera Zona del Busanche una cal-
dera de vapor, siempre que para su instalacion y
funcionamiento se cumplan estrictamente las con-
dicionnes siguientes:

1^a = A tenor de lo dispuesto en los articulos
adicionales, el Ingeniero que suscribe los planos
será el director de la instalacion a menos que no
se pase aviso en contrario a la Alcaldia.

2^a = Deberá modificarse por dicho Sr. Inge-
niero el proyecto, disponiendo que la parte super-
rior de la caldera esté a una circunferencia menor mas
bajo que la resante del piso de la fábrica.

3^a = Deberán construirse de buena y sólida
mamposteria, los muros de defensa de que ha-
bla el articulo 242 de las Ordenanzas municipa-
les, ajustándose en un todo a lo que el citado
articulo previene y tambien a lo dispuesto en el
siguiente en lo que afecta a la cubierta del lo-
cal. El emplazamiento de la caldera será el in-



dicado en el plano.

4^a La presión interior de la caldera no excederá nunca de 4'50 atmósferas que deberá indicar un manómetro de estilete, situado a vista del fogón.

5^a La fuerza de la caldera será en máximo de 38 caballos, según se solicita, debiendo precisamente ser del sistema cilíndrico con planchas de 15 milímetros, tres hervidores y capacidad de 11'275 metros.

6^a Para el diámetro de las válvulas de seguridad que serán dos de 75 milímetros y brazos de palanca mayor y menor, respectivamente de 0'8 y 0'08 metros, el peso que cargue al extremo será de 15'972 kilogramos.

7^a Se destinará a producir vapor y fuerza en una instalación de telares mecánicos.

8^a En el local de la caldera no podrá existir más combustible que el indispensable para seis horas de trabajo. El depósito de combustible estará separado del local de la caldera por un muro de

o' 50 metros de espesor y cerrada la comunicacion
por punta de hierro.

Montes y Plantios. = A propuesta del Sr. Concejel Don
Antonio Pascual Pascual, se acordó por unanimi-
dad ceder al Hospital Civil municipal de Ovi-
ver, las leñas procedentes de la poda del arbo-
lado público.

Alumbrado. = Manifestado por el Sr. Alcalde que ha-
bia dispuesto la instalacion eléctrica para el abun-
tado de los locales de Alcaldia y Comisiones
aprobo dicha medida, disponiéndose se invita-
se a las dos empresas de electricidad estableci-
das en la poblacion para que presentasen propo-
siciones para el suministro del fluido eléctrico
necesario, cuyo servicio se adjudique a aquella
de las dos que mejores proposiciones presente, fa-
cultándose a la Alcaldia para la contratacion de
dicho servicio.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el
Sr. Presidente levantó la sesion, extendiéndose la
presente acta, de que certifico.

Don D. Yanez Pérez Molle
Juig Perez. Leval

G. Orallo Pascual Molto
 H. ... J. ... Soler
 G. ... J. Ferrer b. ...
 Pastor ...



Asistencia. = Sesion ordinaria de 20 Enero de 1896.

- Cor. Presidente
- Leopoldo Soler
- Severo Pascual
- Bueno Goralber
- Juan Pastor
- Carrillo Albors
- Vicente Goralber
- Bueno Ferrer
- Salvador Llopis
- Jacinto Paya
- Carlos Ferrandis
- Julio Puig
- Joaquin Perez
- Miguel Botella
- Francisco Molto

Se abrió la sesion a las seis de la noche por el
 Señor 1.^o Teniente de Alcalde Don Carrillo Visiedo y
 Molto, con asistencia de los Señores Concejales au-
 tados al margen y dada cuenta del acta de la ante-
 rior fecha trece de los corrientes fue aprobada que-
 dando enterado el Ayuntamiento de las disposicio-
 nes publicadas en los Boletines Oficiales de la pro-
 vincia minus al

Contratos administrativos. = A informe de la Comision munici-
 pal de Edificios del Comun, se mandó pasar una ins-
 tancia de Don Enrique Oriola Perez en solicitud de
 que se prorrogue por dos años el contrato de arren-
 damiento del último arco de la Casa antigua de
 Villa, modificándose la condicion 2.^a del mismo
 en terminos de que el pago del arrendamiento en

ver de verificarse por anuales anticipadas lo sea por trimestres vencidos.

Policia de Seguridad. = A informe de la Comision municipal de Policia de Seguridad, se mandó pasar una instancia de Don Antonio Domenech en solicitud de permiso para instalar un motor eléctrico de corrientes trifásicas utilizándolo para corrientes a las mas simples, en la Calle del Cura Belloc número 5 con arreglo a los planos suscitados por el Ingeniero Don Emilio Colonna.

Distribucion de fondos. = Fue aprobado en todas sus partes el proyecto de distribucion de fondos correspondiente al mes actual, presentado por la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad en la sesion anterior.

Consumos. = Dada cuenta de la proposicion formulada por la Comision municipal de Consumos, referente a la conveniencia de establecer el alumbrado eléctrico en las casillas exteriores del Resguardo en que lo permita el tendido de la red, el Ayuntamiento ~~después~~ de una detenida discusion, en que se reconoció la mencionada conveniencia por las economias que ha de reportar, y en que usaron de la palabra los Señores Don Julio Puig Pue



N. 0.211.890

y Don Severo Pascual Sarañana, sosteniendo el primer la opinion de que se invitara a las dos empresas, o se anuncien la subasta del servicio tanto respecto a la instalacion cuanto al suministro del fluido, al objeto de recabar las mayores ventajas posibles y evitar todo monopolio, pues tratandose de una instalacion de importancia, podia moverse solo a las empresas existentes, sino a cualquier otra que pudiera establecerse, a presentar proposiciones, y por el segundo la de que dada la poca importancia de la instalacion de que se trata debia facultarse a la Comision para la contratacion del servicio sin las formalidades de subasta mayormente cuando en la recientemente celebrada para el propio objeto solo una de las empresas establecidas habia concurrido y presentado proposiciones, que por tanto eran conocidas, pues no era presumible presentarse diferentes proposiciones para cada una de las dependencias, por lo que pedia que en todo caso se hiciera constar su voto en contra de lo propuesto por el Sr. Puig, se acordó se celebren

15

dos distintas subastas, con las debidas formalidades, una para la instalacion y otra para el suministro de fluido, dándose encargo a la Comision proporcamente para que en union del Sr. Ingeniero Industrial municipal formule los pliegos de condiciones facultativas y economicas, a que dichos actos haya de ajustarse.

Vigilancia. = A propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Sr. Leopoldo Gólez Valor, se acordó que por la Comision municipal de Personal y Gobierno interior, se estudie la conveniente reforma de las bases 4.^a 5.^a y 6.^a de las aprobadas en 27 de Mayo de 1894 para la vigilancia de la Ciudad, a fin de remediar las deficiencias que en el mismo se notan, y se proponga al Ayuntamiento la modificacion que de las mismas estime necesaria, como asimismo darle encargo para que proceda a la redaccion del oportuno proyecto de Reglamento en cumplimiento y a los efectos de la 11.^a de las mencionadas bases.

Batallon Princesa. = Con noticia de que el segundo Batallon del Regimiento Infanteria de la Princesa que guarnecida para en cumplimiento de ordenes superiores, ha de salir brevemente para



marchar á Cuba, se acordó por unanimidad que el día que dicha salida haya de verificarse, se celebre con cargo á fondos municipales una función religiosa en la Parroquia de Santa Bárbara, y se obsequie á los individuos y clases de dicho Batallón con dos pesetas por soldado, cuatro por cada cabo, y seis á los sargentos, dándose en cargo á la Comisión municipal de fiestas para la organización del acto de despedida al que asistirá el Sr. Ayuntamiento, acordándose que los gastos que con tal motivo se originen, se formalicen y paguen con cargo al Capítulo de Guepervisos del presupuesto en ejercicio.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Vicedo

Gobernador J. Pérez

Lerols

Motto

Perez Perez

Soler

Miguel Botella

Jarrabán
 C. Fernández
 Pantoja
 J. Ruiz
 Masera
 Slopis
 Alvarado

Asistencia. = Sesion ordinaria de 27 Enero de 1896.

- Sor. Presidente
- D. Camilo Visiedo
- " Leopoldo Soler
- " Tomas Peru
- " Antonio Goralba
- " Severo Pascual
- " Eugenio Goralba
- " Juan Pastor
- " Camilo Albors
- " Eugenio Curol
- " Santiago Slopis
- " Jacinto Paya
- " Eusebio Abas
- " Julio Puig
- " Joaquin Peru
- " Eusebio Botella
- " Francisco Abas
- " Antonio Pascual

Se abrió la sesion a las seis de la noche
 por el Sor. Alcalde Presidente Don Antonio Curol
 Gomez, con asistencia de los Srs Concejales auo-
 tados al mañen y dada cuenta del acta de la
 anterior fecha veinte de los conientes fue apro-
 bada quedando enterado el Ayuntamiento de
 las disposiciones publicadas en los Boletines
 Oficiales de la provincia numero al

Indeterminado. = Quedó enterado el Ayuntamiento de los
 telegramas mediados entre la Alcaldia y Seño-
 res General Gobernador Militar de la provincia
 y Coronel Jefe del Regimiento de la Princesa
 con motivo de la despedida hecha en esta pobla-
 cion al 2º Batallon del mencionado Regimien-
 to el dia 25 de los conientes.

Policia Urbana. = A informe de la Comision municipal
 de Policia Urbana, se mandó pasar una ins-



N. 0.211.888

lancia de Don Enrique Puer Jordá en solicitud de permiso para reformar las dos fachadas de su casa n.º 1 de la calle de Santa Elena en la forma que detallan los planos que presenta suscritos por el Maestro Director de las obras Don José Vilaplana Carbonell.

Policia Urbana. = Accediendo á lo solicitado por Don Enrique Puer y Puer, vino en autorizarse para revocar las fachadas principal y lateral de su casa número dos de la calle de San Jorge, siempre que dichas obras se ejecuten bajo direccion facultativa y satisfaga á fondos del burancho los derechos establecidos en presupuesto para tal clase de permisos.

Policia de Seguridad. = A informe de la Comision municipal de Policia de Seguridad se mandó pasar una instancia de Don José Boronat Ruol, como gerente de la Sociedad Jori y Derideris Boronat, en solicitud de permiso para instalar en su edificio taller de construccion de hierro n.º 25 de la calle de Santa Marta, una caldera cilindrica de vapor

con un hervidor, volumen de 1'450 metros cúbicos
y presión máxima de cuatro atmosféricas, en la
forma que detalla el plano que acompaña sus-
crito por el Ingeniero Don Brulio Colomina.

Policia Sanitaria. = A informe de la Comisión munici-
pal de Policia Sanitaria se mandaron pasar en
instancia de Don Leopoldo Soler Valor y otra de
Don Eugenio Brutuel en solicitud de permiso
para construir sobre terrenos de su propiedad en
los cementerios municipales los correspondien-
tes panteones de familia y mausoleos, con su-
jeción a los planos que presentan suscritos por
el maestro de obras Don Joze Vilaplana Car-
nell y Arquitecto Don Vicente Juan Pascual.

Contratos administrativos. = Presentados por la Comisión
municipal de Consumos los pliegos de condicio-
nes facultativas y económicas para la insta-
lación del alumbrado eléctrico en las casillas
anteriores del Resguardo, se acordó quedarán so-
bre la Mesa a examen de los Sr^s Concejales.

Policia de Seguridad. = De acuerdo con lo informado por
la Comisión municipal de Policia de Seguridad
y Sr. Ingeniero municipal, vino en autorizar
a Don Antonio Domenech para la instalación

del motor eléctrico que tiene solicitado en su casa taller
n.º 5 de la calle del Cura Belloch; siempre que se
cumplan las condiciones siguientes.



1ª Según lo dispuesto en las Ordenanzas mu-
nicipales vigentes, el Ingeniero que suscribe los pla-
nos será el director de la instalación.

2ª El motor que utilizará para funcionar se-
rá de corrientes trifásicas utilizándolo a corrientes
alternas simples de 50 periodos.

3ª La tensión de la corriente no excederá de
220 volts.

4ª Los cables tendrán aislamiento suficiente
y en su colocación se emplearán los aisladores de por-
celana, procurando apartarse siempre en el recorrido
de las partes combustibles de la construcción.

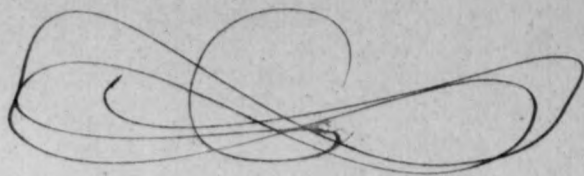
5ª Las piezas fusibles que protejan el motor
no podrán resistir al máximo más que a un 50
por ciento más del trabajo que se solicita; en su
colocación debe impedirse la proximidad a sus-
tancia combustible a menos que se encuentre con-
venientemente preparada. Igualmente precau-
ciones se tomarán con los interruptores.

6ª Se destinará a la producción de fuerza
en sus talleres de trabajo de metales.

Contratos administrativos. = Petición de la Presidencia se autorizó a la misma para que anuncie las correspondientes subastas de las obras pertenecientes a las partes 2.^a de la primera sección y 2.^a parte de la segunda sección en los Cementerios municipales, con sujeción a los pliegos de condiciones que tiene aprobadas este Ayuntamiento, facultándole para la designación de los días y horas en que dichos actos deban tener lugar y para disponer la continuación de dichas obras de acuerdo con el parecer de los facultativos municipales.

Empleados. = Igualmente se facultó a la Alcaldía para el nombramiento de uno ó dos Ordenanzas de Secretaría interinos ó provisionales durante el tiempo indispensable en que así lo veija el servicio de las Oficinas, con cargo al capítulo de imprenta.

Ayuntamientos. = Se acordó por unanimidad que el sexto Teniente de Alcalde Don Antonio Gorálbu María se encargare de la Presidencia de las Comisiones municipales de Alumbrado y Policía Urbana, vacante a virtud del nombramiento de Alcalde Presidente del Ayuntamiento. Igualmente se acordó por parte dicho Sr. Don Antonio Gorálbu María de la Comi-



sion municipal de Empleados, en sustitucion de Don Antonio Escobal Gomez; y que dije de formar parte de las restantes Comisiones municipales en que venia figurando como vocal.

Hacienda y Contabilidad. = A informe de la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad, se mandó pasar la proposicion de la Presidencia de que al Oficial de la Secretaria encargado de la expedicion de cédulas personales se le conceda un dos por ciento del 4'40 que el Ayuntamiento percibe de la Hacienda por formacion de padrones y expedicion de cédulas, para responder a los quebrantos que en la recaudacion pueda tener por faltos y moneda falsa.


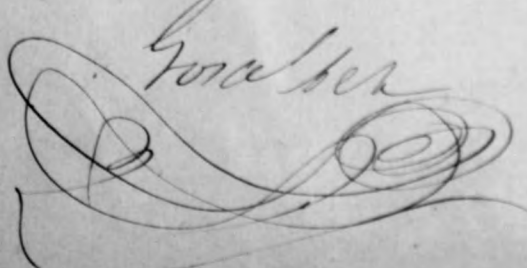
Telefonos. = Por el Concejal Don Julio Priig Perez, se manifestó que a su propuesta se acordó en una de las sesiones del Ayuntamiento la supresion de la estacion telefonica del teatro principal, y que con otra se habia enterado de que a pesar de dicho acuerdo continuaba abonándose los recibos correspondientes a dicha estacion telefónica.

nica por lo que pedia se diese cumplimiento a
lo por el Ayuntamiento acordado y se verifico
que el correspondiente reintegro a fondos mun-
cipales de las cantidades satisfechas por dicho
concepto desde la fecha del mencion acto acuer-

Y igualmente propuso el Gov. Pring que el
Ayuntamiento se diese de baja en trece de la
catorce estaciones telefonicas que tiene abonadas
y que en su sustitucion se estableciera una
red especial y particular para todas las depen-
dencias del municipio, con lo que si mas de
mejor servicio se conseguiria indudablemente
notable economia, y el Ayuntamiento acordó
que pasara dicha proposicion a estudio e informe
de la Comision municipal de Hacienda
y Contabilidad.

Y no quedando mas asuntos de que tratar
el Gov. Presidente levanto la sesion, retirandose
la presente acta, de que certifico.

Gerardo Yover Vicedo 

Gonzales J. Perez 


Moya Gorally Peres Molto
 Puig Perea Molto Sole
 Botella P. Paja Paja
 Masumaly Pintos Pasmaly
 Slojis
 Moya Paja



Asistencia. = Sesion ordinaria de 3 Febrero de 1896.

- Sr. Presidente
- Sr. Leopoldo Soler
- Bonas Pura
- Severo Pascual
- Eugenio Gorally
- Juan Pastor
- Franco Pura
- Vicente Gouralau
- Eugenio Herol
- Santiago Slojis
- Jacumillo Paja
- Miquel Abat
- Carlos Juraudiu
- Julio Puig
- Joaquin Pura
- Joaquin Herol
- Miquel Botella
- Franco Molto
- Antonio Pascual

Se abrio la sesion a las seis de la noche por el Sr. Alcalde, Presidente Don Antonio Herol Gomer, con asistencia de los Srs. Concejales anotados al margen y dada cuenta del acta de la anterior fecha veinte y siete de Enero ultimo, fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia en el

Ayuntamientos. = Dada cuenta del extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento durante el mes de Enero ultimo, fue aprobada, disponiendo su remision al M^o Sr. Gobernador Civil de la provincia en cumplimiento del precepto legal.

Imprevistos. = Con cargo al capitulo de imprevistos, del presupuesto en ejercicio se acordó la formalización y pago de las cinco pesetas a que según recibo asciende el importe del alojamiento de cinco individuos de la guardia civil el día dos de Diciembre último.

Idem. = Con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio, se acordó la formalización y pago de las treinta pesetas setenta y cinco centimos que según recibo ascienden los honorarios devengados por los individuos de la Brigada de Policía Urbana por su asistencia durante 41 funciones en el Teatro principal para el servicio de las mangas de riego en caso de incendio.

Policia Urbana. = A informe de la Comisión municipal de Policía Urbana se mandó pasar una instancia de Doná Janni Barceló Barceló, en solicitud de que se reponga de fondos municipales la parte exterior del muro que servía de cerca entre la calle del Aburo, a espaldas de la de la Virgen María y la finca Font Santa.

Empleados. = A informe de la Comisión municipal de Personal y Gobierno interior, se mandó pasar



N. 0.211.885

una instancia de Doña Teresa Mª Varón Perer, viuda de Don Wenceslao Hermany Lafuente en solicitud de que de conformidad con lo que disponen los artículos 93 y 97 del Reglamento para el régimen de las Oficinas municipales en consonancia con las disposiciones del Real Decreto de 2 de Diciembre de 1854, se le conceda de fondos municipales la pensión que determina la primera de las sentadas disposiciones.

Policia de Seguridad. = De acuerdo con lo informado por la Comisión de Policia de Seguridad y Sr. Ingeniero Industrial municipal, vino en autorizarse a Don Vicente Boronat Kerol, como gerente de la sociedad "Boronat y Ebatauedona" para instalar en el edificio denominado de Brpinos sito en la partida de Rosal y Molins señalado con el número 1 cuartel del Brte, una caldera de vapor de doce caballos y una maquinaria de seis, siempre que para ello y para su funcionamiento se tengan presentes las condiciones siguientes:

1ª El Ingeniero que suscribe los planos será el Director facultativo de la instalación, a menos que por el interesado no se avise en contrario.

2^a Dada la imposibilidad de que la resaca del piso de la caldera sea la indicada en el plano deberá aquella modificarse, pero a su vez se construirá de buena y sólida mampostería en los lados adyacentes al edificio de Reig y al local de la fábrica los muros de defensa de que habla el artículo 242 de las Ordenanzas municipales.

3^a La cubierta del local de la caldera, será, según indican los planos a tijerana y sin relación alguna con el resto de la construcción.

4^a La caldera que se autoriza para funcionar será cilíndrica, con dos hervidores, con plancha de diez milímetros de espesor y capacidad total de 3'307 metros cúbicos.

5^a La fuerza no excederá nunca de doce caballos.

6^a La presión interior de la caldera no excederá nunca de cinco atmósferas, que deberá indicar un manómetro de estilete situado a la vista del fogonero.

7^a Para el diámetro de las válvulas de seguridad, que serán dos de 0'066 metros y bracos de palanca mayor y menor respectivamente de 0'610 y 0'085 metros; el peso que cargue al extremo será de 19'695 kilogramos.

8^a Se destinará a producir movimiento



en una fábrica de paños.

9^a En el local de la caldera no podrá existir mas combustible que el indispensable para seis horas de trabajo.

Policia Sanitaria. = De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Policia Sanitaria, se autorizó a Don Leopoldo Goler Nator, y a Don Eugenio Bruti-
nel, para construir los panteones de familia y mausoleos que tienen proyectados sobre terrenos de su propiedad de los cementerios municipales.

Edificios del Común. = De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Edificios del Común y en vista de las condiciones del contrato de arrendamiento del último arco de la casa antigua de Villa, se dispuso contratar a Don Enrique Oriola Perez, que dicho contrato con sujecion a su condicion 3^a se entiende prorrogado por cuatro años mas ó sea hasta 21 de Octubre de 1899, pero que la condicion referente al pago se modifica en terminos de que este se verifique en arcas municipales por cuartas partes y trimestres anticipados, en vez de por anualidades anticipadas, segun estaba estipulado, quedando subsistentes todas las demás condiciones.

Policia Urbana. = De acuerdo con lo informado por la Comi-

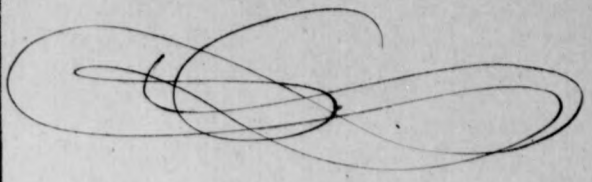
sion municipal de Policia Urbana, vino en autori-
zarse a Don Enrique Per Jordá, para reformar
las fachadas de su casa nú. 1 de la calle de San-
ta Elena en la forma que tiene proyectada, siem-
pre que en la ejecucion de las obras observe lo que
ceptuado por el artículo 176 de las Ordenanzas
municipales y demas disposiciones de las mismas
referentes al caso, y satisfaga a fondos del Ayuntamiento los derechos establecidos en presupuestos
para esta clase de permisos.

Hacienda y Contabilidad. = De conformidad con lo informa-
do por la Comision municipal de Hacienda
y Contabilidad, se acordó conceder al Oficial en-
cargado de la expedicion de cédulas personales la
cantidad abzada de cincuenta pesetas en cada eje-
cicio económico, para responder de los quebrantos
en la recaudacion por faltas y moneda falsa.

Beneficencia. = Púvsa salida del Consistorio del Sr. Tenien-
te de Alcalde Don Tomas Per Molto, y de con-
formidad con lo propuesto por el Cuerpo Médico
municipal, se acordó nombrar para el desempe-
ño en propiedad de la plaza de Practicante de
la seccion de Medicina en el Hospital Civil
municipal de Oliver a Don Jose Brito Payá



N. 0.211.884



con el sueldo anual de novecientas doce pesetas cincuenta céntimos, y nombrar Practicante supernumerario sin sueldo al otro solicitante Don Pío Don Balaguer.

Consumos. = Vuelto a entrar en el Consistorio el Sr. Heriente de Alcalde Don Tomas Peru Molto, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes los pliegos de condiciones facultativas y económicas para la instalación de la luz eléctrica en las casillas exteriores del Resguardo de Consumos, facultándose al Sr. Presidente para la designación del día y hora en que la subasta haya de verificarse, lo cual se anuncie por medio de edictos publicados solamente en la localidad, puesto que la cuantía del contrato no llega a la cantidad de quinientas pesetas, y designándose al Sr. Regidor Jurídico Don Severo Pascual Sarañana para que concurre al acto en nombre y representación del Ayuntamiento.

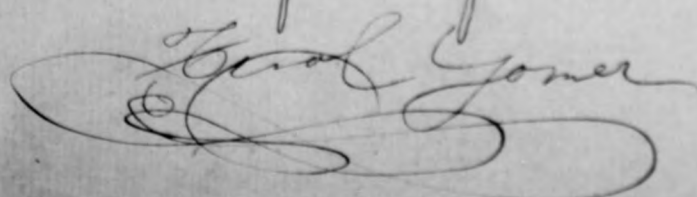
Fiestas. = Por el Sr. Heriente de Alcalde Don Tomas Peru Molto, se manifestó, que tanto el celebrante Don Modesto Espinos Moya que habia oficiado en la misa que se celebró con motivo de la despedida a las

tropas expedicionarias del segundo Batallon del Regimiento de Infanteria de la Princesa, cuando el Sr. Cura Arcipreste por la cera facilitada para dicha funcion, se habian negado en absoluto a recibir limosna alguna por dicho concepto, y el Ayuntamiento acordó quedar enterado de ello y que se diera á los mencionados Señores las debidas y merecidas gracias por haberse asociado en dicha forma á la manifestacion iniciada por esta Corporacion.

Licencias. = Para asuntos propios se concedió licencia por mas de ocho dias para ausentarse de esta poblacion á los Srs Concejales Don Juan Pastor Montoto y Don Santiago Llorens Pascual.

Empleados. = A propuesta del Sr. Alcalde Presidente se acordó emplear con preferencia á todo otro, y siempre que ello sea posible, en los destinos dependientes de este Municipio y Alcaldia á los hijos de esta Ciudad, inválidos de la guerra de Cuba.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion, entendiéndose la presente acta, de que certifico







Perez Molto Eng^o Lerol

Molto

Juzg^o Perez

Man^o Condoy

Ping Perez

C. Juan

Man^o Condoy

Juan

Juan

Botella

Perez

J. Past

J. Raza

J. Raza

Ping Soler

El infrascrito Secretario del bremio Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse en este dia, no ha podido tener lugar por falta de mayoria de Senores Concejales que constituyen el bremio Ayuntamiento.

Y para que conste estiendo la presente con el visto bremio del Senor Alcalde en Alcoy a diez de Fibreo de mil ochocientos noventa y seis.

N. B.

[Signature]

Asistencia. = Sesión ordinaria de 22 Febrero de 1896.

Gov. Presidente act.
Don Eugenio Peñ
" Rogras Peñ
" Antonio Rosalbu
" Eugenio Rosalbu
" Camilo Albors
" Eugenio Ruol
" Miguel Abas
" Carlos Ferandir
" Joaquín Peñ
" Francisco Molto

Se abrió la sesión a las seis de la noche bajo la presidencia del Gov. Alcalde accidental Don Camilo Molto con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, y hecho constar que podía tomarse acuerdo por los Señores asistentes en atención a ser esta la segunda convocatoria al efecto de celebrar la sesión ordinaria de la presente semana, dió lectura al acta de la sesión anterior fecha tres de los corrientes que fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la provincia número del al

Ayuntamiento. = Se dió cuenta al Ayuntamiento de las gestiones practicadas por nuestro Representante en Cortes el Sr. Don José Canalejas y Mendir cerca del Sr. Director General de Correos y Telégrafos, para obtener el restablecimiento del tren correo que salía de esta Ciudad a las 4:40 horas de la mañana, así como igualmente de las practicadas por Don Antonio Doroná en el mismo sentido, se acordó consignar en acta la gratitud de la Corporación hacia los expresados Señores por el celo y actividad que



N. 0.211.883

habian demostrado en beneficio de los intereses de esta localidad.

Policia de Seguridad. = A informe de la Comision municipal de Policia de Seguridad, se mandó pasar una instancia de Don ^PMiguel Payá Pascual, pidiendo permiso para instalar una caldera de vapor multitubular inexplorable de cincuenta caballos en su edificio fabrica situado en la Partida de Hosal Molins, cuyas circunstancias se detallan en la mencionada instancia y planos que por duplicado acompaña.

Distribucion de fondos. = Presentados por la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad el proyecto de distribucion de fondos correspondiente al mes de la fecha, por el ejercicio corriente, importante setenta y cinco mil doscientas setenta y una pesetas setenta y tres centimos, se acordó quedara sobre la mesa á creámen de los Señores Concejales hasta la próxima sesion ordinaria que el Ayuntamiento celebre.

Licencias. = Para asuntos propios se concedió licencia por mas de ocho dias para ausentarse de esta Ciudad al Cor. Ayudante de Alcalde Don Antonio Gosalber Ma

...sia, disponiendose que durante la ausencia de dicho Señor quedara encargado de la Presidencia de la Comision de Alumbrado el Sr. Jefe de Don Eugenio Gorálben Pascual.

Y igualmente y para asuntos particulares se concedió permiso para mas de ocho dias, para ausentarse de la poblacion al Sr. Berriente de Alcalde de Don Eugenio Perez y Perez.

Pensiones. = Quedó enterado el Ayuntamiento de una comunicacion dirigida a la Alcaldia por el Jefe de primera instancia de esta Ciudad participando que en virtud de requerimiento de embargo habia hecho trazar en la cuarta parte de la pension que del Ayuntamiento viene percibiendo el Sr. Gloria Soler viuda de Jose Domenech Calle 2.º que fue de la Guardia municipal hasta extinguir la suma de trescientas pesetas que en concepto de honorarios resulta deber al Procurador de los Tribunales D. Celestino Durá Sanchez.

Bailes de Máscaras. = Por el Concejal Don Abigail se manifestó que ya que el Ayuntamiento tenia acordado el impuesto de dos pesetas cincuenta céntimos para cada máscara pública y el del cinco por ciento de la cuota que por contribucion indus-



trial satisfagan al Tesoro los bailes públicos de máscaras, cantidades que en su concepto habian sido señaladas mas que á otra cosa, al objeto de reprimir en lo posible la clase de espectáculos de que se trata, por lo poco edificantes que resultan para la moral pública, se creia en el caso de llamar la atención del Ayuntamiento hacia el hecho de que por la empresa del Teatro principal se están dando bailes de máscaras de convite, contraviniendo con ello la condicion 15 del contrato de arrendamiento, la cual previene que los citados bailes tengan el carácter de públicos. Que segun se dice, la idea de la Empresa al redactar los anuncios en la forma artificiosa que lo hace, es la de eludir el pago de los impuestos, y como ello ademas de infringir como queda dicho la condicion del contrato, viene á lastimar, sin beneficio alguno para el público, tanto los intereses de la Hacienda como los del Municipio, pedia á este acordarse la prohibicion de los indicados bailes en la forma como se ha llevado á efecto el del Domingo último en el Teatro principal.

El Ayuntamiento, tomando en consideracion la mocion del Sr. Abad, acordó escitar el

celo de la Alcaldia para que previniere a la
prensa del Beato principal que en los bailes de
caras que en lo onusivo celebre, se ajuste en
todo a lo dispuesto en las condiciones del con-
trato de arriendo y para que procurara no se eluc-
ran bajo ningun pretexto los derechos que sobre
los mencionados bailes tiene establecidos la Co-
poracion.

Y no quedando mas asuntos de que tra-
tar el Sr. Presidente levanto la sesion, entendi-
dole la presente acta, de que certifico.

Visado

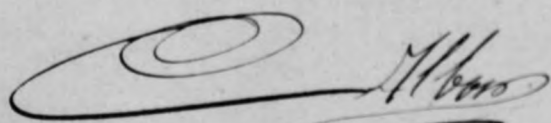


Donal Pérez

Leal

Joaq. Pérez

Molto



C. J. J. J.

And. Cortes

P. Pérez

Jorally

Luz. Corral

M. J. J.



N. 0.211.882

Asistencia. = Sesion ordinaria de 17 Febrero de 1896.

Don Leopoldo Soler
Don Tomas Perez
Don Eugenio Gosalber
Don Francisco Perez
Don Camilo Albors
Don Vicente Gonzalez
Don Jacinto Paya
Don Miquel Abad
Don Carlos Fernandez
Don Vicente Navarro
Don Julio Puig
Don Joaquin Perez
Don Miquel Botella
Don Francisco Molle

Se abrio' la sesion a las seis de la noche bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Berol Gomer con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, y leida el acta de la sesion anterior, fecha doce de los corrientes, fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la provincia numeros del al

Distribucion de fondos. = Fue aprobado en todas sus partes el proyecto de distribucion de fondos correspondiente al mes actual presentado por la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad en la sesion anterior.

Policia Urbana. = Accediendo a lo solicitado por Don Jose Boronat Berol, se autorizó al mismo para revocar y cubrir la fachada de su casa numero 16 de la calle de San Foye.

Contratos administrativos. = Dada cuenta de que en la subasta celebrada en el dia de hoy para la instalacion



Asistencia. - Sesion ordinaria de 24 Febrero de 1896.

Don Leopoldo Goler
Tomás Perer
Severo Pascual
Eugenio Borralber
Cabrilo Albors
Vicente Gomaler
Eugenio Terol
Jaime Payá
Miguel Albas
Carlos Juandín
Julio Puig
Joaquín Puig
Miguel Botella
Francisco Molto.

Se abrió la sesión a las seis de la noche bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Terol Gomer con asistencia de los Señores Concejales ausentados al margen y leída el acta de la sesión anterior fecha diez y siete de los corrientes fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la provincia números del al

Policia Urbana. = A informe de la Comisión municipal de Policia Urbana se mandó pasar una instancia de Don José Casasempere Botella pidiendo permiso para reformar las fachadas principal y lateral de su casa nú.^o 2 de la calle del Embajador Gortés con arreglo al plano que por duplicado acompaña suscrito por el Sr. Barro de Obras Don Jorge Vilaplana Carbonell.

Policia Urbana. = A la misma Comisión pasó igualmente a informe una instancia de Don Rigoberto Albors Boullor, pidiendo autorización para convertir

en puerta de entrada una de las ventanas de la planta baja de la casa de su propiedad nú.^o 22 de la calle de Santa Isabel, con arreglo al plano que por duplicado acompaña suscrito por el Sr. Arquitecto Don Vicente J. Pascual.

Policia de Seguridad. = A la Comision municipal de Policia de Seguridad pasó para informe una instancia de Don Desiderio Mataine Valor en representacion de la Sociedad "Mataine y Santonja", solicitando instalar en su edificio fabrica situado en la partida del Molinas, una caldera de vapor cilindrica con dos hervidores, de fuerza de diez caballos cuyas circunstancias se detallan en los planos que a dicha instancia acompaña suscritos por el Sr. Ingeniero Don Emilio Colomina.

Presupuesto adicional. = Presentado por la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad el presupuesto adicional y extraordinario del actual año económico 1895-96, se acordó quedara sobre la Mesa a examen de los Tres Concejales hasta la próxima sesion ordinaria que el Ayuntamiento celebre.

Orden correo. = Por el Concejale Don Eugenio Manuel Gual



N. 0.211.880



ber se manifestó que la variación de hora de salida de trenes llevada á cabo por la Empresa ferroviaria de esta Ciudad á Gaudia estaba produciendo grandes perjuicios á la población, y como quiera que hasta la fecha habian resultado infructuosas las gestiones practicadas para conseguir de dicha Empresa la rectificación del itinerario, entendia que el Ayuntamiento como representante de los intereses de la localidad estaba obligado á practicar toda clase de gestiones hasta conseguir la variación de que se trata.

El Señor Presidente contestó que el deseo expresado por el Sr. Concejal que acababa de hacer uso de la palabra estaba cumplido, como podia verse por la correspondencia hasta hoy mediada entre la Alcaldia y los Señores Don José Canalejas y Don Antonio Anra Boronat; que á todos animaba el propósito de solucionar cuanto antes el asunto, pero á ello oponiase hasta cierto punto el veto del Sr. Director de la mencionada Empresa escudado en el derecho que dice le asiste por la Ley de fero-cariles para verificar dentro del

año de la aprobación del nuevo itinerario, cuando quiera variación que se acuerde introducir.

El Concejal Don Leopoldo Goler propuso en vista de lo expuesto por el Sr. Presidente, que para el caso de que la Empresa trate de aplazar indefinidamente la variación acordada, se tenga presente para denunciar a su debido tiempo por el expresado itinerario.

Por último, a propuesta del Sr. Concejal Don Jacinto Payá acordó acudir al Consejo de Administración del referido fero-carril en suplica de que ordene a la Dirección deje en efecto el último cuadro de marcha de trenes, restableciendo el que regia antes de la variación que motivó la queja del público.

Empleados. =

A propuesta del Sr. Alcalde Presidente se encargó a la Comisión de Personal y Gobierno interior que a la confección del nuevo presupuesto ordinario, se incluyan en la plantilla de empleados a los que prestan el servicio de Porteros y Sepultureros en los Cementerios municipales de Santagallet.

Novenario. =

El Señor Presidente manifestó que por iniciativa de varios señores propietarios se había dispu-



la celebracion de un Novenario en la Parroquia de Santa Maria al invicto Patrono de esta Ciudad San Jorje Mártir, impetrando su divina intercesion para la pronta y feliz terminacion de la actual guerra de Cuba, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad adherirse á tan cristiano pensamiento celebrando en los tres ultimos dias del indicado Novenario un triduo de cuarenta horas y solemne funcion religiosa el Domingo ocho del próximo Mayo y procesion de rogativa en la tarde del mencionado dia, con cargo de los gastos que dichas funciones originen al capitulo de imprevisos del presupuesto en ejercicio

Coras de sesion. = Se acordó por unanimidad que el próximo lunes dos de Mayo se celebre la sesion ordinaria á las diez de la mañana.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

José Gomez Tomas Molto
Francisco
Pablo Perez Soler
J. Pardo Alud Carbajal

P. 112

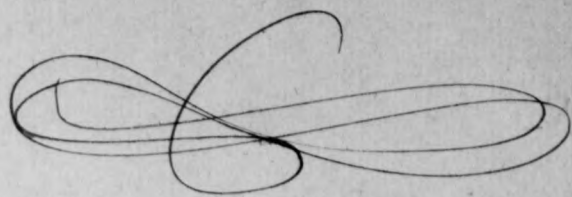
Goralbe
 Botella
 Gensala
 Molto
 Herol
 Alcala

Asistencia. = Sesion ordinaria de 2 de Marzo de 1896

- Sr. Presidente
 Don Leopoldo Goler
 " Tomas Perer
 " Juan Belda
 " Severo Pascual
 " Eugenio Goralbe
 " Gabrilo Albors
 " Vicente Gensala
 " Eugenio Herol
 " Jacinto Paya
 " Joaquin Perer
 " Joaquin Herol
 " Abigail Botella
 " Francisco Molto
 " Antonio Pascual

Se abrió la sesion a las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don P. Herol Gomer, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen y dada cuenta del acta de la anterior fecha veinte y cuatro de Febrero último, fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia número al

Indeterminado. = Quedó enterado el Ayuntamiento de la comunicacion pasada por el Excmo Señor General Gobernador Militar de la provincia transmitiendo la del Excmo Señor Comandante en Jefe de la region de 25 de Febrero último, por la que da las gracias a esta Corporacion por la despedida hecha al Batallon expedicionario del Regimiento de la Princesa.



Y igualmente quedó enterado con satisfacción del telegrama transcrito por el Sr. Coronel del mencionado Regimiento participando la feliz llegada a su destino del expresado Batallón expedicionario, acordándose que por el propio conducto se conteste devolviendo el afectuoso saludo que por el mismo se dirige a esta Corporación.

Fiestas. =

A informe de la Comisión municipal de Fiestas, se mandó pasar una comunicación del Sr. Presidente de la Sociedad valenciana "Lo rat penat" por la que se interesa de esta Corporación municipal algún objeto que pueda servir de premio en el certamen que ha de celebrarse en el próximo mes de Julio, señalando el tema que deben desarrollar los poetas o escritores que al mismo aspiren.

Caminos. =

Dada cuenta de una comunicación de la Alcaldía de Bonamauros solicitando autorización para poder aquel Ayuntamiento proceder a la recomposición del camino que conduce desde aquella Villa a esta Ciudad, en la parte que pertenece a este término municipal, se acordó por unanimidad

dad conceder la autorizacion solicitada y que por la Comision municipal de Caminos y Puentes asesorada por el Sr. Ynguero municipal se dicten las condiciones que deben observarse en dicha reconstruccion.

Presupuestos. = Dada cuenta nuevamente del proyecto de presupuesto municipal extraordinario y adicional al ordinario del presente año economico 1895-96, presentado en la sesion anterior, despues de su examen y visto el favorable informe del Sr. Regidor Sindico, fue aprobado en todas sus partes disponiendose quedara de manifiesto al publico en la Secretaria de la Corporacion por termino de 15 dias, segun previene el art. 146 de la Ley municipal.

Policia Urbana. = De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Policia Urbana, vino en autorizarse a Don Jose Casasempere Botella y a Don Rigoberto Albors Boullor para ejecutar las obras de reforma que tienen proyectadas en sus respectivas casas nu. 2 de la calle del Portal Nuevo y 22 de la de Santa Isabel, siempre que se ajusten en un todo a los planos presentados, observen las prescripciones de las



Ordenanzas referentes al caso y abonen á fondos municipales los derechos establecidos en presupuesto para esta clase de autorizaciones.

Gobernario. = Se acordó que por la Alcaldia y en nombre de la Corporacion se eleva respetuosa instancia al Obispo y Summo Cardenal Arzobispo de la Diócesis, solicitando la concesion de indulgencias á los asistentes á cualquiera de los actos del Gobernario y funciones religiosas acordadas celebradas en la sesion anterior.

Policia de Seguridad. = De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Policia de Seguridad y Don Yuguino municipal, vino en autorizarse á Don Desiderio Matabaie, en representacion de la Sociedad "Matabaie y Santonja" para instalar en su edificio fabrica de paños, situado en la Partida del Moli-nar nú. 23, cuartel del Sur, una caldera de vapor, siempre que se cumplan estrictamente las siguientes condiciones:

1^a En toda la altura ocupada por la caldera se reforzará el muro que constituye la fachada posterior del edificio hasta que alcance el espesor minimo en la parte superior de un metro por lo menos. La cubierta del local será la indicada

en el plano.

2^a La caldera que se autoriza para fumar será cilíndrica de 0'80 de diámetro y 3'50 longitud, con dos hervidores de 0'40 de diámetro y 4'10 de longitud, correspondiéndole un volumen de 2'820 m.³ y una superficie de caldera de 12'496 m.² y planchas de 9,5 milímetros espesor.

3^a La fuerza no excederá nunca de 12 caballos.

4^a La presión interior de la caldera no excederá nunca de 5,2 atmósferas que deberá indicar un manómetro de máxima situado a la vista del fogón.

5^a Para diámetro de las válvulas de seguridad que serán dos de 57 milímetros y brazos de palanca mayor y menor de 0'75 y 0'075, el peso que cargue al extremo será de 11.200 kilogramos.

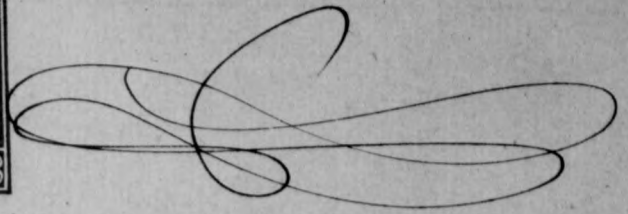
6^a Se destinará a producir movimiento en una fábrica de paños.

7^a En el local de la caldera no podrá existir más combustible que el indispensable para seis horas.

Distintivos. = A escitación del Concejal Don Vicente



N. 0.212.257



Gonzales Satorre, se acordó por unanimidad, solicitar nuevamente e insistir en las necesarias gestiones, a fin se autorice a este Ayuntamiento para usar sus individuos como distintivo del cargo los correspondientes fajin y medalla.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, extendiendose la presente acta, de que certifico.

Enrol Ganes

Pérez Molto

Marín del

Tascual

J. Ferrol

Soledad

Soledad

Soledad

Soledad

Belda

Pérez

Kajá

Botella

Jansalva

Amilac' Mos

Molto

Ateneo

Asistencia = Sesion ordinaria de 9 de Marzo de 1896.

- Gov. Presidente
- D. Camilo Visiedo
- " Leopoldo Soler
- " Tomas Peru
- " Severo Pascual
- " Eugenio Sorallu
- " Juan Carbonell
- " Juan Pastor
- " Camilo Albors
- " Eugenio Turd
- " Idelfonso Baya
- " Carlos Ferrandis
- " Joaquin Peru
- " Joaquin Turd
- " Miquel Botella
- " Francisco Molto

Se abrió la sesion a las seis y media de la noche bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Ferrn Berol Gomez con asistencia de los Señores Concejales anotados al márgen, y dada cuenta del acta de la anterior fecha dos de los convenientes, fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia nuncios del al

Ayuntamientos. = Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento durante el pasado mes de Febrero acordándose su remision al Excmo Gov. Gobernador Civil de la provincia en cumplimiento y a los efectos de lo por la Ley prevenido.

Novenario. = Quedó enterada la Corporacion de la comunicacion pasada por la Secretaria de Cámara y Gobierno del Arzobispado de Valencia, por la cual se transmite el decreto recaído a la instancia elevada por la Alcaldia en cumplimiento de lo acordado en la sesion anterior, y por el cual Su Eminencia el Cardinal Arzobispo de la Diocesis accediendo a lo solicitado concede cien dias de indulgencia a todos los fieles que hayan asistido al Triduo, Novena y Rogativa que se han u

1896.



lebrado segun lo acordado por este Ayuntamiento,
y en su vista se acordó por unanimidad se den las
debidas y merecidas gracias a Su Señoría. Añada por
dicha concesion.

Elecciones. = Enterado el Ayuntamiento de que durante el
plazo de exposicion al público de las listas primi-
tivas de electores para Compromisarios para Sena-
dores, no se habia producido reclamacion alguna
verbal ni por escrito, se acordó tenerlas como ulti-
madas y definitivas, y que con tal caracter se les
de la debida publicidad en los terminos preveni-
dos por la ley.

Elecciones. = En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26
del Real Decreto de adaptacion de 1 de Noviembre de
1890, se acordó designar los locales en que han de
constituirse las Mesas electorales de las secciones
de este Municipio en las elecciones que han de verifi-
carse el 22 del actual para elegir un Diputado pro-
vincial, en la siguiente forma.

— Distrito 1.º —

Seccion 1.ª = Casa Consistorial = Seccion 2.ª = Casa
n.º 32 de la calle de la Virgen Maria = Seccion 3.ª
Escuela de Ribera, San Miguel 29 = Seccion 4.ª
Casa n.º 9 de la calle de Algeras.

_____ Distrito 2º _____

Seccion 5.ª = Casa número 29 de la calle del Carmine

Seccion 6.ª = Juzgado municipal = Seccion 7.ª = Casa

n.º 151 de la calle de San Nicolás. = Seccion 8.ª = Casa

que de Bomberos, Beato Nicolás Factor.

_____ Distrito 3º _____

Seccion 9.ª = Asilo de las Hermanitas de los Pobres

Santa Marta = Seccion 10.ª = Escuela Superior, Tercera

_____ Distrito 4º _____

Seccion 11.ª = Casa de Desamparados, Orbera = Seccion

12.ª = Casa n.º 15 de la calle de San Juan.

_____ Distrito 5º _____

Seccion 13.ª = Escuela de Niños, San Mateo 1 = Seccion

14.ª = Escuela de Gramas, Santo Domingo = Seccion

15.ª = Deposito de aguas potables.

_____ Distrito 6º _____

Seccion 16.ª = Casa n.º 18 de la calle de la Purisima

= Seccion 17.ª = Escuela de Doña Rosa

Carbonell, Virgen de Agosto 2.

Policia de Seguridad. = A informe de la Comision municipal

de Policia de Seguridad, se mandó pasar

una instancia de Don Ricardo Arol Boti en

solicitud de permiso para instalar en su edificio

fábrica de paños situado en la partida de Bin-



N. 0.212275

tes, una caldera de vapor tubular, de hogar interior de dos caballos de fuerza, con sugestión al plano que acompaña suscrito por el Señor Ingeniero Don Brito Colomina.

Distribucion de fondos. = Presentado por la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad el proyecto de distribucion de fondos correspondiente al mes de la fecha, e importante la cantidad de ochenta y dos mil setenta y seis pesetas treinta y seis céntimos, se acordó quedara sobre la mesa a ceñir de los Srs Concejales hasta la próxima sesion ordinaria que el Ayuntamiento celebre.

Policia de Seguridad. = De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Policia de Seguridad y Soc. Ingeniero municipal, vino en autorizarse a Don Jose Boronat Kiol como gerente de la Sociedad "Jose y Desiderio Boronat", para instalar en el edificio taller para construccion de hierro nú. 25 de la calle de Santa P. Marta, una caldera de vapor, siempre que estrictamente se cumplan las condiciones siguientes:

1^a El muro de cerca contiguo a la escalera de bajada de bajada a la caldera y que se halla frente a las hornillas se reforzará hasta alcanzar un metro de espesor desde la base del mismo hasta 0'50 metros sobre la cara superior de la caldera.

2^a La caldera que se autoriza para funcionar en el emplazamiento que se indica será cilíndrica de 0'90 de diámetro y 2'50 de longitud, construida con plancha de 9 milímetros, con un hervidor de 0'48 metros de diámetro, tres metros de longitud y plancha de 9 milímetros. Tendrá por consiguiente un volumen de 2'144 metros cúbicos y una superficie de caldeo de 6'5 metros cuadrados.

3^a No excederá nunca de cuatro caballos.

4^a La presión interior de la caldera no excederá nunca de 4'5 atmósferas que deberá indicarse en un manómetro de máxima, situado a la vista del fogonista.

5^a Para el diámetro de las válvulas de seguridad que serán dos, de 41 milímetros, y brazos de palanca mayor y menor de 0'490 y 0'062 respectivamente, el peso que cargue al

este turno será de 6'039 kilogramos.

6^a Se destinará a producir movimiento en un taller de construcción de máquinas.

7^a En el local de la caldera no podrá existir mas combustible que el indispensable que el indispensable para seis horas de trabajo.

Telefonos. = De conformidad con lo informado por la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad, se acordó por unanimidad,

1^o Declarar que no ha existido abandono ni negligencia por parte de las personas encargadas de hacer ejecutar los acuerdos del Ayuntamiento, en cuanto se refiere al tomado en 5 de Junio último referente al ceso en el abono de la estación telefónica del Teatro principal.

2^a Que por tanto no procede exigir responsabilidad ni reintegro por dicho asunto.

3^a Que el Ayuntamiento estima que a pesar de no decirse nada en las condiciones del contrato de arrendamiento del Teatro principal; el arrendatario o empresa del mismo, no fue obligado en cumplimiento del mandato legal a sufragar el gasto del abono de la estación telefónica del mismo y que en su virtud se haga presente

dicha obligacion al mencionado arrendatario para que la cumpla desde quince de los corrientes y se avise inmediatamente a la Direccion de la red telefonica el cese para dicho dia en el abono por cuenta de este Ayuntamiento

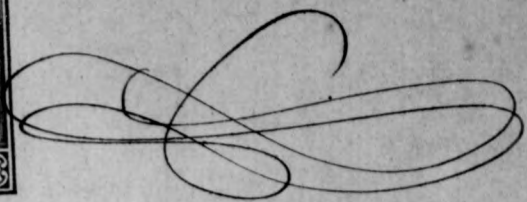
Y 4^a Que resultando del proyecto desarrollado por el Sr. Ingeniero municipal, e informe emitido por la Comision, gravados los fondos municipales con la cantidad anual de dos mil ciento cincuenta y nueve pesetas, debe destinarse la proporcion formulada por Don Julio Priig Puer en sesion de veinte y siete de mayo ultimo referente al establecimiento de una linea telefonica particular y continuar el servicio en la misma forma que presta hoy dia.

Fiestas. =

De conformidad con lo informado verbalmente por el Señor Presidente de la Comision municipal de Fiestas, se acordó por unanimidad y respondiendo a la escitacion de la Sociedad "Lo rat penat", conceder un objeto de arte, como premio en el certamen que dicha Sociedad ha de celebrar en el proximo mes de Julio, el cual se adjudique a la Biografia mas completa de tres hijos ilustres de esta poblacion;



N. 0.212.274



y se autorizó a la mencionada Comisión para que en su día adquiriera y remitiera el mencionado objeto de arte.

Edificios del Común. = Se autorizó a la Comisión municipal de Edificios del Común para que asesorada de los facultativos municipales proceda en la Parroquia de Santa María a la ejecución de las necesarias obras a fin de impedir las molestias corrientes de aire que en la misma se notan.

Ayuntamiento. = Manifestado por el Señor Regidor Sindico Don Severo Pascual Sarauana que algunos amigos habian tenido el pensamiento de significar el merecido agradecimiento de esta poblacion al Excmo Señor General Don José Marques Torres, Gobernador Militar de la provincia por los servicios por el mismo prestados a esta localidad regalándole el diploma de hijo adoptivo de esta Ciudad consistente en rica pintura sobre pergamino; y que realizado dicho pensamiento, algunos compañeros de Municipio le habian significado el deseo de que propusiera al Ayuntamiento hiciera propio el

pensamiento, lo hacia presente a la Corporacion para que resolviera lo que estimara mas procedente, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó hacer propio el regalo ofrecido al expresado Breve Señor, como pequeña muestra de la gratitud que esta poblacion le debe, facultando al Sr. Alcalde para que ordene la formalizacion y pago de los gastos que la realizacion de dicho pensamiento haya originado con cargo al Capitulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio.

Protesta. =

A propuesta del Señor Concejil Don Francisco Molto y Valor, se acordó por unanimidad consignar en acta la mas enérgica protesta de esta Corporacion municipal por la actitud adoptada con respecto a nuestra nacion por las cámaras norteamericanas, y que al tiempo de comunicarlo al Gobierno de S. M. se ofrezca esta Corporacion al mismo para todo aquello que se crea necesario para defender y mantener la honra del pabellon nacional.

Y a propuesta del Sr. Presidente, se acordó igualmente por unanimidad que llegado el caso de un rompimiento con los Estados-Uni-

pensamiento, lo hacia presente a la Corporacion para que resolviera lo que estimara mas procedente, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó hacer propio el regalo ofrecido al expresado Excmo Señor, como muestra de la gratitud que esta poblacion le debe, facultando al Sr. Alcalde para que ordene la formalizacion y pago de los gastos que la realizacion de dicho pensamiento haya originado con cargo al Capitulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio.

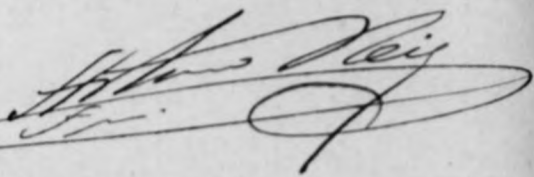
Protesta. =

A propuesta del Señor Concejel Don Francisco Molto y Valor, se acordó por unanimidad consignar en acta la mas enérgica protesta de esta Corporacion municipal por la actitud adoptada con respecto a nuestra Estacion por las Cámaras norteamericanas, y que al tiempo de comunicarlo al Gobierno de E. U. se ofrezca esta Corporacion al mismo para todo aquello que se crea necesario para defender y mantener la honra del pabellon nacional.

Y a propuesta del Sr. Presidente, se acordó igualmente por unanimidad que llegado el caso de un rompimiento con los Estados-Uni-

que constituyen el Breve Ayuntamiento.

Y para que conste estiendo la presente con el visto breve del Sr. Alcalde en Mayo a diez y seis de Mayo de mil ochocientos noventa y seis.

N.º 23.
Antonio Gomez 

Asistencia. = Sesion ordinaria de 18 de Marzo de 1896.

Sr. Presidente
D. Camilo Visco
" Leopoldo Soler
" Eugenio Peru
" Tomas Peru
" Juan Belda
" Antonio Gosalbu
" Severo Pascual
" Juan Carbonell
" Juan Pastor
" Eugenio Perol
" Fernando Paya
" Carlos Fernandez
" Vicente Navas
" Julio Priq.
" Joaquin Peru
" Francisco Molto
" Antonio Pascual

Se abrió la sesion a las seis y media de la noche bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Berol Gomez, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, haciéndose constar podia tomarse acuerdo por los asistentes, por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha nueve de los corrientes fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia numero al

Ayuntamientos. = Quedó enterado el Ayuntamiento de



la carta dirigida por el Excmo Señor Presidente del Consejo de Ministros al Señor Alcalde Presidente dando las gracias a este Ayuntamiento por los patrióticos acuerdos tomados en la sesión anterior y operaciones hechas al Gobierno de S. M. con motivo del conflicto pendiente con los Estados-Unidos.

Recargos municipales. = Se acordó por unanimidad utilizar en el próximo año económico, el recargo municipal del cincuenta por ciento sobre el valor de las cédulas personales que se expidan.

Contratos administrativos. = Dada cuenta de que en las subastas celebradas en los días quince y veinte de Febrero y ocho y trece del actual para contratar la ejecución de las obras de la parte segunda de la primera sección y parte segunda de la segunda sección de las de construcción de los cementerios municipales, no se había presentado postor alguno, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que dichas obras se ejecuten por administración.

Empleados. = A informe de la Comisión municipal de Personal y Gobierno interior, se mandó pasar la pro-

posición escrita presentada por el Sr. Acuerdo de
Alcalde Don Juan Belda y suscrita por dicho
Sr. y por Don Camilo Albors, Don Antonio Pas-
cual, Don Julio Oriz, Don Eugenio Gosalber,
Don Vicente Gouraler, Don Vicente Navarro, Don
Antonio Gosalber y Don Santiago Llopis, pidién-
do se deje sin efecto el Reglamento para el régi-
men de las Oficinas municipales aprobado en
sesión de 27 de Enero de 1895.

Hacienda. = A informe de la Comisión municipal
de Hacienda y Contabilidad se mandaron
pasar: una instancia de los vigilantes de 2.^a
clase de establecimientos penales de servicio en
estas cárceles de Partido Don Francisco Escalante
y Don Eusebio Martín, en solicitud de que
se les arruente el sueldo que tienen asignado en
presupuesto, o en su defecto se les conceda la ca-
sa habitación existente en el establecimiento o
su equivalente: una comunicación del Sr.
arrendatario del teatro principal manifestan-
do que entiende no era su obligación el pago
de la estación telefónica establecida en el mis-
mo, y una instancia del Sr. Administrador
del impuesto de consumos por la que reprodu-



ciendo la presentada en 12 de Junio del pasado año, solicita se le conceda una gratificación para atender á los quebrantos y moneda falsa en la recaudacion á su cargo.

Fuentes y cañerías. = A informe de la Comision municipal de Fuentes y Cañerías se mandó pasar una instancia de Don Ignacio Priquetto y Priquetto en solicitud de que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento para el régimen, uso y aprovechamiento de las aguas potables de esta Ciudad se acuerde el cargo de la dotacion de una bala viva de agua del Molinar que tiene establecida en su casa posada de la calle de la Casablanca nú. 5 por cinco concesiones de dos mil litros diarios de dotacion.

Fuentes y cañerías. = A informe de la Comision municipal de Fuentes y Cañerías se mandó pasar una instancia del Sr. Presidente de la Sociedad Circulo Industrial en solicitud de que se expida á favor de la mencionada Sociedad el correspondiente título, supletorio del primitivo extraviado, de la concesion de agua del Molinar nú. 88.

Policia Urbana. = Accediendo á lo solicitado por Don Federico Abad Pastor, vino en autorizarse para revo-

car y embucir la fachada de su casa nú. 38 de la calle de la Purísima, siempre que en la ejecución de dichas obras, observe las prescripciones de las Ordenanzas referentes al caso y abone a fondos municipales los derechos establecidos en presupuesto para esta clase de permisos.

Distribucion de fondos. = Fue aprobado por unanimidad el proyecto de distribucion de fondos correspondiente al mes de la fecha, presentado por la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad en la sesion anterior.

Policia de Seguridad. = De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Policia de Seguridad, vino en autorizarle a Don Miguel Baya Pascual para establecer en su edificio fabrica de paños situada en la partida de Borcal y Molinos una caldera multitubular inexplorable, siempre que para su funcionamiento se cumplan estrictamente las condiciones siguientes:

- 1^a El Ingeniero que suscribe los planos será el Director de la instalacion.

- 2^a La caldera se instalara segun indica la seccion transversal, enterrada y de suerte que la linea superior de la misma, diste por lo

car y embelir la fachada de su casa nú. 38 de la calle de la Purísima, siempre que en la ejecución de dichas obras, observe las prescripciones de las Ordenanzas referentes al caso y abone a fondos municipales los derechos establecidos en presupuesto para esta clase de permisos.

Distribucion de fondos. = Fue aprobado por unanimidad el proyecto de distribucion de fondos correspondiente al mes de la fecha, presentado por la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad en la sesion anterior.

Policia de Seguridad. = De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Policia de Seguridad, vino en autorizar a Don Miguel Payá Pascual para establecer en su edificio fabrica de paños situada en la partida de Hosal y Molinos una caldera multitubular inexplorable, siempre que para su funcionamiento se cumplan estrictamente las condiciones siguientes:
1^a El Ingeniero que suscribe los planos será el Director de la instalacion.

2^a La caldera se instalará segun indica la seccion transversal, enterrada y de suerte que la linea superior de la misma, diste por lo

de 88 milímetros brazo menor de palanca de 0'09
metros de longitud y peso de 53'620 kilogramos,
el brazo mayor será de 0'641 metros.

8^a Se destinará a producir movimiento en
una fábrica de paños.

9^a En el local de la caldera no existirá mas
combustible que el indispensable para seis horas.

Policia Urbana. = De acuerdo con lo informado por la Comi-
sion municipal de Policia Urbana, y accediendo
a lo solicitado por Doña Janni Barceló, se acordó
la reconstruccion del murto de seguridad en la ca-
lle denominada del Abad, espaldas de la de la
Virgen Maria unicamente en su parte superior
y en una altura de un metro sobre la obra de los
cimientos, suficiente a garantir el tránsito por el
mencionado punto.

Empleados. = Se dió cuenta del informe emitido por la Co-
mision municipal de Personal y Gobierno inter-
rior, sobre la instancia de Doña Aurora Guaner
Perez, viuda de Don Venustad Almaraz Lafuente,
por el que se propone que de conformidad con
las disposiciones del título 8.º del Reglamento
para el régimen de las Oficinas municipales,
y Reales Decreto de 2 de Mayo de 1858 y Orden



de 1.º de Junio de 1886, se le reconozca el derecho a la pensión que solicita y se le conceda por tanto la de quinientas cuarenta y una pesetas sesenta y seis céntimos anuales, igual a la tercera parte del mayor sueldo que aquel ha disfrutado durante mas de dos años, cuya pensión venga disfrutando mientras permanezca en estado de viudedad y subsista la circunstancia exigida por el art.º 90 del mencionado Reglamento, y que sea abonada desde 1.º de Febrero próximo pasado formalizándose las mensualidades correspondientes desde dicha fecha hasta primero de Julio próximo con cargo al capítulo de Gastos del Presupuesto en ejercicio y desde esta última fecha en adelante con cargo al oportuno crédito que se figuren en los sucesivos presupuestos.

En su vista usó de la palabra el Sr. Acuña de Alcalde Don Juan Belda, manifestando que entendía no debía tomarse acuerdo sobre este asunto hasta tanto se resolviese sobre la proposición que tenia presentada.

Abierta discusión sobre el particular en la que usaron de la palabra varios Señores Concejales, apoyando la indicación del Sr. Belda, Don Julio Prigueras, y el dictamen de la Comisión los Señores Don

Leopoldo Soler, Don Severo Pascual, Don Camilo
 Visiedo y Don Francisco Molló. Declarado suficien-
 temente discutido el punto, el Ayuntamiento acon-
 dió por mayoria y de conformidad con las dispo-
 siciones legales citadas, conceder a Doña Teresa de
 Urrutia la pensión de viudedad propuesta por
 la Comisión informante, con cuyo acuerdo mani-
 festaron no estar conformes los señ. Don Juan Belda,
 Don Julio Puig Peres y Don Antonio Pascual Pas-
 enal, reservándose utilizar contra el mismo los
 recursos procedentes.

Y no quedando mas asuntos de que tratar,
 el Sr. Presidente levantó la sesión, notándose en
 la presente acta, de que certifico.

Leopoldo Soler

Francisco Molló

Pascual

Severo Pascual

Camilo Visiedo

Antonio Pascual Pasenal

Soler

Julio Puig Peres

Peres

Belda


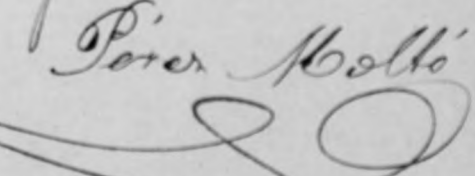

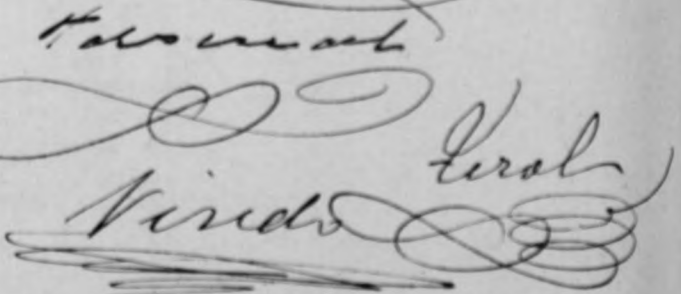
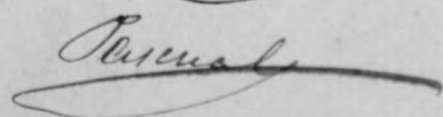


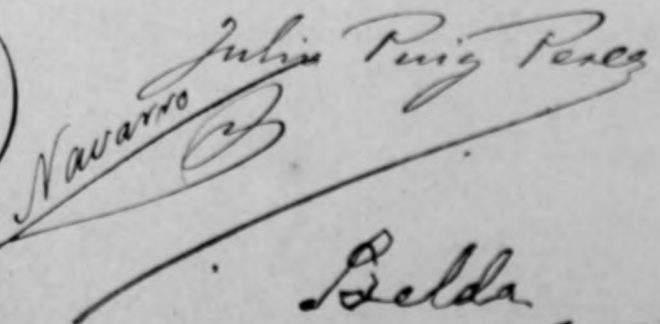

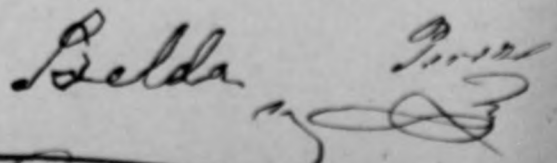

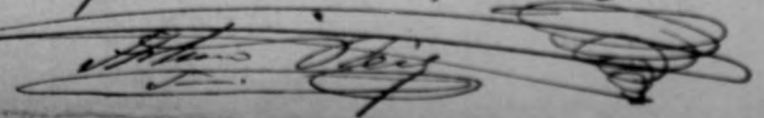
Carbonell

Molló

Molló

Leopoldo Soler, Don Severo Pascual, Don Camilo Visiedo y Don Francisco Molto. Declarado suficientemente discutido el punto, el Ayuntamiento acordó por mayoría y de conformidad con las disposiciones legales citadas, conceder a Doña Teresa María Pérez la pensión de viudedad propuesta por la Comisión informante, con cuyo acuerdo manifestaron no estar conformes los Sres. Don Juan Belda, Don Julio Puig Pérez y Don Antonio Pascual Pascual, reservándose utilizar contra el mismo los recursos procedentes.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, ordenándose la presente acta, de que certifico.

da por el Señor Gobernador Civil de la provincia con fecha diez y siete de los corrientes en el Boletín Oficial número 65, se acordó por unanimidad nombrar Comisionado por este Ayuntamiento para la conducción de los mozos del actual alistamiento, que haya de concurrir al juicio de exenciones ante la Comisión provincial, al Oficial de la Secretaría Don Agustín Puer Garica.

Edificios del Comin. = A informe de la Comisión municipal de Edificios del Comin, se mandó pasar una instancia de Don Francisco Abad Oidama en solicitud de que concluido el tiempo de arrendamiento de los locales de los bajos de las Casas Consistoriales en donde tiene establecido su despacho de Loterías, se acuerde la próroga del mismo por tiempo ilimitado y precio de una peseta veinte y cinco céntimos diarios, con plazo de seis meses de tiempo para avisarse el mutuo desahucio.

Fiestas. = Dada cuenta de una instancia suscrita por el Señor Presidente de la Asociación de San Jorge mar Tir Patrono de esta Ciudad en solicitud de que por el Ayuntamiento se conceda el oportuno permiso para celebrar en el actual año y en los días y forma en que han tenido lugar en los anteriores, los

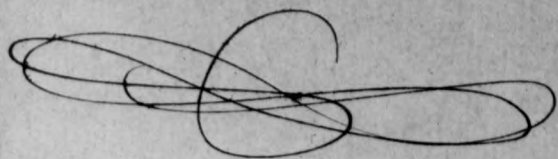


tradicionalles festejos públicos que en honor de tal Patrono y en conmemoracion de la batalla ganada a los moros en 1276 por la proteccion del mismo, vienen teniendo lugar anualmente, usaron de la palabra los Señores Don Francisco Molto Valor y Don Carlos Ferrandiz Goler, manifestando que por mas de ser tan entusiastas de dichos festejos como todos los alcañanos, y de su amor por las tradiciones locales, entendian que en las actuales circunstancias por que la Nacion abasica, no debian autorizarse su celebracion en la parte civica de los mismos, pues cuando la Patria llora todos debiamos llorar, y por la consideracion de ser muchas las familias de esta poblacion que tienen hijos o individuos en la Isla de Cuba con motivo de la actual guerra, contestándoles el Gov. Don Miguel Abad, apoyando la peticion de la Junta, explicando el pensamiento de la misma al formular su peticion que no habia sido otro que el de seguir la tradicion, exponiendo al propio tiempo las dificultades que ofrece el reanudar estas si dejaran de celebrarse algun año, y declaró suficientemente discutido el punto, el Ayuntamiento por mayoria, y considerando que es costumbre tradicional en esta poblacion la celebracion de tales

festivos, acordó autorizar en el presente año la celebración de los mismos en la forma solicitada, si bien sometiendo dicho acuerdo a la ratificación del Sr. Gobernador Civil de la provincia de conformidad con lo dispuesto por el art.º 25 de la Ley provincial vigente, por consistir parte de dichos festivos en un simulacro de batalla que se verifica por las calles de la población. Disintieron de este acuerdo por las razones que tenían expuestas durante la discusión del asunto, los referidos Señores Don Francisco Molto y Palos y Don Carlos Ferrandis Soler.

Cuentas municipales. = Dado lectura al dictamen emitido por el Sr. Regidor Sindico acerca de las cuentas municipales de esta población correspondientes al año económico 1894 a 1895, fueron aprobadas en todas sus partes y fijadas definitivamente, acordándose pasarlas con los documentos justificativos para su examen y ultimación a la Junta municipal según dispone el art.º 161 de la Ley municipal de 2 de Octubre de 1877.

Hacienda y Contabilidad. = De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad, vino en desestimarse la solicitud



de los empleados de estas cárceles de Partido Don Francisco Escalante y Don Eusebio Martín, referente a que se les aumente el sueldo que hoy disfrutan o se les ceda habitación en el establecimiento, por no ser este Ayuntamiento el llamado a regular y fijar los sueldos de dichos empleados, sino la Dirección General de Establecimientos penales al expedir los correspondientes títulos y credenciales y resultar que el sueldo que hoy tienen consignado en presupuesto y que perciben es el mismo asignado en sus títulos, y por oponerse las exigencias y necesidades del servicio a que se les ceda la habitación que mencionan.

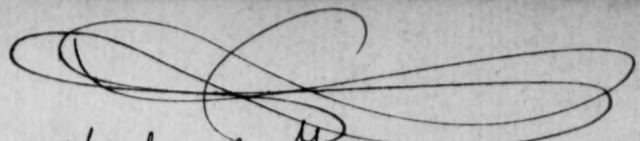
Hacienda y Contabilidad. = De acuerdo con lo informado por la propia Comisión, se dispuso se conteste al arrendatario del teatro principal que este Ayuntamiento insiste en el acuerdo que tiene tomado en suve del actual por resultar conforme con el contrato del art. 16 del Reglamento de 2 de Agosto de 1886.

Idem idem. = De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad

y por resultar el caso previsto por la 5.^a de las condiciones que rigieron en el concurso para la provisión de la plaza de Administrador municipal del impuesto de Consumos, vino en desestimarse la licitud por el mismo formulada en su instancia de 16 de los corrientes y de que se dio cuenta en sesión de diez y ocho de los mismos.

Consumos. =

De acuerdo con lo propuesto por la Comisión municipal de Consumos, vino en establecerse un derecho de almacenaje sobre las especies que se introduzcan y se dejen depositadas en los almacenes de la Administración de Consumos, consistientes en 0'20 pesetas por día y bulto cuyo peso en bruto no exceda de quince kilogramos y de 0'02 pesetas por día y kilogramo de peso en bruto en los que excedan de dicho peso, cuyo tanto vendrá a devengarse y a hacerse efectivo siempre que los bultos de que se trata estén en almacén más de ocho días, entendiéndose que durante los primeros ocho días no devengarán derecho alguno si se extraen dentro de los mismos, pero que desde el noveno día el devengo de derechos se retrotraerá a la fecha de su introducción en el almacén, y que los días se contarán de fecha a fecha.



Imprevistos. = Con cargo al capitulo de Imprevistos del presupuesto en ejercicio, se acordó la formalización y pago de las diez y ocho pesetas á que resulten á ascender los honorarios devengados por el personal de la Brigada de Policía Urbana en el servicio de asistencia al teatro principal y custodia de las bocas de riego en caso de incendio, durante veinte y cuatro representaciones.

Vestuario. = Manifestado por el Señor Ayudante de Alcalde Don Leopoldo Gótz Valor que se hacia indispensable el renovar los uniformes de muchos individuos del cuerpo de la guardia municipal y de algunos del de serenos, por tener deteriorados los que tenían en uso, se acordó por unanimidad autorizar á la Comisión correspondiente para que contrate la confección de los uniformes que se necesiten, ya por administración ya previa la celebración de la correspondiente subasta, si su valor ha de exceder el tipo para ello marcado por la ley.

Horas de Sesión. = Se acordó por unanimidad que por ahora y hasta tanto se tome otro acuerdo, se celebren las sesiones ordinarias á las cuatro de la tarde.

Licencias. = Quedó enterado el Ayuntamiento de que por la Alcaldía y á virtud de lo dispuesto por el arti-

culo 117 de la Ley municipal habia concedido
licencia para ausentarse de esta poblacion al
te de Alcalde Don Tomas Ben Molto.

Y no quedando mas asuntos de que tra-
tar, el Señor Presidente levanto la sesion, exten-
diendose la presente acta, de que certifico.

Señor Gomez

Pedro

Pascual

Vicedo

J. Perol

Pedro Perez

Sole

Herolba

Botella

Alfonso Cortes

Gonzalez

Perol

Molto

Alfonso Perez

El infrascrito Secretario del bueno Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion de la Junta
de Vigilancia de las Aguas potables que habia
de celebrarse en este dia, no ha podido tener lu-

N. 0.212.262



gar por falta de asistencia.

Y para que conste estiendo la presente con el visto bueno del Señor Alcalde en 11 de Mayo a treinta de Marzo de mil ochocientos noventa y seis.

N.º 2.º

Gerard Gomez

Antonio Berol

Asistencia. = Sesion ordinaria de 30 de Marzo de 1896.

- Por. Presidente.
- Don Carrilo Visedo
- Leopoldo Soler
- Thomas Perer
- Juan Belda
- Ant.º Gorálber
- Juan.º Carbonell
- Vicente Gouraler
- Bugenio Buol
- Santiago Llopis
- Jacinto Pansa
- Carlo Ferraberr
- Julio Puig
- Joaquín Perer
- Miguel Botella
- Juan.º Molto
- Ant.º Pascual

Se abrió la sesion a las cuatro de la tarde bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Berol Gomez, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen y dada cuenta del acta de la anterior fecha veinte y tres de los corrientes, fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia números al

Arbitrios. =

De conformidad con lo propuesto por la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad, se aprobó por unanimidad la relacion de medicion

de las redes de distribución del fluido eléctrico esta-
blecidas por las Compañías "Electricista Alcoyana"
y "Empresa Alcoyana de Gas y Electricidad" presen-
tada por el Señor Ingeniero Municipal con la con-
formidad de los Ingenieros de las citadas Em-
presas, al objeto de determinar el importe del arbitrio
municipal que con arreglo al presupuesto vigente
deben satisfacer, disponiéndose que en el actual año
económico se reduzca dicha tributación a las siete
dozavas partes de lo que de la relación aparece, to-
da vez que el acuerdo del Ayuntamiento dispo-
niendo la utilización de dicho arbitrio se tomó en
dos de Diciembre último, resultando por tanto que
por los siete meses del actual ejercicio que deben
abonar las mencionadas Empresas por el concepto
dicho, corresponde satisfacer a la "Electricista Al-
coyana" la cantidad de doscientas treinta y tres
pesetas treinta y tres céntimos y a la "Empresa Al-
coyana de Gas y Electricidad" la de ciento cuarenta
y cinco pesetas ochenta y tres céntimos.

Elecciones. = En cumplimiento de lo dispuesto por el ar-
tículo 45 de la Ley de 26 de Junio de 1890 se acor-
do designar los locales en que han de constituirse
las mesas electorales de las Secciones de este Aba-

unicipios en las elecciones que han de verificarse el día doce de Abril próximo para elegir un Diputado a Cortes en la siguiente forma:



Distrito 1^o Sección 1^a Casa Consistorial, Salon de Sesiones. = Sección 2^a Casa n.º 32 de la calle de la Virgen María, piso principal. = Sección 3^a Escuela de Ribera, San Miguel 29. = Sección 4^a Casa n.º 9 de la calle de Algerares, piso bajo.

Distrito 2^o Sección 5^a Casa n.º 29 de la calle del Carmen, entresuelo. = Sección 6^a Juzgado municipal, despacho del Registro Civil. = Sección 7^a Casa n.º 151 de la calle de San Nicolas, entresuelo interior. = Sección 8^a Casa n.º 27 de la calle del Beato Nicolas Factor, piso principal.

Distrito 3^o Sección 9^a Asilo de las Hermanitas de los Pobres, Santa Marta piso entresuelo. = Sección 10^a Escuela Superior, Vall.

Distrito 4^o Sección 11^a Casa de Desamparados, entresuelo, Orberá. = Sección 12^a Casa n.º 15 de la calle de San Juan, piso principal.

Distrito 5^o Sección 13^a Escuela de Parvulos, San Mateo 1. = Sección 14^a Escuela de Cerradas, Santo Domingo. = Sección 15^a Casa n.º 3 de la calle de la Cueva Santa, piso principal.

Distributo. 6^o Seccion 16^a Casa nú.^o 18 de la Calle
de la Purisima, entre el interior. = Seccion 17^a
cuenta de Dona Rosa Carbonell, Virgen Agosto 2.

Quintas. - Prófugos. = Dada cuenta del expediente de Prófugo ins-
truido al mozo del actual Reemplazo Alfonso So-
salber Perez de Jori y Josefa alistado bajo el número
171 de orden por no haberse presentado durante el acto
de clasificacion y declaracion de soldados, y resultan-
do que en dicho expediente se han seguido los trá-
mites que determina el artículo 91 de la vigente Ley
de Reemplazos, y considerando que no aparece jus-
tificado de modo alguno la falta de presentacion de
dicho mozo al acto que queda expresado, el Ayunta-
miento unanimemente y de conformidad con el dis-
tamen del Suor Regidor Sindico, acordó declarar
Prófugo al referido mozo con los recargos y responsa-
bilidades que determina el artículo 89 de la citada
Ley, y que copia certificada de este acuerdo se mandó
al expediente de su racion para su remision a la
Comision permanente de la Brema Diputacion pro-
vincial a los efectos que procedan.

Quintas. - Prófugos. = Dada cuenta del expediente de prófugo ins-
truido al mozo del actual Reemplazo Joaquin Bro-
cil Gosalber de Ebiquel y de Cosmelo, alistado bajo



N. 0.212.266

el número dos de orden por no haberse presentado durante el acto de la clasificación y declaración de soldados y resultando que en dicho expediente se han seguido los trámites que determina el artículo 91 de la vigente Ley de Reemplazos y considerando que no aparece justificado en modo alguno la falta de presentación de dicho moro al acto que queda expresado, el Ayuntamiento unánimemente y de conformidad con el dictamen del Señor Regidor Sindico acordó declarar prófugo al referido moro con los recargos y responsabilidades que determina el art. 89 de la citada Ley y que copia certificada de este acuerdo se irá al expediente de su ración para su remisión a la Comisión permanente de la Exma Diputación provincial, a los efectos que procedan.

Honras fúnebres. = A propuesta del Señor Alcalde Presidente se acordó por unanimidad costear con cargo a fondos municipales y capítulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio, los gastos de enterramiento del Ordenanza de Secretaría Antonio María Roig, fallecido el veinte y ocho de los corrientes.

Empleados. = Resultando vacante una plaza de Ordenanza

de la Secretaria, por fallecimiento de Antonio Ma-
sía Roig, se acordó por unanimidad nombrar en
propiedad, para el desempeño de la misma al auxi-
liar José Seguí Soler, y nombrar para la plaza de
auxiliar que en su virtud resulta vacante a
nos Jordi Guillen.

Alumbrado. = Propuesto por el Señor Concejel Don Eugenio
Berol Gorálber que por conveniencia del servicio se
traslade un poco mas arriba del punto en que hoy
resulta emplazado el farol existente en la calle de San
ta Elena junto al edificio conocido con el nombre
de Algodonera, se acordó pasara dicha mocion a
estudio de la Comision municipal de Alumbrado.

Indeterminado. = Por los Señores Don Eugenio Berol Gorálber
y Don Francisco Molto y Valor se esite el celo de la
Alcaldia a fin se esme la vigilancia en las casas
de leucismo, y de que se tomen medidas oportunas
para la clausura de ciertos lugares conocidos con el
nombre de bochinches, por los perjuicios que su exis-
tencia origina, y el Señor Alcalde ofrecio dedicar
especial atencion a los servicios mencionados.

Licencias. = Se concedió licencia para ausentarse para mas
de ocho dias al Concejel Don Francisco Molto y
Valor.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, el
Señor Presidente levanto la sesion, entendiéndose la
presente acta, de que certifico.



Señor Gomez

Perez Motta

Amado

Pereira

Vicedo

Sole

Perez Perez

Stojin

Garcia

Belda

Goratti

Botella

Motta

Lerol

Carbonell

Alfonso Rey

El infrascrito Secretario del bueno Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que ha-
bia de celebrarse en este dia, no ha podido tener lu-
gar por falta de mayoria de Señores Concejales que

constituyen el Breve Ayuntamiento.

Y para que conste estiendo la presente con el visto bueno del Señor Alcalde en Alcoy a seis de Abril de mil ochocientos noventa y seis.

W. D. no

Herol Gomer

Alfonso Rey

Asistencia. = Junta de Vigilancia de Aguas potables.

Por. Presidente
D. Camilo Visiedo
" Leopoldo Soler
" Tomas Perez
" Ant. Goralbu
" Eugenio Goralbu
" Julian Pastor
" Camilo Albors
" Vicente Gouraleu
" Eugenio Ruol
" Santiago Lopez
" Jacinto Palya
" Abiquel Abos
" Carlos Ferrandis
" Julio Prig
" Joaquin Ruol

— Vocales —

En la Ciudad de Alcoy a ocho de Abril de mil ochocientos noventa y seis y hora de las cuatro de la tarde, se reunieron en el Salon de Sesiones de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Herol Gomer, los Señores del Ayuntamiento y Vocales de la Junta de Vigilancia de las aguas potables del Molinar que al margen se expresan, y declarada abierta la sesion manifesto el Por. Presidente que el objeto de la reunion era el de dar cuenta del convenio en principio aceptado por la Comision de Fuentes y Cañerias y Don Ignacio Priguolts y Priguolts, de canchias por cinco concesiones de dos mil litros diarios de dotacion maxima la fuente de una ba-



N. 0.212.251

la riva establecida en su casa número cinco de la calle de la Casablanca de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento vigente para el uso régimen y aprovechamiento de las mencionadas aguas, y que podía tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion al objeto celebrada, se dió cuenta del informe sobre el particular emitido por la citada Comision, y de conformidad con lo propuesto por el vocal Don Enrique Quintana Corbi se acordó por unanimidad quedara el asunto sobre la Mesa y á examen de los Señores Vocales durante el plazo de ocho dias.

Y no siendo otro el objeto de la reunion, se levantó la sesion, extendiendose la presente acta, de que certifico:

Antonio Berol
[Signature]

Tomás Pérez
[Signature]

Francisco
[Signature]

Camilo Viced
[Signature]

Miguel Ángel López
[Signature]

Julio Ruiz Pérez
[Signature]

Seopledo Golesta
[Signature]

Eug. Gosalber	Santiago Lopez
de Fajardo	Vicente Jarama
Amador	Antonio Gombi
Eug. Gosalber	Julio Benig

Asistencia. = Sesion ordinaria de 8 Abril de 1896.

- Por. Presidente
- Don Camilo Vicedo
- " Leopoldo Goler
- " Tomas Oren
- " Antonio Gosalber
- " Eugenio Gosalber
- " Julian Pastor
- " Camilo Albors
- " Vicente Gomalber
- " Eugenio Gosalber
- " Santiago Lopez
- " Jacinto Paga
- " Eusebio Gosalber
- " Carlos Fernandez
- " Julio Benig
- " Joaquin Gosalber

Se abrio la sesion a las cuatro y media de la tarde bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Herol Gomer con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana y dada cuenta del acta de la anterior fecha treinta de Mayo ultimo fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales numero al

Policia Urbana. = A informe de la Comision municipal de Policia Urbana se mandó pasar una instancia de Doña Maria Gisbert Perlacia en solicitud de permiso para reformar la fachada de su casa nú. 79 de la calle de San Nicolás en la forma que detalla el plano que presenta suscrita por el Maestro director de las obras Don Agustín Muñoz.



Fuentes y Cañerías. = A informe de la Comision municipal de Fuentes y Cañerías, se mandó pasar una instancia de Don Francisco Pellicer Abad en solicitud de que se declare que el propietario de la casa número diez de la calle Mayor y bala viva de agua del Molinar en la misma establecida, puede vender la parte que quiera de esta, sujetándose el comprador a los requisitos del artículo 36 del Reglamento sobre pago de quinientas pesetas y gastos de empalme.

Policia de Seguridad. = A informe de la Comision municipal de Policia de Seguridad, se mandó pasar una instancia de los Señores Gaur y Rovira en solicitud de que se les autorice para continuar el funcionamiento de la caldera de vapor que tiene establecida en su edificio fábrica de la Partida de los Hientes.

Hacienda y Contabilidad. = A informe de la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad se mandó pasar una

instancia de D^o Manuel Ortells Martín como presidente de la Junta de Administración de la Biblioteca popular en solicitud de que se acuerde que la subvención de quinientas pesetas que desde hace algunos años ha venido concediendo el Ayuntamiento al mencionado Centro, se consignen en el presupuesto ordinario del próximo ejercicio económico 1896-97.

Distribucion de fondos. = Presentado por la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad el proyecto de distribución de fondos correspondiente al mes de la fecha e importante la cantidad de sesenta y ocho mil quinientas veinte y nueve pesetas setenta y tres céntimos, se acordó quedara sobre la Mesa a examen de los Señores Concejales hasta la próxima sesión ordinaria que el Ayuntamiento celebre.

Fuentes y Cañerías. = De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Fuentes y Cañerías y accediendo a lo solicitado por el Sr. Presidente de la Sociedad "Círculo Industrial" se dispuso se copiera a favor de la misma título supletorio del primitivo que ha sufrido extravío de la concesión de aguas del Molinar n.º 88 el cual queda sin valor ni efecto caso de aparecer el extravío.

Policia de Seguridad. = De acuerdo con lo informado por la Co-



Comision municipal de Policia de Seguridad y Soc. Inge-
niero Industrial Municipal, vino en autorizar a
Don Ricardo Herol Doti para instalar en su edificio
fabrica situado en la Partida de los Aintes una cal-
dera de vapor tubular, de hogar interior y doce caba-
llos de fuerza, siempre que en la instalacion y funcio-
namiento se cumplan estrictamente las condiciones si-
guientes:

1^a A tenor de lo dispuesto en los articulos adiciona-
les de las Ordenanzas municipales, el Ingeniero que
suscribe los planos sera el Director facultativo de la
instalacion a menos que no se pase aviso en contrario
a la Alcaldia.

2^a Deberan hacerse desaparecer por lo menos, el
primero de los pisos que existen sobre el local de la cal-
dera, no permitiendo por ningun concepto que sobre
los que quedan pueda colocarse artefacto alguno ni mu-
cho menos destinados a habitacion o vivienda.

3^a La caldera que se autoriza para funcionar se-
ra cilindrica de hogar interior y diez tubos de hierro, te-
niendo precisamente las dimensiones siguientes:

Longitud de la caldera, 3'80 metros = Diámetro, 0'80 metros.
Longitud del hogar, 2'25 metros = Diámetro, 0'42 metros.
Longitud de los tubos, 2'25 metros = Diámetro, 0'069 metros.
Volumen total, 2'028 metros cúbicos = Volumen de agua
y vapor, 1'503 metros cúbicos. = Superficie de caldero,
13 metros cuadrados.

4^a La fuerza de la caldera será en su recinto de
12 caballos.

5^a La presión interior de la caldera no excederá
nunca de cinco atmósferas que deberá indicar un
manómetro de estilete situado a la vista del fogonero.

6^a Para el diámetro de las válvulas de seguridad
de 0'040 metros y brazo de palanca mayor y menor res-
pectivamente de 0'492 y 0'052 metros; el peso que cae
que el extremo será de 5'500 kilogramos.

7^a El aparato de alimentación será de efecto
seguro y se cuidará muy especialmente de que el
nivel del agua en el interior de la caldera esté por
lo menos un decímetro mas alta que la parte mas
elevada de los conductos de hierro.

8^a Se destinará a producir vapor y fuerza en una
fabrica de paños.

9^a En el local de la caldera no podrá existir mas



combustible que es indispensable para seis horas de trabajo.

Ensanche. =

A estudio de la Comision de Ensanche se mandó

pasar la mocion producida por el Concejal Don Eugenio Herol Gosalber, referente a la rasante que se ha dado a la plaza o explanada del vertedero por los perjuicios que puede incurrir a los propietarios de casas con fachada sobre la misma.



Elecciones. =

Preguntado por el Concejal Don Miguel Abad, que se tenia resuelto respecto a gastos de gastos electorales en lo referente a corridas en las mesas de las respectivas secciones, y contestado por el Señor Alcalde que segun costumbre venian satisfaciendose dichos gastos con cargo a fondos municipales, se abrió discusion sobre este particular en la que los Sres. Abad y Prig Perez se sortaron que el Ayuntamiento solo debia abonar los gastos de comida de los Presidentes y empleados que el Ayuntamiento destine a cada seccion, pero no los de los Interventores, y en que por el Sr. Prig se manifestó que la costumbre invocada habia dejado de seguirse en unas elecciones pasadas, contestándoseles por el Señor Pastor Monte que la costumbre venia a constituirse la repetition de actos o hechos iguales y que el caso invocado por el Sr. Prig no venia a ser mas que una excepcion, replicándose por el Sr. Prig que no enten-

dia que esto fuera costumbre, declarado suficientemente
 discutido el punto, el Ayuntamiento considerando
 que lo correcto era prescindir en el caso presente de toda
 idea politica, y en atencion a que los Interventores vienen
 a desempeñar un cargo obligatorio por ministerio de la
 ley, ya en el caso de que la Junta provincial haga lo
 brevemente sus nombramientos, ya en el caso de que de
 cho nombramiento se haga a virtud de propuesta de los
 candidatos, pero no es necesario consultar su voluntad
 para conferirlos, acordó por mayoria que en las próximas
 elecciones que han de celebrarse el dia doce de los corrientes,
 conan los mencionados de cuenta de los fondos municipa-
 les haciendo constar su no conformidad en el menciona-
 do acuerdo los Sres D. Julio Puig, D. Miguel Abad, Don
 Santiago Llopis y Don Eugenio Borralba.

Y no quedando mas asuntos de que tratar se levanta
 la sesion confundiendole la presente acta, de que certifico.

Ferrer L. Gomez Peter Molle 3

Pacheo Camilo Vicedo

J. Rod Leral Soler

Puig Teres Raga Santiago Llopis



N. 0.212.267



Asistencia. = Sesion extraordinaria de 11 Abril de 1896.

Presidente.
 Don Camilo Visiedo
 Don Leopoldo Soler
 Don Tomas Per
 Don Ful.º Goralber
 Don Eugenio Goralber
 Don Julian Pastor
 Don Camilo Albors
 Don Vicente Goralber
 Don Eugenio Berol
 Don Santiago Glopis
 Don Jacinto Pajo
 Don Albiquel Alas
 Don Carlos Ferrandis
 Don Julio Onig
 Don Joaquin Berol

Vocales. _____

En la Ciudad de Alcoy a once de Abril
 de mil ochocientos noventa y seis y hora de las
 cuatro de la tarde se reunieron en el Salon de Se-
 siones de estas Casas Consistoriales y previa con-
 vocatoria pasada al efecto, los Señores del Ayun-
 tamiento y Vocales de la Junta nombrada por
 sorteo con arreglo al artículo 36 del vigente Regla-
 mento para la imposición administración y co-
 bra del impuesto de Consumos, que al margen
 se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde
 Don Antonio Berol Gomer, y declarada abierta
 la sesion se manifestó por el mismo que el obje-
 to de la reunion era el expresado en las convocato-
 rias oportunamente pasadas, ó sea el de acordar los
 medios de hacer efectiva la contribucion de Consum-
 os y cubrir el cupo señalado á esta poblacion para
 el proximo año economico mil ochocientos noventa
 y seis á mil ochocientos noventa y siete en cumplimien-
 to de lo dispuesto por el art.º 35 del citado Reglamento.

Dada lectura por mi el infrascrito Secretario a las
disposiciones relativas al acto y resultando
presentes todos los Señores asociados a que se
refiere el artículo 35 del vigente Reglamento
No del ramo, se abrió discusión sobre el par-
ticular y conviniendo todos los Señores
presentes en que el modo de recaudar el im-
puesto de Consumos para hacer efectivo el
cupó señalado a esta población indudable-
mente mas beneficioso y menos vejatorio para
los contribuyentes, es el de administración
a cargo de la Municipalidad segun viene
demostrándolo la experiencia durante
el presente y anteriores ejercicios, en que la
recaudacion viene siendo confiada al Ayun-
tamiento, se acordó por unanimidad que
en el próximo año económico de mil ochocientos
noventa y seis a mil ochocientos
noventa y siete continúe el mismo admini-
strando por su cuenta y en la forma di-
cha los rendimientos de la contribucion de
Consumos con el objeto de cubrir y hacer efec-
tivo el cupó que por tal contribucion y ejerci-
cio se señala a esta población.

Con lo que, y estando cumplido el objeto
de la sesion, el Señor Presidente la levanto, ces-
tandose la presente acta, de que certifico.



Ante mí
J. Ferol

Tomás Peres

Visto

J. Ferol

Juan Pedro Julio Ruiz Perez

Geopoldo Soler Salas

Eug. Corales

Santiago Lopez

Francisco Salas

Augusto Arturo Corbalan

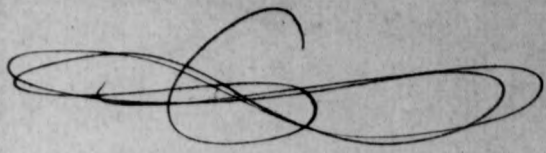
Vicente Jarama

Amilcar Barros

Antonio Gorales

Eug. Corales

Francisco Ruiz



Asistencia. = Sesión ordinaria de 24 Abril de 1896.

Don Presidente,
 D. Camilo Visiedo
 Eugenio Peris
 Agust. Gosalber
 Severo Pascual
 Eugenio Gosalber
 Juan Carbonell
 Juan Pastor
 Camilo Albors
 Vicente Gosalber
 Eugenio Peris
 Santiago Slopis
 Abigail Abad
 Julio Prig
 Joaquín Peris
 Antonio Pascual

Se abrió la sesión a las cuatro de la tarde bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Peris con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen y dada cuenta del acta de la anterior fecha ochó de los comientes fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia número al

Policia Urbana. = A informe de la Comisión municipal de Policia Urbana se mandó pasar una instancia de Don Enrique Jordá Abad en solicitud de permiso para reformar la fachada de su casa nú. 46 de la calle de San Mateo en la forma que detalla el plano que presenta suscrito por el Ayuntamiento de Obras Don Jorge Vilaplana Carbonell.

Policia Urbana. = De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Policia Urbana, vino en autorizarse a Doña María Giribut Perlasia para ejecutar las obras de reforma que tiene proyectadas en su casa nú. 79 de la calle de San Nicolas, siempre que en su ejecución se ajuste a los planos presentados, observe las prescrip-

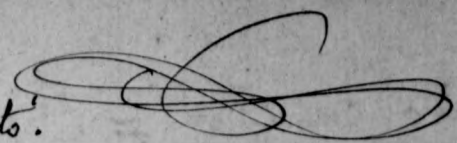
ciones de las ordenanzas municipales referentes al caso
y abone a fondos del Ayuntamiento los derechos esta-
blecidos en presupuestos para esta clase de permisos.

Recargos municipales. = Se acordó por unanimidad utilizar
en el próximo ejercicio económico de 1896-97 como
arbitrio para atenciones municipales el recargo del
cien por ciento sobre los derechos de tarifa para el tra-
sporte en todas las especies sujetas al impuesto de
consumos, excepto hecha de los vinos de todas clases
que solo se recargarán con el 48'857 por ciento, los
aceites y granos de todas clases que solo se gravan
con el 90'91 por ciento y los aguardientes y alcoh-
oles y carbon de coke que no se grava con ningun
recargo municipal.

Distribucion de fondos. = Se aprobó en todas sus partes el pro-
yecto de distribucion de fondos correspondiente al
mes de la fecha, presentado en la sesion anterior por
la Comision municipal de Hacienda y Con-
tabilidad.

Fuentes y Cañerías. = A propuesta del Señor Concejál Don
Ciriaco Berol y para informar la instancia de Don
Francisco Pellicer Abad presentada en la sesion an-
terior, se acordó ampliar la Comision municipal de
Fuentes y Cañerías con los Sres Don Camilo Wisch

Moltó y Don Juan Pastor Abanto.



Raciones. =



Se acordó por unanimidad á propuesta del Señor Presidente que durante las próximas fiestas se repartan entre los pobres de la población y con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio cuatro mil raciones de pan y arroz, facultando á la Comisión de Fiestas para que entienda en el mencionado reparto.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Fernand Gomez

Viseado
Pastor

Francisco

Perez Lopez

Gonzalez

P. Perez
Gonzalez

Abad Carbonell

Gonzalez

Fernand

Carbonell
Abad

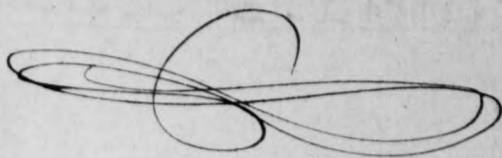
Asistencia. = Junta de Vigilancia de Aguas potables.

Por. Presidente.
D. Camilo Visiedo
" Leopoldo Goler
" Tomas Peres
" Ant. Gosalber
" Severo Pascual
" Eugenio Gosalber
" Camilo Albors
" Santiago Lopez
" Jacinto Paya
" Miquel Moya
" Carlos Fernandez
" Julio Puig
" Miquel D. Stella
" Juan Molló.

— Vocales —

En la Ciudad de Alcoy a veinte de Abril de mil ochocientos noventa y seis y hora de las cuatro de la tarde, se reunieron en el Salvo de sesiones de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Berol Gomer los Señores del Ayuntamiento y Vocales de la Junta de Vigilancia de aguas potables del Molinar que al margen se anotan y declarada abierta la sesion manifestando el Sr. Presidente que como continuacion de la celebrada en ocho de los corrientes, podia tomarse acuerdo, se dió cuenta nuevamente del informe emitido por la Comision municipal de Fuentes y Canevas y de que ya se dió cuenta en el mencionado dia, y de conformidad con el mismo se acordó por unanimidad conceder a Don Ignacio Briguolts y Briguolts, dueño de la balneario viva de agua del Molinar de veinte y cuatro mil litros diarios de dotacion, perteneciente a la casa número cinco de la calle de la Casablanca las cinco concesiones de dos mil litros diarios que solicita a cambio de aquella a cuyo efecto se obtendran a favor de dicho Señor los oportunos titulos uno por cada concesion de dos mil litros de dotacion maxima, anulándose y quedando sin ningun valor y efecto el título

N. 0.212.263



tralo primitivo correspondiente a la bala viva de agua
que se carga.

Y no siendo otro el objeto de la reunion se levanta
la sesion, entendiendo en la presente acta, de que certifico.

Antonio Barol
Pomer

Tomás Pérez

Benito Masera

Carmito Vicedo

Neopoldo Golez Vole

Julio Puj Pérez

Luigi Corabbe

Santiago Lopez

Dr. Rafael Ben

Miguel Botella

Miguel Cabal

Amador

Antonio Gorally

Franco Molto

Mano Rey

Asistencia. = Sesion ordinaria de 20 Abril de 1896.

Sor. Presidente
D. Camilo Visado
" Leopoldo Soler
" Tomas Puer
" Antonio Gosalba
" Severo Pascual
" Eugenio Gosalba
" Camilo Albors
" Santiago Glopis
" Jacinto Payoi
" Miquel Mad
" Carlo Ferrandis
" Julio Puig
" Miquel Botella
" Juan^{co}. Molto.

Se abrió la sesion a las cuatro y media de la tarde bajo la presidencia del Sor. Alcalde Don Antonio Berol Gomer, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen y dada cuenta del acta de la anterior fecha catorce de los conientes fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia inmeros al

Ayuntamientos. = Quedó enterado con satisfacion el Ayuntamiento de la contutacion dada por su Brnma Obrma el Señor Cardenal Arzobispo de la Diocesis a la instancia para las fiestas hecha por el Señor Alcalde presidente en nombre de la Corporacion municipal.

Contratos administrativos. = Dada cuenta de que en la subasta celebrada el dia once de los conientes para contratar el servicio de suministro de fluido eléctrico para el alumbrado de las casillas exteriores del Resguardo de Consumos, no se habia presentado portor, y de la comunicacion pasada por la "Electricista Alcoyanana" en diez de los conientes por la que manifiesta no tomará parte en dicha subasta pero que sortiene para el presente caso las condiciones todas en que está prestando el servicio de alumbrado en varias dependencias del Brno Ayuntamiento segun pólizas por ambas partes suscritas,



el Ayuntamiento, en atención á que el servicio de que se trata por su cuantía es de los que pueden contratarse sin necesidad de licitación pública y de que las condiciones de precio por que dicha Compañía suministra el fluido eléctrico en las Dependencias en que el Municipio está utilizándolo mejoran el tipo fijado para la subasta, acordó por unanimidad aceptar para el servicio de alumbrado de las casillas de Consumos las condiciones generales de las pólizas de la compañía "Electricista Alcoyana" modificadas por las especiales establecidas por la misma en favor de este Municipio, facultando al Señor Alcalde Presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento contrate con la mencionada Compañía el servicio de que se trata suscribiendo las oportunas pólizas.

Policia Urbana. = A informe de la Comisión municipal de Policia Urbana se mandó pasar una instancia suscita por cuarenta y cinco comerciantes establecidos en esta Ciudad en solicitud de que se reformen las Ordenanzas municipales de esta población en lo referente á los artículos quinientos cincuenta y uno y quinientos cincuenta y tres.

Policia Urbana. = De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Policia Urbana, vino en autorizar á Don Enrique Jordá Abad para ejecutar las obras

de reforma de fachada que tiene proyectadas en su casa n.º 46 de la calle de San Mateo, siempre que se ajuste en un todo al plan presentado, observe las prescripciones de las ordenanzas referentes al caso y abone a fondos municipales los derechos establecidos en presupuesto para esta clase de permisos.

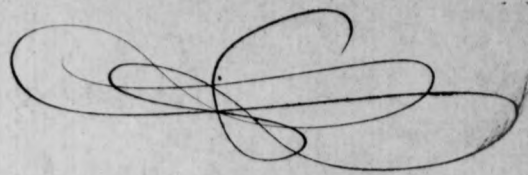
Quintas. =

Presentada por el Comisionado nombrado por este Ayuntamiento la cuenta documentada de los gastos ocurridos con motivo de la conduccion de los moros del actual Reemplazo a la capital de la provincia, despues de un detenido examen se acordó por unanimidad su aprobacion en todas sus partes y la formalizacion y pago de su importe, ascendente a la cantidad de ochenta y siete pesetas con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto en ejercicio, a cuya suma se agregue la de cinco veinte y cinco pesetas como indemnizacion de gastos y perjuicios en el desempeño de dicha Comision, cuya ultima suma se abone al mencionado Comisionado de conformidad con lo dispuesto por el articulo 104 de la Ley de Reemplazos.

Recargos municipales. = Por unanimidad se acordó utilizar en el proximo año economico de 1896 a 1897 el recargo del cincuenta por ciento sobre las cuotas del He-



N. 0.212.260



solo para atenciones municipales en el impuesto sobre carruajes y caballerías de lujo y el del diez y seis por ciento sobre las cuotas de contribución territorial y de subsidio industrial y de comercio.

Policia de Seguridad. = Por el Señor Regidor Sindico Don Severo Pascual Yarañano se escito el celo de la Alcaldia para que interese de la Sociedad contra incendios "La Union Alemana" el exacto cumplimiento de la clausula quinta del contrato de 14 de Abril de 1888, cuya modificacion fue denegada en sesion de veinte y uno de Octubre ultimo, proponiendo que en caso de negarse dicha Sociedad a su cumplimiento, se le retire la subvencion que por dicho contrato se le tiene concedida, y el Señor Alcalde ofrecio ocuparse con especial sollicitud del asunto de referencia.

Indeterminado. = Por el Concejal Don Francisco Molto Valor se preguntó a la Alcaldia acerca de las gestiones que se hubiesen practicado con motivo de la mension por el mismo en sesion de treinta de Mayo ultimo relativa a que se dispusiera la clausura de los lugares conocidos vulgarmente con el nombre de bochinches, por los perjuicios que su existencia origina, contutans

082580
dóse por el Sr. Alcalde que habia dado las oportu-
nas órdenes a los Agentes del Cuerpo de Seguridad
y Vigilancia para que persiguieran la existencia de
los mencionados lugares.

Policia Sanitaria. = A propuesta de los Señores Don Francisco
Molto y Valor y Don Carlos Ferrandiz Soler se acor-
dió someter a la resolución de la Junta local de Sani-
dad la conveniencia de que se prohiba o no la venta
de pescados procedentes de Málaga y otros puntos
distantes por las malas condiciones en que necesaria-
mente se presentan al mercado y en caso afirmativo
que dicte las reglas y épocas que considere oportunas.

Edificios del comun. = A propuesta del Sr. Regidor Sindico Don
Severo Pascual Garrañana, se dió un cargo a la Comisión
municipal de Edificios del comun para que revisa-
ndo el expediente suspenso a instruir para habi-
litar en el edificio de la antigua Casa de Desampar-
rados locales a propósito para el archivo del Jun-
gado, proponga lo que estime procedente a fin de
llevar a efecto las obras proyectadas, toda vez que
es de creer no tenga efecto la reposición del Jun-
gado de Cocentaina, ahorrándose con ello el alqui-
ler que hoy viene satisfiriendo el Ayuntamiento
por el local destinado a archivo de los papeles

precedentes del mencionado Jurgado.

Licencias. = Se concedió licencia al Concejál Don Miguel Abad para ausentarse de esta poblacion por mas de ocho dias.

Horas de Sesion. = Se acordó por unanimidad que en lo sucesivo y hasta tanto se tome nuevo acuerdo, el Ayuntamiento celebre sus sesiones ordinarias a las diez de la mañana de los dias que tiene fijados para dicho efecto.



Y no quedando mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion, en firmando la presente acta, de que certifico.

Enrol Gomez Peter Molto

Mas un al Nixedo

Sole Puig Perez

Gonzalez Lopez

Fraga Botella

And. Cortes Gonzalez

Mos Molto

Alonso Rey

El infrascrito Secretario del bueno Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse en este dia, no ha podido tener lugar por falta de mayoria de Señores Concejales que constituyen el bueno Ayuntamiento.

Y para que conste estiendo la presente con el visto bueno del Señor Alcalde en el día veinte y siete de Abril de mil ochocientos noventa y seis.

W. B.
Antonio Berol
Secretario

Antonio Berol
Alcalde

Asistencia. = Sesion ordinaria de 29 de Abril de 1896.

Por. Presidente
D. Leopoldo Soler
" Tomas Pen
" Antonio Gosalber
" Juan Carbonell
" Juan Pastor
" Carrito Albors
" Jacinto Payá
" Miquel Botella
" Francisco Molts

Se abrió la sesion a las diez de la mañana con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen y bajo la presidencia del Por. Alcalde Don Antonio Berol Goma, y dada cuenta del acta de la anterior fecha veinte de los corrientes fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia mineros al haciendo constar dicho Señor Presidente podia tomarse acuerdo por los asistentes por ser esta la segunda reunion convocada



N. 0.212.259



da al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana.

Quintas. =

Dada cuenta de la circular sobre quintas publicada por el Señor Gobernador Civil de la provincia con fecha diez de los corrientes en el Boletín Oficial núm. 84, se acordó por unanimidad nombrar Comisionado por este Ayuntamiento para la conduccion a la capital de la provincia de los rrosos de los Recensados de 1893, 1894 y 1895, cuyas escripciones hayan de revisarse ante la Comision provincial al Auxiliar primero de estas Oficinas Municipales Don Enrique Jordi Barberá.

Consumos. =

Dada cuenta de la comunicacion pasada por la Tesoreria de Hacienda de la provincia con fecha veinte y ocho de los corrientes, recordando la que se dice pasada por el Señor Delegado de Hacienda en diez de Septiembre ultimo ordenando la práctica de las operaciones que detalla la Real Orden de 3 de Agosto de 1895 al objeto de que conforme previene el artículo 58 de la Ley de Presupuestos de 5 de Agosto de 1893 pudiera desde luego procederse a la instruccion de los expedientes de responsabilidad contra los

causantes de los perjuicios irrogados al Tesoro por no haberse satisfecho el importe del encaberamiento de consumos de esta localidad correspondiente al año 1894-95 y en la que se previene que si dentro de tercero día no se remite el acta de la sesión que a los fines indicados ha de celebrar el Ayuntamiento, se dará cuenta al Señor Delegado al propósito de que adopte las medidas de rigor que estime oportunas, se acordó por unanimidad contestar:

1.º Que la comunicación citada de día de Septiembre último no se ha recibido en este Ayuntamiento y por tanto mal podía acusarse recibo de la misma ni proceder a lo que en ella se ordenase.

Y 2.º Que el haberse dejado de verificar el ingreso total del cupo de consumos en el ejercicio de referencia, lo motivó, cual ya así se hizo constar por acuerdo de diez y seis de Septiembre último y que se consignó en el expediente de apremio al efecto instruido contra este Ayuntamiento, la crisis fabril que afligió a esta población por espacio de dos meses con motivo de la huelga del oficio manufacturero de la fábrica de paños, siendo como se desprende de los estados mensuales tan veigua la recaudación que no llegó ni con mucho a cubrir



las atenciones mas perentorias que pesan sobre esta
Corporacion, cuyas razones, unidas a la consideracion de
que en esta Ciudad no cobra el Ayuntamiento por su
caberamiento de los contribuyentes, el cuerpo de Consumos,
sino que la recaudacion se verifica por administracion,
vienen a demostrar y evidenciar que no ha
existido ni ha podido existir en aquel Ayuntamiento
la negligencia irrecurrible que requiere el articulo 38
de la Ley de Presupuestos de 5 de Agosto de 1893 para
incorrer en la responsabilidad que el mismo determina
y poder ser considerados como causantes de los perjuicios
que se dicen irrogados al Tesoro, y que por tanto
no procede la instruccion de los expedientes a que la
comunicacion que motiva este acuerdo hace referencia.

Ferias. =

Dada cuenta de una instancia suscita por varios
comerciantes de los que han concurrido a la feria de esta
Ciudad en solicitud de que por el Ayuntamiento se les
conceda una baja prudencial en el precio de arrendamiento
por ocupacion de las casillas o paradas, se acordó por
unanimidad no acceder a lo solicitado por resultar los
derechos que se exijen por tal ocupacion consignados en
el contrato al efecto celebrado para la construccion de la
feria, los cuales no pueden alterarse sin el mutuo consentimiento
de ambas partes, y por cuanto los comerciantes

concurrentes a la feria antes de venir a la misma tenerian ya conocimiento de los precios fijados.

Fuentes. =

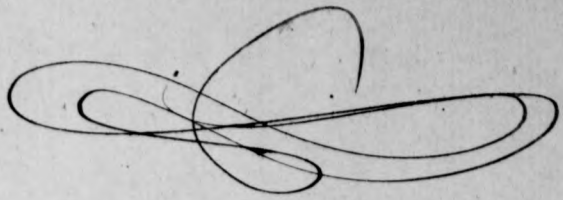
Visto el endoso de la concesion de aguas del Molinar numero 570 hecho por Don Agustín Muñoz Giner a favor de Doña Maria Bibut Berlasia para utilizarla en su casa numero 79 de la calle de San Nicolás, fue aprobado por unanimidad, disponiéndose se tome la oportuna nota en el Registro correspondiente.

Empleados. =

De conformidad con lo informado por la Comision municipal de Personal y Gobierno interior sobre la proposicion escrita presentada en sesion del diez y ocho de Mayo ultimo por Don Juan Belde Bernasar y otros Señores Concejales en peticion de que se dejara sin efecto el Reglamento para el regimen de las oficinas municipales y acuerdo de veinte y siete de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco que fue aprobado, se acordó por unanimidad sostener el citado acuerdo de veinte y siete de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco aprobatorio del Reglamento dicho, y que este continúe en vigor, esceptacion hecha de sus articulos veinte y cinco y ochenta al ochenta y seis, los cuales se declaran por ahora en suspenso, como igualmente los efectos del escale



N. 0.212.256



for formado, facultando, para que el servicio en las
Oficinas no se suspenda, a la Alcaldia y Comision de
Personal para de acuerdo con el Jefe de las oficinas pa-
ra proveer a las necesidades del servicio llamando
a los escribientes que por sus aptitudes puedan desem-
peñar debidamente los trabajos, hasta tanto que la
Comision dicha con mayor tiempo y determinacion
estudie y proponga la nueva forma en que haya de
reglamentarse dicho servicio en sustitucion de lo que
determinan los citados articulos.

Policia Urbana. = De acuerdo con lo propuesto por el Sr. Presi-
dente de la Comision municipal de Policia Urbana y
para informar la instancia presentada por varios co-
merciantes de los establecidos en esta Ciudad solicitando
reforma de los articulos ciento cincuenta y uno y ciento
cincuenta y tres de las Ordenanzas municipales, se acor-
dó ampliar la mencionada Comision con los demas
letrados que forman parte de la Corporacion municipi-
pal y que son Don Carrillo Visido Molto, Don Leopoldo
Soler Valor y Don Francisco Carbonell Gosalber.

Vestuario. = Se autorizó al Señor Presidente de la Comision

municipal de Policia Urbana para que disponga
la confeccion de nuevos trajes para los individuos
de la Brigada de Policia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el
Señor Presidente levanto la sesion, entendiendose la
presente acta, de que certifico.


 A collection of handwritten signatures in cursive script, arranged in two columns. The names are: *Gerard Gomez*, *Peter Molto*, *Peter*, *Sole*, *Faya*, *Botella*, *Albos*, *Alto*, *Carbunell*, and *Alto Rey*.

Asistencia. = Sesion ordinaria de 4 de Mayo 1896.

- Gov. Presidente
- D. Camilo Visado
- " Leopoldo Soler
- " Tomas Puer
- " Antonio Goralbu
- " Severo Pascual
- " Eugenio Goralbu
- " Juan Pastor
- " Camilo Albos
- " Santiago Lopez
- " Julio Puig
- " Joaquin Puer
- " Joaquin Gerol
- " Miguel Botella
- " Francisco Molto

Se abrio la sesion a las diez de la mañana
por el Señor Alcalde Presidente Don Antonio Gerol
Gomez, con asistencia de los Señores Concejales
anotados al margen, y dada cuenta del acta de
la anterior fecha veinte y nueve de Abril ultimo,
fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento
de las disposiciones publicadas en los Boletines
oficiales de la provincia numero al

Policia de Seguridad. = A informe de la Comision municipal de Policia de Seguridad, se mando pasar una instancia de Don Tomas Molto Abira en solicitud de permiso para instalar en un local de su propiedad situado fuera del casco de poblacion y de su ensanche aprobado y lindante con terrenos de la fabrica del gas, una maquina de vapor de siete caballos de fuerza.



Apremios. = Presentada por el Señor Administrador de Consumos la relacion certificada de los vecinos del extrarradio que en el primer semestre del actual ejercicio economico han dejado de satisfacer el impuesto de consumos y que se hallan en descubierto en sus encabezamientos y conciertos, se acordó por unanimidad proceder contra los mismos por la via ejecutiva, nombrándose comisionado al efecto a D. Ramon Arriñana.

Presupuestos. = Presentado por la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad el proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el proximo ejercicio economico de mil ochocientos noventa y seis, a mil ochocientos noventa y siete, despues de un detenido examen del mismo y en vista del favorable informe del Señor Regidor Jefe, se aprobó mancomunemente en todas sus partes, disponiéndose quedara de manifiesto al publico en la Secretaria del Ayuntamiento por

terminó de quince días según previene el artículo 146
de la Ley municipal.

Subvenciones. = A virtud de propuesta de Don Juan Pastor
Abanto y después de una detenida discusión sobre
el particular en la que usaron de la palabra los
Señores Alcalde Presidente, Don Francisco Molle
y Valor, Don Leopoldo Soler, Don Thomas Ben,
Don Antonio Pascual y Don Santiago Llopis,
se acordó por mayoría conceder en el presente año
y con cargo al capítulo de imprevistos del presun-
puesto en ejercicio, una subvención extraordinaria
de dos mil pesetas a la Junta directiva de la aso-
ciación del Patronato de esta Ciudad San Jorge
mártir, para que esta pueda atender debidamen-
te a los compromisos por la misma adquiridos con
motivo de los gastos realizados en los últimos años,
al fin de dar mayor esplendor a los festejos que
en honor del Santo Patrono se celebran anual-
mente por tradición, ya en la adquisición del
nuevo castillo, ya en la de la estatua e cruce del
Santo Patrono colocada en la plaza pública de
su nombre, salvando su voto en contra sobre este
particular Don Francisco Molle y Valor por las
raras repuestas durante la discusión de enten-



der que dichos compromisos no datan del año anterior, sino de hace cinco ó seis años, y que por tanto la reclamacion debió presentarse por la Junta á los Ayuntamientos de aquella época.

Indeterminado. = Por el Concejal Don Francisco Mollatón Valor se pidió nota de la distribución dada á los bonos acordados repartir con motivo de las últimas fiestas, y seguidamente por la Alcaldía se le detalló dicha distribución.

Licencias. = Se concedió licencia para ausentarse de esta población por mas de ocho dias al Señor Gerente de Alcaldía Don Tomas Peris Mollatón.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanta la sesion, entendiéndose la presente acta, de que certifico.

Don Tomas Peris Mollatón

Pastor

J. Riol

Misado

Sole

Puig Pece Erualbe

Slojús

Perep

Botella

Geralt

Molto

Alto Rey

El infrascrito Secretario del bueno Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse en este dia, no ha podido tener lugar por falta de mayoria de Señores Concejales que constituyen el bueno Ayuntamiento.

Y para que conste copio de la presente con el visto bueno del Señor Alcalde en Mayo a once de Mayo de mil ochocientos noventa y seis.

N.º D.º
Antonio B.º
Secretario

Alto Rey

Asistencia. = Sesion ordinaria de 13 de Mayo de 1896.

Presidente
Antonio Boralba
Vicario Pascual
Francisco Carras
Francisco Carras
Vicario Bourales
Vicario Glopis
Vicario Carras
Vicario Abbotts
Vicario Pascual.



Se abrió la sesion a las diez de la mañana por el Señor Alcalde Presidente Don Antonio Gerol Bomer, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen haciendo constar podia tomarse acuerdo por los concurrentes por ser esta la segunda reunion convocada al efecto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha enato de los concurrentes, fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia numero al

Contingente provincial. = Dada cuenta de una comunicacion pasada por el Señor Vice-presidente de la Comision permanente de la Brema Diputacion provincial fecha primero de los concurrentes por la cual se notifica el acuerdo de dicha Comision tomado en veinte y ocho de Abril ultimo declarando responsables a los Concejales de este Ayuntamiento de la cantidad de ciento setenta y ocho mil seiscientas cincuenta y nueve pesetas treinta y ocho centimos que resultan adudarse a fondos provinciales por contingente de los años economicos 1891-92; 1892-93; 1893-94; 1894-95 y 1895-96 y por decimas de atrasos, a saber; catorce mil

setecientas veinte y cinco pesetas trece céntimos por
el primero de los citados ejercicios; treinta y una
mil novecientas diez y ocho pesetas noventa y
cuatro céntimos por el segundo; diez y siete mil
setecientas sesenta y cinco pesetas seis céntimos
por el tercero; treinta y ocho mil seiscientas cin-
cuenta y tres pesetas diez y nueve céntimos por el
cuarto; diez y nueve mil novecientas once pesetas
cincuenta y un céntimo por el quinto y cincuen-
ta y cinco mil seiscientas ochenta y cinco pesetas
cincuenta y cinco céntimos por décimas, se acordó
por unanimidad hacer constar la protesta del
este Ayuntamiento sobre dicha declaración en
cuanto a los descubiertos por los cuatro primeros
ejercicios citados por que con fechas anteriores se
hicieron iguales declaraciones respecto a los Concejales
que en aquellas épocas constituirían este Ayun-
tamiento, y si dicha responsabilidad debió ser espe-
cífica, resultan por ende irresponsables de dichas
los que constituyen la actual Corporación; en
cuanto al descubierto por el último ejercicio an-
tes citado por que con ello viene a infringirse la
terminante disposición del párrafo 1.º del artículo
15 del Real Decreto de 3 de Mayo de 1892, de



cuyo precepto claramente se desprende que hasta tanto se liquide el correspondiente presupuesto no puede expedirse apremio por el descubrimiento de dicho año por no poder conocerse hasta entonces los que en el mismo resulten, y en cuanto á lo que se exige por decimas de atrasos, por ambas mencionadas razones y además por que en la cantidad que por ello se reclama, viene á resultar incluida cual ya repetidissimas veces se tiene dicho la de siete mil trescientas cuarenta y nueve pesetas ochenta y siete centimos pertenecientes al apremio expedido contra los individuos de este Ayuntamiento á virtud de acuerdo de la Comisión permanente de la breña Diputación provincial de dos de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve, sobre el cual se instruyó el oportuno expediente que se halla en suspenso por orden superior y cuya cantidad no puede por tanto exigirse hasta que se dicte en aquélla resolución que proceda.

Acordándose finalmente, que no obstante las razones expuestas, se vayan verificando ingresos por los conceptos expresados á medida que el es-

facto y recaudacion de fondos lo permita, a cuyo efecto
y con el fin de poder desde luego verificar algunos
ingresos, se acordó por unanimidad autorizar a
Don Antonio Blauques como representante de este
Ayuntamiento para que en nombre y representa-
cion del mismo pueda reclamar de la Brema Dis-
putacion provincial la formalizacion de las si-
guientes partidas que resultan aduandare a este
Ayuntamiento y aplicarlas a los conceptos que
igualmente se expresan: novecientas veinte y
cuatro pesetas treinta y cuatro centimos con abo-
no al descubierto por deudas de atrasos proce-
dentes del contingente carcelario de Agres y Ma-
fara de los años 1883-84; 1884-85; y 1885-86;
tres mil seiscientas cuarenta pesetas con abono al
mismo descubierto, procedentes de la subvencion
a la Escuela Industrial de esta Ciudad corres-
pondiente a los años 1890-91 y 1891-92; - once
mil pesetas con abono al descubierto por contingen-
te de 1894-95, procedentes de la subvencion de la
provincia a este Hospital municipal en el citado
año; - dos mil doscientas pesetas con abono al mis-
mo descubierto por contingente del citado año 1894-
95, procedentes de la subvencion en el mismo a la



Escuela Industrial de esta Ciudad; - once mil pesetas con abono al descubierto por contingente del actual ejercicio 1895-96, procedentes de la subvencion de la provincia en el mismo a este Hospital municipal; y cuatro mil cuatrocientas pesetas con abono al propio descubierto por contingente del actual ejercicio procedentes de la subvencion en el mismo a la Escuela Industrial de esta Ciudad; firmando cuantos documentos se requieran y retirando las correspondientes cartas de pago, acordandose conceder igualmente autorizacion al mencionado Gor. Blanques para que en lo sucesivo y en la propia representacion pueda reclamar las formalizaciones de cuantos corresponda percibir a esta Corporacion como apoderado de la misma.

Consumos. = Dada cuenta de la comunicacion pasada por la Resorria de Hacienda de la provincia con fecha cinco de los corrientes a la que se acompaña duplicado de la que se dice pasada en diez de Septiembre ultimo para que se le de cumplimiento y por la que ademas se reclama relacion de los individuos que constituyeron esta Corporacion municipal en el año 1894-95 y certificado que acredite la suma que hasta el treinta de Junio de mil ochocientos noventa

y cinco se ingresó en arcas municipales por consumos
de 1894-95 y si nuevamente se acordó la oportuna
na distribución de fondos, se acordó por unanimi-
dad se remitan la relación y certificaciones rela-
madas, y manifestar á la mencionada Tesorería
que en la actualidad es de todo punto imposible
cumplimentar lo ordenado en la comunicación du-
plicada de diez de Septiembre último, por cuanto
han transcurrido con exceso los plazos por la mis-
ma fijados, dar por reproducidas las razones con-
signadas en acuerdo de veinte y nueve de Abril úl-
timo y de que se remitió copia certificada á la
mencionada Tesorería de la provincia, llamando
especialmente la atención de la misma y de la
Delegación de Hacienda acerca de la inaplicación
al caso presente del precepto del artículo cincuen-
ta y ocho de la Ley de Presupuestos de cinco de
Agosto de mil ochocientos noventa y tres por cuan-
to este Ayuntamiento no recauda ó cobra el cupo
de consumos que tiene asignado por encabeza-
miento con los contribuyentes, único caso que se
refiere el citado artículo, sino por administra-
ción y cobrándose los derechos devengados á la
introducción de las especies sujetas al aduano,



y por tanto ninguna medida ha podido tomarse con respecto a los introductores para que estos aumentando las introducciones vinieran a satisfacer mayores derechos; y finalmente, que por las consideraciones expuestas no han podido existir individuos que pertenecan o hayan pertenecido a este Ayuntamiento y que merezcan el concepto de causantes del débito que se reclama y no puede por tanto notificarse lo dispuesto en la comunicacion de que se trata.

Quintas. =

Visto el expediente instruido por la Alcaldia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 85 de la Ley de Reemplaros, a virtud de instancia presentada por Agustín Llorens Figuerola de Vicente y Maria, alistado bajo el número 16 de orden en el reemplar del año actual, y resultando del mismo plenamente justificada la exencion que propone de hijo único en concepto legal de padre susaguardo y pobre a quien mantiene, que tiene otro llamado Antonio sirviendo personalmente en el ejército de Cuba como soldado del Batallon expedicionario de Guin-

porco número 53, cuarta Compañía en Guariyay
y que le ha sobrevenido con posterioridad al acto
de la clarificación y declaración de soldados, por el
hecho de haber contraído matrimonio en veinte y
cuatro de Enero último su hermano Vicente que
entonces era soltero, y considerando que esto no
puede en manera alguna ser imputable al mismo
alegante, como independiente que es de su volun-
tad, el Ayuntamiento, oído el parecer del Señor
Regidor Jefe de Justicia; entendió ser aplicable la exen-
ción que propone, y acordó por tanto declarar al
soldado sorteable hasta que se justifique la existen-
cia de su hermano Antonio en el Ejército activo, dis-
poniéndose que copia literal del presente acuerdo
se ma al expediente de su razón para su remisión
a la Comisión permanente de la Gran Dipu-
tación provincial para la resolución que proceda.

Hacienda y Contabilidad. = El informe de la Comisión mu-
nicipal de Hacienda y Contabilidad se mandó pa-
sar una comunicación del Señor Presidente de la
Asamblea de la Cruz Roja interesando de este Ayun-
tamiento una subvención anual a favor de la men-
cionada Asociación, dados los humanitarios fines
que la misma persigue.

Policia Urbana. = Accediendo a lo solicitado por varios vecinos de esta Ciudad, se acordó por unanimidad el inmediato derribo de la Puerta denominada de San Roque en la Partida de Hientes, encargando a la Comision municipal de Policia Urbana la ejecucion del presente acuerdo.



Fuentes y Cañerías. = A la Comision municipal de Fuentes y Cañerías para que la tenga presente al informar sobre la instancia de Don Francisco Bellier Abad solicitando se declare libre de toda restriccion la bala viva de agua establecida en la Casa numero diez de la calle Mayor, se mandó pasar oha instancia de Don Camilo Pastor Payá oponiendole a dicha declaracion y pidiendo que en su caso se le conceda participacion en las conferencias que para acuerdos amistosos en dicho asunto puedan celebrarse.

Fuentes. = Visto el endoso de la concesion de agua del Abolinar numero 640, hecho por Don Jori Pastor Arcana a favor de Don Juan Botella Rieg para su casa numero diez de la calle de San Lorenzo, fue aprobado por unanimidad, disponiendole se tome la oportuna nota en el Registro correspondiente.

Distribucion de fondos. = Presentado por la Comision municipal de Hacienda el proyecto de distribucion de

fondos correspondiente al mes de la fecha e importante
se la cantidad de sesenta y cuatro mil setecientas
cuarenta y seis pesetas setenta y seis centimos, se
mandó quedara sobre la Mesa a examen de los
Señores Concejales hasta la próxima sesión ordina-
ria que el Ayuntamiento celebre.

Quintas. =

Presentada por el Comisionado nombrado
por este Ayuntamiento la cuenta documentada de
los gastos ocurridos con motivo de la conducción de
los moros de los Reunplares de 1893, 1894 y 1895
a la Capital de la provincia, después de un deter-
minado examen se acordó por unanimidad su apro-
bación en todas sus partes, y la formalización y
pago de su importe ascendente a la cantidad de
ochenta y cinco pesetas cincuenta centimos con
cargo al capítulo correspondiente del presupuesto
en ejercicio, a cuya suma se agregue la de veinte
y cinco pesetas como indemnización de
gastos y perjuicios en el desempeño de dicha Co-
mision, cuya última suma se abone al men-
cionado Comisionado de conformidad con lo dis-
puesto por el artículo 104 de la Ley de Reun-
plares vigente.

Policia de Seguridad. = De acuerdo con lo informado por la



Comision municipal de Policia de Seguridad y Señor
 Ingeniero municipal, vino en concederse autorizacion
 a los Señores Gaur y Rovina para que continuen
 utilizando la caldera de vapor que tienen estableci-
 da en el edificio denominado Hientes de Gaur, en la
 Partida de Hientes, siempre que estrictamente vayan
 a cumplirse las condiciones siguientes:

1^a La caldera que se autoriza para funcionar se-
 ra cilindrica con dos hervidores y de las dimensiones
 siguientes: Diámetro de caldera, 0'82 metros; Longi-
 tud de caldera, 3'25 metros; Diámetro de hervidores,
 0'47 metros; Longitud de hervidores, 3'50 metros; Su-
 perficie de caldera 11'85 metros cuadrados.

2^a La fuerza no excederá de diez caballos al máxi-
 mum.

3^a La presión interior de la caldera no pasará un-
 ca de 4'50 atmósferas, debiendo precisamente instalarse
 se para su medida un manómetro de estilite, situado
 a la vista del fogonero.

4^a Para diámetro de las válvulas de seguridad
 de 60 milímetros y brazos de palanca mayor y menor

respectivamente de 0'76 y 0'075 metros, el peso que cae
que el extremo será de 9'800 kilogramos

5^a Se destinará a la producción de vapor en un
frente de lanas y algodón y al movimiento de los arte-
factos del mismo.

6^a En el local de la caldera no podrá existir
combustible que es indispensable para sus horas
de trabajo

7^a El piso que existe sobre el local de la cal-
dera no podrá destinarse en ningún tiempo a habita-
ción o arriendo ni a almacenar sustancias de fácil
combustión. En caso contrario se hará desaparecer
el mencionado piso.

Montes. =

Se acordó por unanimidad acudir al Gen^l
Gobernador Civil de la provincia por medio de ins-
tancia, en solicitud de que a la posible brevedad
se lleve a efecto el deslinde del Monte "Els Plans",
ordenado por la Superioridad

Indeterminado. - Correo. = El Gen^l Concejal Don Francisco
Moltó y Valor expuso los perjuicios que al comercio
de esta plaza se irrogan de no verificarse la conduc-
ción de la correspondencia para Valencia y Barce-
lona por el tren de las cuatros de la madrugada a pe-
sar de haberse restablecido y de la resolución favo-



rable de la superioridad, interesando de la Alcaldia para que gestionare en el sentido dicho, por el Señor Presidente se contentó, que penetrado del interés que ello tiene para esta localidad, no habia descurrido el asunto y que estaba practicando las debidas gestiones para conseguirlo.

Comisiones. = Por el mismo Señor Concejál Don Francisco Molto y Valor se propuso se tomara acuerdo determinando si las Comisiones del Ayuntamiento como representación del mismo estaban facultadas para reclamar de las Oficinas municipales los documentos que conceptuasen necesarios para poder emitir sus informes, pues se habia dado el repetido caso de haberse negado algunos Oficiales a facilitar documentos a la Comisión de Hacienda.

Abierta discusión sobre el particular, en la que el Señor Molto y Valor sostuvo el derecho que asiste a las Comisiones a reclamar dichos documentos, y en que por el Señor Parter Monto se manifestó que en su concepto y en el de otros compañeros a quienes se habia consultado el caso, no existia tal derecho en los Concejales como tales, ni en las Comisiones mas que cuando el Ayuntamiento les diere especial encargo o autorización para ello, ya implícita y a explícita-

mente, se dió por terminado el asunto con la manifestacion hecha por el Señor Alcalde de que por su parte no tenia inconveniente alguno como merecida deferencia a los Señores Concejales seguir la costumbre establecida, en que puedan examinar cuantos documentos estimen, pues se ha impuesto por norma de su conducta hacer una honrada administracion.

Tambien manifestó el Sr. Molto, que se veia precisado a llamar la atencion de la Alcaldia respecto a que en los pagos que autorizarse procurare no excederse de las consignaciones presupuestas, enal habia tenido ocasion de poder advertir habia ocurrido con ocasion de examinar una nota de varios pagos hechos con motivo de elecciones, contentandosele por la Alcaldia que en todos los pagos que autorizaba y para evitar dicho caso, tenia dispuesto el que se informe previamente por Contaduria si existia o no suficiente consignacion.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, extendiendose la presente acta, de que certifico.

Juan Gomez *Arturo*
Presumal *Presumal*
Stojus *Presumal*



Perez Javalan *Perez Soler*
foral *Molto*
Alfonso Rey

Asistencia. = Sesion ordinaria de 18 Mayo de 1896.

- Dr. Presidente
- Carrillo Visedo
- Leopoldo Soler
- Eugenio Perer
- Antonio Gosalber
- Severo Pascual
- Juan^{co}. Carbonell
- Juan Pastor
- Eugenio Ferol
- Antuaga Slopis
- Jacinto Paja
- Julio Puig
- Joaquin Pua
- Miguel Botilla
- Francisco Molto
- Antonio Pascual

Se abrió la sesion a las diez de la mañana por el Señor Alcalde Presidente Don Antonio Ferol Gomer con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen y dada cuenta del acta de la anterior fecha trece de los corrientes, fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines. Oficiales de la provincia números
 al

Ayuntamientos. = Se aprobaron los extractos de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento durante los pasados
 155

140 137888
meses de Marzo y Abril acordándose su remisión
al Señor Gobernador Civil de la provincia en cum-
plimiento y á los efectos por la Ley prevenidos.

Correos. =

Quedó enterado con satisfacción el Ayuntamiento
de la carta dirigida al Señor Alcalde por el Dipu-
tado á Cortes por este Distrito participándole
estar gestionando en el Ministerio de Fomento
resolución favorablemente la reclamación de los Co-
merciantes e Industriales de esta localidad para
que la conducción de la correspondencia para Ma-
lencia y Barcelona se verifique por el trayecto de las
cuatro de la madrugada.

Policia Urbana. = A informe de la Comisión municipal de
Policia Urbana, se mandó pasar una instancia de
Don Enrique Jordi Abad, en solicitud de permiso
para reformar la fachada de su casa n.º 81 de la
calle de San Nicolas en la forma que detalla el
plano que acompaña suscrito por el Maestro di-
rector de las Obras Don Jorge Vilaplana Carbonell.

Distribucion de fondos. = Se aprobó por unanimidad el proyec-
to de distribución de fondos correspondiente al mes
de la fecha, presentado en la sesión anterior por la
Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad.

Recupuestos - Encanche = Presentado por la Comisión municipal



de Busanche el proyecto de presupuesto adicional al ordinario del corriente ejercicio económico para las tres Zonas del Busanche de esta Ciudad, después de un detenido examen del mismo y en vista del favorable informe del Señor Regidor Sindico se aprobó por unanimidad en todas sus partes, disponiéndose que dara de manifiesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de quince dias segun previene el artículo 146 de la Ley municipal.

Presupuestos - Busanche = Presentado por la Comisión municipal de Busanche el proyecto de Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio económico 1896-97 en las tres Zonas del Busanche de esta Ciudad, después de un detenido examen del mismo y en vista del favorable informe del Señor Regidor Sindico, se aprobó por unanimidad, disponiéndose que de manifiesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de quince dias segun previene el artículo 146 de la Ley municipal.

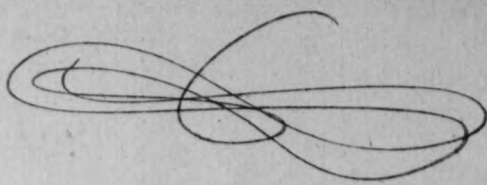
Pascos. =

Dada cuenta del ante proyecto de reforma del paseo de la Glorieta formado por el Sr. Ingeniero Municipal por encargo de la Comisión Municipal de Montes y Plantíos, después de una detenida discusión sobre el particular en la que usaron de la palabra varios Señores Concejales, se acordó en aprobación

en principio según propone la mencionada Comisión y facultarla para el desarrollo y práctica del proyecto definitivo que habrá de llevarse por secciones y dentro de las consignaciones que en presupuesto resulten disponibles tanto en los corrientes cuanto en los sucesivos hasta dejar completamente realizada la mejora de que se trata.

Quintas. =

Dada cuenta de una instancia de José Pastor Oleina, de Torre y Buesa, número número 100 del alistamiento del año actual alegando que con posterioridad al acto de la clasificación y declaración de soldados y en el de revisión de exenciones otorgadas en Reemplazos anteriores había sido declarado soldado sortable su único hermano llamado José precedente del Reemplazo de 1893 por haber alcanzado la talla reglamentaria, con cuyo hecho venía el solicitante a encontrarse comprendido en la exención que determina el caso 10 del artículo 69 regla 10.^a del 70 de la vigente Ley de Reemplazos, puesto que a su padre no le quedan más hijos varones la cual alegaba para en su día, el Ayuntamiento, oído el parecer del Sr. Regidor Sindico, acordó de conformidad con lo dispuesto por la Real Orden de 23 de Agosto de 1887 declarar al



alegante soldado condicional, disponiéndose que copia certificada de este acuerdo, unida al expediente de su raron se remita a la Comisión permanente de la Exma Diputación provincial a los procedentes efectos.

Tránsito público. = Por el Concejal Don Santiago Glopis se pidió a la Alcaldía dictarse disposiciones encaminadas a impedir los riesgos y perjuicios que al tránsito público origina el abuso en el uso de las bicicletas y por la Alcaldía se contestó que estaba ocupándose de dicho asunto, y que seguidamente dictaría un bando haciendo las necesarias prevenciones al objeto indicado.

Consumos - Auxiliares del Resguardo. = Por el Señor Presidente de la Comisión municipal de Consumos, se manifestó, que la Comisión de su presidencia, con el fin de facilitar el servicio del Resguardo de Consumos, en las Zonas del Radio y del Extrarradio, había convenido en proponer al Ayuntamiento nombrarse a los Alcaldes de Partida auxiliares de dicho Resguardo, asignándoles por los servicios prestados y que con dicho carácter tengan que prestar la retribución de cincuenta pesetas anuales a los de la Zona del Radio y sesenta

pesetas a los del la del Extrarradio que les sean rebajadas de las cuotas anuales que se les fijen en los correspondientes encaberamientos o conciertos; y el Ayuntamiento por unanimidad acordó en un todo de conformidad con lo propuesto por la Comisión municipal de Consumos.

Señores. =

En atención a la costumbre desde inmemorial establecida de celebrar como festivo el segundo día de Pascuas de pentecostes, se acordó por unanimidad que la sesión ordinaria de la próxima semana se celebre el martes de la misma veinte y seis de los corrientes.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, de que certifico.



 General Gomez
 Fiscal
 Nisido
 Soler
 Piny Perez
 Slogis
 Botella
 Carbonell



El infrascrito Secretario del Honro Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse en este dia, no ha podido tener lugar por falta de mayoria de Señores Concejales que constituyen el Honro Ayuntamiento.

Y para que conste espido la presente con el N.º B.º del Señor Alcalde en Mayo a veinte y seis de Mayo de mil ochocientos noventa y seis.

N.º B.º

Visado

Asistencia. = Sesion ordinaria de 28 de Mayo de 1896.

D. Camilo Visado
Antonio Gosalber
Eugenio Gosalber
Julian Pastor
Camilo Albors
Santiago Glopis
Jacundo Paya
Julio Puig
Joaquin Parr
Antonio Pascual.

Se abrió la sesion a las diez de la mañana bajo la presidencia del Señor Primer Viciente de Alcalde Don Camilo Visado Molto y con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, haciendo constar el Señor Presidente podia tomarse acuerdo por los asistentes por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordi-

naría de la presente semana, y dada cuenta del acta
de la anterior fecha diez y ocho de los corrientes fue
aprobada, quedando entrado el Ayuntamiento
de las disposiciones publicadas en los Boletines Ofi-
ciales de la provincia número al

Instrucción pública. = A informe de la Comisión municipal
de Hacienda y Contabilidad, se mandó pasar una
proposición de la Junta Local de primera enseñan-
za, referente a la creación en el año actual de dos pe-
nidos especialísimos consistentes en subvenciones de
fondos municipales con la cantidad de doscientas
cincuenta pesetas anuales durante el tiempo ne-
cesario para cursar los estudios de la segunda
enseñanza y los de la carrera de Maestro, al
alumno o alumna pobres de entre todos los de
las escuelas públicas y privadas que en examen
especial que se celebre a continuación de los or-
dinarios resulten acreedores a dicha recompensa
a juicio del Tribunal que presida los ejercicios.

Policia de Seguridad. = Dada cuenta de la contestación de la
Sociedad de Seguros contra incendios "La Unión
Alcoyana" a la comunicación pasada por esta Al-
caldia a virtud de la moción producida en se-
sion de veinte de Abril último, sobre cumplimiento



to de la cláusula 5.^a del contrato de catorce de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho, por la cual la Presidencia del Consejo de la mencionada Sociedad manifiesta que desde que Don Benito Colomina renunció el cargo de Jefe de la Brigada de Bomberos, lo ejercía con el carácter de interino Don Jorge Vilaplana Carbonell sub-Jefe de dicha Brigada y Maestro de Obras que desempeña con otro la plaza de Arquitecto Municipal, sin que dicho Consejo haya notado deficiencias en el servicio; que atenciones preferentes han sido la causa de que hasta la fecha no se haya provisto dicha plaza en propiedad, y que al hacerse se tendrán presentes las condiciones del contrato, el Ayuntamiento después de ligera discusión, respetando las preferentes atenciones que al mencionado Consejo han ocupado, acordó por unanimidad se dirija una comunicación al Señor Presidente del mismo interesándole procure el citado Consejo hacer el nombramiento en propiedad para el desempeño del cargo de Jefe de la Brigada de Bomberos con sujeción a la base 5.^a del contrato citado hasta fin del

actual ejercicio económico, comunicando a esta Corporación el nombre de la persona en quien se provea.

Hacienda y Contabilidad. = Presentado por el Señor Director de la Escuela Industrial el proyecto de Presupuesto de dicho Establecimiento para el ejercicio del próximo año económico 1896-97, se acordó pasarse a informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad.

Apremios. = Dada entrada en el Consistorio a Don Rosendo Vicedo Martí, Agente ejecutivo de esta Zona, se procedió por el mismo a notificar en forma a la Corporación el despacho de apremio contra la misma expedido por la Intervención de Hacienda de la provincia por débitos en el Impuesto de Consumos y por el concepto de Pagos al Estado correspondiente al pasado ejercicio económico 1894-95, e importantes respectivamente las cantidades de ciento cuarenta y seis mil novecientas cincuenta y tres pesetas catorce céntimos y mil treinta y nueve pesetas noventa y ocho céntimos.

En su vista el Ayuntamiento acordó pasarse dicho asunto a informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad para que

con presencia de los antecedentes obrantes en Contaduría sobre el particular proponga el acuerdo que el Municipio deba adoptar.

Policia de Seguridad. = A informe de la Comisión municipal de Policia de Seguridad, se mandó pasar una instancia de Don Francisco Barceló y Barceló en solicitud de que se autorice la continuación del funcionamiento de la caldera de vapor multitubular impropio que tiene instalada con arreglo al plano que presenta, en el edificio denominado "La Algodonera", situado al extremo inferior de la calle de Algeras.



Policia de Seguridad. = A informe de la propia Comisión municipal de Policia de Seguridad se mandó pasar una instancia de Don Eugenio Berol Gorálber en solicitud de permiso para instalar un motor eléctrico en la calle de San Vicente a espaldas del Depósito de aguas con arreglo a los planos que presenta suscritos por el Sr. Ingeniero Don Benito Colomina y destinado a poner en movimiento la máquina de una fábrica de abaricos.

Arreciendamientos. = A informe de la Comisión municipal de Arreciendamientos se mandó pasar una instancia de Don Valeriano Seguí Mulet, vecino de Facheca en solicitud de que por residir en esta hace ya mas de seis meses, y por así convenir a sus intereses se le

declare vecino de esta Ciudad.

Hacienda y Contabilidad. = A informe de la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad se mandó pasar una instancia de D. Jori Martiner Moio, Vigilante nocturno de la Plaza de la Constitucion en solicitud de que como retribucion a los servicios que viene prestando se le gratifique con cargo a fondos Municipales con la cantidad que se tenga a bien acordar.

Policia Urbana. = A informe de la Comision municipal de Policia Urbana se mandó pasar una instancia de Don Enrique Perer Jordá y Don Jori Aruas Sena en solicitud de que en evitacion de los perjuicios que se irrogan en sus edificios numeros uno de la calle de Santa Elena se estudie la forma y manera de llevar a cabo la conduccion de las aguas pluviales procedentes de la Glorieta, calle de San Mateo y demas adyacentes que hoy desagnan en la conduccion particular del primero de los solicitantes.

Policia Urbana. = De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Policia Urbana vino en autorarse a Don Enrique Jordá Abad para llevar a efecto las obras de reforma de fachada que tiene



proyectadas en su casa número 81 de la calle de San Nicolás siempre que se ajuste en un todo a los planos presentados, observe las prescripciones de las Ordenanzas referentes al caso y abone a fondos municipales los derechos establecidos en presupuestos para esta clase de permisos.

Vacantes. =

Dada cuenta de que en veinte y cinco de los corrientes habia ocurrido el fallecimiento de D. Rafael Jordá Blanes, Portero de las Casas Consistoriales y el 26 el de Don Magin Guardiola Ripoll que desempeñaba el de Inspector municipal de Plazas y Mercados, el Ayuntamiento unanimemente acordó se hiciera constar en acta el profundo sentimiento de la Corporación Municipal y que de fondos municipales se costearan los gastos de enterramiento del primero, y el importe de la cripta en que ha sido depositado el cadáver del segundo, todo ello con cargo al capítulo de imprevistos del Presupuesto en ejercicio. Acordó además se anuncie desde luego la vacante de la plaza de Portero de estas Casas Consistoriales concediéndose se un plazo de quince días para la presentación de

solicitudes y que informe la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad respecto a si debe subsistir la Placa que desempeñaba el Señor Guadalupe, autorizando al Señor Alcalde Presidente para que interim se provea en propiedad la Placa de Portero de estas Casas Consistoriales, nombrela persona que accidentalmente haya de desempeñarla, a fin de que no quede desatendido el servicio de que se trata

Reloj Público. = A propuesta del Señor Concejil Don Eugenio Herol se acordó por unanimidad proceder desde luego a la restauracion necesaria de la esfera del reloj público de la Torre de Santa Maria.

Enumeracion de Casas y edificios. = A propuesta del propio Señor Concejil se acordó se proceda a la colocacion de arulijos expresivos de la numeracion correspondiente en todos los edificios de campo de este término municipal y completarla en las calles en que existen algunas casas sin numerar.

Policia de Seguridad. = A propuesta del Señor Concejil Don Santiago Lopez, se acordó publicar edictos concediendo un plazo de treinta dias para que todos los industriales que tengan establecidos motores de vapor a gas, o electricos en esta Ciudad

y en término, legalicen dichas instalaciones con arreglo a Ordenanzas, transcurrido cuyo plazo se proceda contra los que dejaren de cumplir el mencionado trámite con arreglo a lo dispuesto en las propias Ordenanzas.



Y igualmente y a propuesta del Sr. Concejil Don Jacinto Payá se acordó que por la Comisión respectiva se dicten las necesarias medidas para que las reses vacunas destinadas al abarto sean conducidas a la casa Matadero con las debidas precauciones.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Vistos

[Signature]

Paseos

[Signature]

Piñón Pérez

[Signature]

Slopis

[Signature]
[Signature]
[Signature]

Pastor

[Signature]

[Signature]

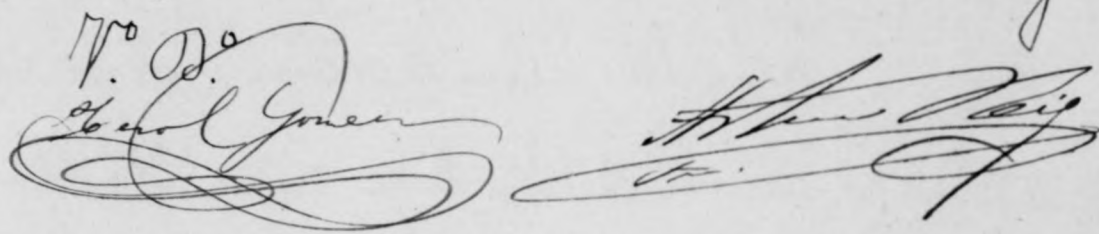
gorally

[Signature]
[Signature]

El infrascrito Secretario del Excmo Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse en este dia, no ha podido tener lugar por falta de mayoria de Señores Concejales que constituyen el Excmo Ayuntamiento.

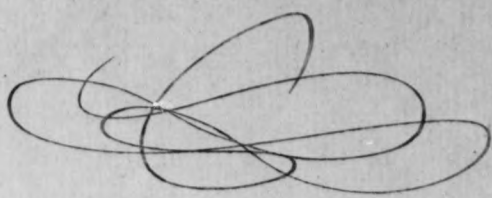
Y para que conste estiendo la presente con el visto bueno del Señor Alcalde en Mayo a primero de Junio de mil ochocientos noventa y seis.



Asistencia. = Sesion ordinaria de 3 de Junio de 1896.

Señor Presidente
D. Carrillo Visiedo
" Leopoldo Soler
" Eugenio Puer
" Severo Pascual
" Eugenio Gorálber
" Juan Carbonell
" Juan Pastor
" Vicente Gouralor
" Eugenio Herol
" Santiago Llopis
" Julio Oring
" Joaquín Puer
" Joaquín Herol
" Miguel Dotella
" Juan Molto
" Antonio Pascual

Se abrió la sesion a las diez de la mañana por el Señor Alcalde Presidente Don Antonio Berol Gomer con asistencia de los Señores Concejales ausentes al margen, haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana y dada cuenta del acta de la anterior fecha veinte y ocho de Mayo ultimo fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los



Boletines Oficiales de la Provincia número al
Policia Urbana. = Accediendo a lo solicitado por D. Joaquin
 Novira Merita, Conde de Rotova, vino en autori-
 zarsele para convertir en balconito sin reतो el hue-
 co de ventana existente en el ultimo piso de su casa
 número 3 de la calle de Santo Tomas siempre que
 se observen las prescripciones de las Ordenanzas re-
 ferentes al caso y se abonen a fondos municipales los
 derechos establecidos en presupuesto para esta clase
 de permisos.

396. **Ensanche.** = Accediendo a lo solicitado por Doña Maria
 Gisbert Perlasis, vino en autorizarsela para cons-
 truir en el huerto de su casa nú. 79 de la calle de
 San Nicolas, y adosada a la misma una erujia o
 travada cubierta en parte sobre la super-
 ficie que en su dia ha de ocupar la calle N (Arolas)
 proyectada en la primera Zona del Ensanche aproba-
 do de esta poblacion, bajo la condicion que la solici-
 tante propone de renunciar para cuando el Ayun-
 tamiento acuerde la apertura de la mencionada ca-
 lle, a todo derecho de indemnizacion por el valor

de las obras que resulten enplazadas sobre terreno destinado a la calle dicha, y de coste de su cuenta y corte. Tanto el deribo de las mismas cuanto el de construccion a linea de la nueva pared o fachada que entones haya de construirse recayente sobre la repetida calle.

Consumos. = Presentada por el ajente ejecutivo al efecto nombrado la relacion de contribuyentes fallidos por el encaberamiento de Consumos del extrarradio en los ejercicios economicos 1891-92, 1892-93, 1893-94 y 1894-95, se dispuso pasara a informe de la Comision municipal de Consumos.

Contratos administrativos. = Presentados por las Comisiones municipales de Reposo y de Beneficencia, los pliegos de condiciones para el arriendo durante el proximo año economico de los arbitrios municipales sobre Pesas y Balanzas al por mayor y menor, Lonjas o puestos de venta en la Plaza Mercado, Mercado al por mayor, Mercado de granos y harinas, Puertos publicos y Pescaderia publica; y para la contratacion de los servicios de suministro durante el mismo año de raciones de pan y de carne en la Hospitalidad domiciliaria, y de arroz, patatas y garbanos, pan



común y blanco, aceite y vino y carne de vaca al Hospital Civil municipal, fueron unánimemente aprobados declarándose urgente la contratación de dichos servicios y arriendos mencionados, facultando al Señor Alcalde para la designación de los días y horas en que deban celebrarse las respectivas subastas y nombrándose al Sr. Regidor Sindico Don Severo Pascual y Sarañana para que en nombre y representación del Ayuntamiento concurre a los mencionados actos.

Imprevistos. = Con cargo al capítulo de Imprevistos del Presupuesto en ejercicio, se acordó la formalización y pago de los gastos ocurridos con motivo de la concentración en esta Ciudad de la Guardia Civil, durante los meses de Febrero, Marzo y Abril últimos y que según cuenta documentada asciende a la cantidad de novecientas diez y siete pesetas.

Enseñanza. = A propuesta del Señor Alcalde se aprobó por unanimidad la siguiente terna para la provisión de la vacante de Vocal de la Junta Local de primera enseñanza existente por fallecimiento de Don José Baruló Boullor.

_____ Terna. _____
Don Juan Gisbert Arol

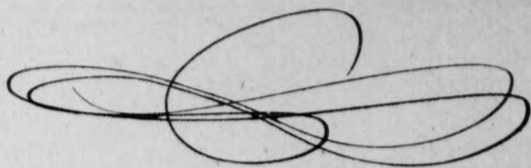
Don Agustín Gisbert Vidal

„ Enrique Herrera Molle.

Edificios del Común. = A propuesta del Señor Concejal Don Julio Ruiz Pérez se acordó por unanimidad se proceda desde luego a las necesarias reparaciones de los desperfectos existentes en el edificio de la Escuela pública de Párvulos, disponiéndose igualmente que las maderas gruesas procedentes de uno de los árboles caídos en el patio de dicha Escuela se depositen en el local del Depósito de aguas, y que las leñas procedentes del ramaje se entreguen al Asilo de las Hermanitas de los pobres.

Caminos. = A propuesta del mismo Señor Concejal se acordó que por la Alcaldía y Comisión municipal de Caminos y Puertos se practiquen las necesarias gestiones acerca de los propietarios interesados en el camino de la Fuente Roja, y procedan a la recomposición del mismo para el veinte y uno del actual en que tiene lugar la celebración de la tradicional romería a dicho Santuario.

Fuentes. = Por el Señor Concejal Don Eugenio Berol Gosálber, se hizo presente la necesidad de proceder



a la debida limpieza de alguno de los desagües del Puente dicho de Cristina y reparacion de los perjuicios que al mismo se irroguen, y el Gov.^o Alcalde ofreció practicar las necesarias gestiones con la superioridad a fin de remediar dichos perjuicios.

Policia de Seguridad. = A propuesta del Señor Concejil Don Francisco Molto y Valor y previa lectura del contrato celebrado con la Sociedad "La Union Alcoyana" en 14 de Abril de 1888, se reunieron a los Señores Don Camilo Vicedo Molto, Don Leopoldo Goler Valor, Don Francisco Carbonell Gosalber y Don Juan Pastor Monte, para que estudiando el mencionado contrato informe al Ayuntamiento acerca de si de rescindirse por una de las partes y de conformidad con la 7.^a de sus condiciones entender han de resultar perjudicados los intereses del comun.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Gov. Presidente levanto la sesion, extendiendose la presente acta, de que certifico.

Gen. Gomer

Pastor

tuomas
Visedo
J. Perol
Pasmat
Sole
Ping Reyes
Evolver
Stojis
Peres
Botella
Carvalho
Perol
Motto
Carbunell
M. Rey

El infrascrito Secretario del Excmo Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que ha-
 bia de celebrarse en este dia no ha podido tener lu-
 gar por falta de mayoria de Senores Concejales que
 constituyen el Excmo Ayuntamiento.

Y para que conste copido la presente con
 el N.º B.º del Senor Alcalde en M.º y a ocho de
 Junio de mil ochocientos, noventa y seis.

no duo
Perol Gomer
M. Rey

Asistencia =

Sesion ordinaria de 20 de Junio de 1896.

Presidente.
 Camilo Vicedo
 Eugenio Puer
 Antonio Goralben
 Gerardo Pascual
 Eugenio Goralben
 Juan Pantoja
 Santiago Llopis
 Miguel Hada
 Julio Priig
 Joaquin Puer
 Joaquin Cuod



Se abrió la sesion a las diez de la mañana por el Señor Alcalde Presidente Don Antonio Goralben con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha tres del actual fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia mineros al



Contingente provincial. = Queda enterado el Ayuntamiento de la circular publicada por el Ilustre Señor Gobernador Civil de la provincia en el Boletín Oficial número 127 con fecha tres de los corrientes, disponiéndose se contente por la Alcaldia, que esta Corporacion cual viene haciendo procurará verificar ingresos en areas provinciales a medida y en la proporcion que lo permita el estado de los fondos municipales.

Ayuntamientos. = Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Mayo último, disponiéndose se remita al Ilustre

Señor Gobernador Civil de la provincia á los efectos
prevénidos por la ley.

Policia de Seguridad. = A la Comision nombrada en la sesion
anterior se mandó pasar como antecedente una co-
municacion pasada por el Señor Presidente del
Consejo de la Compañia "La Union Alcoyana",
transcribiendo el acuerdo por el mismo tomado en
cuerdo del actual por el que y en uso del derecho
que establece la 7.^a de las condiciones del contra-
to de 14 de Abril de 1888, se resolvió denunciar
dicho contrato para darlo por terminado en fin
de Junio corriente, por no convenirle á la compa-
ñia que continúe en vigor, y rogando á esta Cor-
poracion se sirva designar la hora del dia 1.^o de
Julio próximo y punto para hacerle entrega del
material de incendios que de su propiedad obra
en poder de la Compañia segun inventario de
13 de Abril de 1888.

Alumbrado. = A informe de las Comisiones municipales res-
pectivas se mandó pasar una instancia de Don
Rigoberto Albors Aboullor en solicitud de que se
acuerde que el servicio del alumbrado eléctrico
con destino al Hospital municipal, Casas Con-
sistoriales, Reposo, Relojos públicos y demas ofici-



N. 0.212.264



nas y dependencias de este Ayuntamiento se contrate en lo sucesivo por años económicos a partir desde el próximo de 1896-97 por remate previa subasta pública con los demás requisitos y formalidades establecidas en el Real Decreto de 4 de Enero de 1883 si el gasto que tal servicio produce en los fondos municipales excede de quinientas pesetas, y en otro caso, ó sea si en todo ó parte no llegare a dicha cantidad, se lleve tambien a efecto por dicho medio ó bien se distribuya con la posible igualdad entre las dos empresas que hay establecidas actualmente en esta Ciudad para el indicado alumbrado.


Distribucion de fondos. = Presentado por la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad el proyecto de distribucion de fondos correspondiente al mes de la fecha é importante la cantidad de setenta y cinco mil ochocientas treinta y dos pesetas veinte y tres centimos, se acordó quedara sobre la mesa á examen de los Señores Concejales hasta la próxima sesion ordinaria que el Ayuntamiento celebre.

Proveimientos. = De acuerdo con lo informado por la Comi-

78
sion municipal de Avenidamientos, se declaró vecino de esta Ciudad a Valeriano Seguí Mulet disponiéndose se le inscriba con su familia en el libro padron de los de esta Ciudad pasándose la correspondiente comunicacion al Ayuntamiento de Tachca para que sea dado de baja en aquella poblacion.

Hacienda y Contabilidad. = De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad vino en suprimirse la plaza de subinspector de Plasas y Mercados vacante por fallecimiento de Don Magin Guandicha Dipoll disponiéndose que en lo sucesivo dicho servicio de inspeccion corra a cargo del Señor Inspector del Cuerpo Médico Municipal de esta Ciudad Don Domingo Espinos Vilaplana al que en concepto de gratificacion por el mismo y por los servicios que viene prestando en la Clínica Municipal se le asigna la cantidad anual de quinientos pesos que se figura en presupuesto como gratificacion de la plaza suprimida.

Hacienda y Contabilidad. = De conformidad con lo informado por la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad, se acordó por mayoría



y de conformidad con lo propuesto por la Junta Local de primera enseñanza, la creación de el año actual de dos premios especialísimos consistentes en subvencionar de fondos municipales con la cantidad de doscientas pesetas anuales en vez de las doscientas cincuenta propuestas por la Junta, y durante el tiempo necesario para cursar los estudios de la segunda enseñanza y los de la carrera de maestra al alumno y alumna pobres de entre todos los de las Escuelas públicas y privadas que en examen especial que celebre a continuación de los ordinarios, resulten acreedores a dicha recompensa a juicio del Tribunal que presida los ejercicios, entendiéndose que los agraciados tendrán derecho a disfrutar dicha subvención mientras en los respectivos exámenes de fin de curso obtengan por lo menos la calificación de "Notablemente aprovechado" en todas las asignaturas de cada uno de ellos.

Hizo constar su voto en contra de la creación de los mencionados premios, fundándose en el precario estado de los fondos municipales, el Concejal Don Abigail ^PMad.

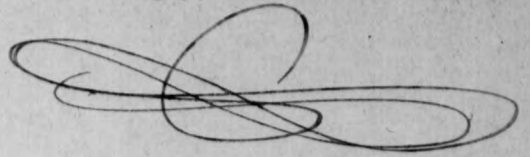
Hacienda y Contabilidad. = Dada cuenta del informe emi-

tido por la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad sobre el despacho de apremio notificado a este Ayuntamiento en sesión de veinte y ocho de Mayo último, se acordó por unanimidad en un todo conforme con lo por la mencionada Comisión propuesto.

Hacienda y Contabilidad. = De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad, vino en asignarse la gratificación diaria de cincuenta céntimos de peseta, como retribución a los servicios que viene prestando, al Vigilante de la Plaza de la Contribución Julián Martínez Miró, con cargo al Capítulo de Imprevistos de los Presupuestos municipales.

Hacienda y Contabilidad. = De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad, se aprobaron en todas sus partes los presupuestos de la Escuela Industrial, correspondientes al próximo ejercicio económico 1896-97, disponiéndose se devuelva uno de los ejemplares con nota de aprobación al Señor Director del mencionado Establecimiento.

Quintas. = Comparecido ante el Ayuntamiento el



moro del actual Reemplazo Alfonso Gosalber y
 Peru, de Jori y Teresa, alistado bajo el número 171
 de orden, al que este Ayuntamiento declaró prófu-
 go en el acto de la clasificación y declaración de sol-
 dados, y al que la Comisión permanente de la Coma-
 Dintacion provincial concedió un mes de plazo pa-
 ra su presentación a virtud de comunicacion del
 Señor Consul de España en Orán, fecha 22 de Mar-
 zo último transcrita en 26 del mismo mes, y da-
 da cuenta del mencionado oficio y del expediente
 instruido por dicho Consulado, del cual apare-
 ce plenamente justificada la exencion que este
 moro propone de hijo único en concepto legal de
 virida pobre a quien mantiene por haber falleci-
 do su padre en 7 de Octubre de 1884 y haber con-
 traído matrimonio en servicio hermano Horino en
 2 de Agosto de 1879, el Ayuntamiento manifi-
 estamente y de conformidad con el parecer del
 Sr. Regidor Sindico acordó levantar al citado
 moro la nota de prófugo, y declararle Recluta
 en Depósito, disponiéndose que copia certificada

da de este acuerdo se rna al expediente de su-
raron para su remision a la Comision pro-
vincial a los efectos procedentes.

Pascos. =

Presentado por la Comision municipal de
Montes y Plantios, Barrinos y Fuentes el plie-
go de condiciones facultativas y economicas que
han de servir de base a la subasta para la cons-
trucccion de ciento veinte bancos de madera y hier-
ro con destino al paseo de la Glorietta, fue apro-
bado por unanimidad, facultando al Senor
Alcalde Presidente para la designacion del dia
y hora en que deba celebrarse dicha subasta.

Contratos administrativos. = Dada cuenta de que en la
subasta celebrada en diez de Abril ultimo para
contratar la confeccion de veinte uniformes de
gala para los individuos de la Guardia mu-
nicipal, veinte y dos pantalones para serenos,
cuatro gueneras para serenos, veinte y tres tuerca-
nas para municipales y veinte y tres gorras pa-
ra serenos, habia quedado dicho servicio ad-
judicado provisionalmente a favor de Don
Federico Pena Vidal por la cantidad de mil
novecientas noventa y nueve pesetas, el Ayun-
tamiento acordó por unanimidad aprobar

dicha subasta y adjudicar definitivamente a favor del mencionado Señor dicho remate, a quien se le notifique esta resolución a los efectos de las condiciones que rigen en la subasta.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion extendiendole la presente acta, de que certifico.



[Signature]
Gomez

[Signature]
Pastor

[Signature]
Gomez

[Signature]

[Signature]
J. Berol

[Signature]
Pineda

[Signature]
Perez

[Signature]
Perez

[Signature]
Lora

[Signature]
Soyris

[Signature]
Perez

[Signature]
And. Carbonel

[Signature]
Gonzalez

[Signature]
Alfaro

El Suprascrito Secretario del bueno Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse en este dia, no ha podido tener lugar por falta de mayoria de Señores Concejales que constituyen el bueno

Apuntamiento.

Y para que conste extendido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en P. Alcaz a quince de Junio de mil ochocientos noventa y seis.

Yo D.º
Gerol Gomer

Asistencia. = Sesion ordinaria de 17 de Junio 1896.

- Sr. Presidente
- D. Camilo Visedo
- " Eugenio Puer
- " Jesus Pasual
- " Eugenio Goralbu
- " Julian Pastor
- " Vicente Gouvaler
- " Rafael J. Puer
- " Santiago Llopis
- " Jacinto Puya
- " Miquel Alcaz
- " Julio Puig
- " Miquel Botella
- " Juan M. Molto
- " Antonio Pasual

Se abrió la sesion a las diez de la mañana por el Sr. Alcalde Presidente Don Antonio Gerol Gomer, con asistencia de los Señores Concejales anotados al márgen, haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha diez de los corrientes fue aprobada con la rectificacion propuesta por el Sr. Gerente de Alcalde Don Camilo Visedo Molto de que la instancia de Don Rigoberto Alcaz sobre alumbrado eléctrico en las dependencias municipales pase a informe



de las respectivas Comisiones, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia número al

Policia de Seguridad. = A informe de la Comisión municipal de Policia de Seguridad, se mandó pasar una instancia de Don Francisco Rodes Masant en solicitud de permiso para trasladar a la casa número 19 de la calle de Santa Clara el motor de gas de un caballo de fuerza que hoy tiene establecido en la número 27 de la de San Nicolas, y establecer un nuevo motor de gas de fuerza de dos caballos en la primera de dichas casas, con destino a servir de motor en un taller de construcción y fundición de bronce.

Fuentes y cañerías. = A informe de la Comisión municipal de Fuentes y Cañerías se mandó pasar una instancia de Don Nicolas Mompó Audari en solicitud de que se le conceda el establecimiento de los sobrantes de la Fuente de San Jorge y los de la que disfrutan las Monjas del Con-

vento del Santo Sepulcro para aprovecharlos en la industria de hilaras á que se halla dedicado.

Alumbrado eléctrico. = A las respectivas Comisiones municipales y como antecedente para el informe que han de emitir en la instancia de Don Rigoberto Albors de que se dió cuenta en la sesión anterior, se mandó pasar una instancia de Don Rafael Santorja Santorja, Vicepresidente de la Sociedad anónima "La Unión Alcoyana", llamando la atención acerca de la improcedencia de lo solicitado por el Señor Albors y en solicitud de que se disponga que el suministro de fluido para el alumbrado eléctrico en las dependencias municipales, continúe en la forma que hoy se presta, mientras no se ofrezca mejora de servicio ó de precio.

Dimisiones. = Dada cuenta de una instancia de Don Carlos Ferrandiz Soler presentando la dimisión de su cargo de Concejal por hallarse físicamente impedido, cuyo retiro acredita por la certificación facultativa que acompaña, el Ayuntamiento acordó por unanimidad hacer constar en acta el profundo sentimiento de la Corporación municipal por la causa que motiva dicha dimi-

cion y aceptársela por considerarla comprendida
en el caso primero de las excusas que detalla el
artículo 43 de la Ley municipal.

Empleados.=



Dada cuenta de que durante el plató con-
cedido habian presentado instancias optando al
cargo de Portero de estas Casas Consistoriales Don
Rafael Glacer Payá, Don Enrique Jordi Bla-
nes, Don Alejandro Valor Casa, Don Ricardo
Valor Casa, Don Enrique Peidro Silvestre, Don
Enrique Cardenal Segura, Don Jori Llorca Lario,
Don Leopoldo Garcia Ripoll y Don Jori Peru
Botella, se acordó pasaran dichas instancias a in-
forme de la Comision municipal de Personal y
Gobierno interior.

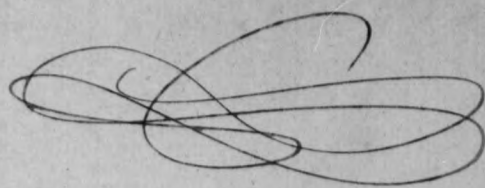
Policia de Seguridad.=

De acuerdo con lo informado por la
Comision nombrada en sesion de tres de los corien-
tes a virtud de la comunicacion pasada por "La
Union Alceyana" con fecha seis de los mismos, vi-
no en tenerse por denunciado el contrato de 14 de
Abril de 1888 y por rescindido desde primero de
Julio proximo, dándose en cargo a la Comision
municipal de Policia de Seguridad, a la que se
consideran agregados segun propuso Don Fran-
cisco Molts Valor, los señores nombrados en la

citada sesion de tres de los corrientes para que el expresado dia primero de Julio y hora que estime señalada, proceda a hacerse cargo del material propiedad del Ayuntamiento, y provea interinamente el servicio de incendios, hasta tanto que previo el necesario estudio presente proyecto definitivo para la organizacion del mismo.

Policia de Seguridad. = De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Policia de Seguridad, vino en autorizar a Don Eugenio Herol Gosalber, en representacion de la sociedad "Herol y Compania" para la instalacion de un motor electrico en la calle de San Vicente a espaldas del deposito de aguas, siempre que se observen las reglas dictadas por el Sr. Ingeniero municipal en su dictamen de 16 de los corrientes.

Policia de Seguridad. = Manifestado por Don Juan Pastor Abanto que por la Comision municipal de Policia de Seguridad se habian pedido muestras de carabinas y fusiles para el nuevo armamento de los individuos del Cuerpo de la Guardia municipal y del Resguardo de Consumos, y que de las pruebas practicadas resultaban excelentes condiciones, segun certificado de los Ca-



bor de los mencionados cuerpos, de que se dió cuenta.
 Después de una ligera discusión en la que se opu-
 so á su adquisición el Concejal Don Miguel
 Abad por que creia que la fuerza de la Guardia
 municipal en un dia de conflicto no habia de res-
 pondeer á los deseos del Ayuntamiento, se acordó
 la de ciento dos de las mencionadas armas al
 destino espuesado.

Autorizacion. = Se acordó por unanimidad autorizar á
 Don Antonio Blanquer para que en nombre y
 representación de este Ayuntamiento liquide y
 perciba en las Oficinas de Hacienda de la provin-
 cia el tanto por ciento correspondiente á este Ayun-
 tamiento por formacion de padrones y expedicion
 y recandacion de cedulas personales del actual
 ejercicio económico 1895-96, y por expedicion y
 cobranza de las de 1894-95.

Protesta. = Se acordó á propuesta del Sr. Presidente con-
 signar la manifiesta protesta de este Ayuntamiento
 por el in calificable atentado de Barcelona y que
 se comuniqué á la Alcaldia de dicha Ciudad.

Débitos. = Dada cuenta de la liquidación definitiva formulada con fecha diez y nueve de Mayo último por la Intervención de Hacienda de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 19 de la Instrucción de 16 de Abril de 1895 en la que se expresan los débitos de esta Breña Corporación al Tesoro público cuyo pago debe efectuarse en quince años y treinta plazos iguales, si no se optan por satisfacerlos en totalidad antes de fin de los corrientes con las ventajas concedidas en la Ley á que dicha Instrucción se refiere, el Ayuntamiento después de un detenido examen de la expresada liquidación y de los antecedentes pertinentes al caso, que obran en la Contaduría y Archivos de este Municipio, acordó unánimemente oponer á la misma los reparos observaciones, consideraciones y conclusiones siguientes:

Los descubiertos por el concepto del 5 por ciento sobre los ingresos municipales, no pueden existir, toda vez que de sescientos, se hubieran comprendido en la compensación de débitos de este Municipio con el Tesoro hasta fin de 1884-85, llevada á efecto á virtud de la Ley de 1.º de Agosto

C

to de 1887, según expediente que obra en el archivo
y certificación de solvencia de este Ayuntamiento
hasta el indicado año 1884-85 que también obra
en el archivo. A más de esto, la Real Orden de 24
de Julio del año 1877, suprimió desde primero del
expresado mes de Julio el impuesto de que se trata
a todos los pueblos que lo satisficieran.



Los débitos por impuestos sobre sueldos de em-
pleados hasta 30 de Junio de 1894, ascienden única-
mente a cuatro mil ciento noventa y dos pesetas
sesenta y seis céntimos, cuya cantidad resultó tres
veces ingresada en Tesorería rogándose la Admis-
tración de Hacienda a recibirla y devolviendo las
certificaciones trimestrales sin dar explicación al-
guna. Estas certificaciones importan a saber:

1.º trimestre de 1893-94	-----	674'54
2.º " de "	-----	1.161'38
3.º " de "	-----	1.179'69
4.º " de "	-----	1.193'20
Total		-----
		4.208'81

De cuya cantidad hay que deducir la corres-
pondiente al primer trimestre del citado ejercicio
por valor de seiscientas setenta y cuatro pesetas cin-
cuenta y cuatro céntimos, satisfecha según carta

de pago nú.^o 129 de fecha 11 de Diciembre de 1893
obrante en esta Contaduría; y adicionalmente seis-
cientas cincuenta y ocho pesetas treinta y nueve
céntimos por el impuesto de que se trata pertene-
ciente a los sueldos de los empleados del Hos-
pital Municipal de esta Ciudad, en todo el año
1893-94 ya citado.

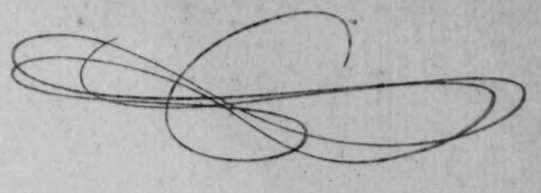
Es conforme el débito del uno por ciento so-
bre pagos de este Municipio hasta treinta de Jun-
io de 1894.

Es asimismo de conformidad el débito por
Consumo hasta 30 de Junio de 1894.

En tanto a la cantidad de cuatrocientas cin-
cuenta y tres pesetas treinta y cuatro céntimos por
seis por ciento de intereses de demora, no pue-
de figurar como descubierto, atendiendo a que
la Ley concede próroga para pago de los descu-
bieros de que se trata.

Con estos reparos quedaria de acuerdo la refe-
rida liquidación en las siguientes partidas y total

Por impuestos sobre sueldos de 1893-94	4192'66
Por el 1 p. 100 sobre pagos de	1054'94
Por cupo de Consumo de	235'705'01
<hr/>	
Total pesetas	240.952'61



Ahora bien, el Tesoro aduana a este Ayuntamiento ciento sesenta y dos mil ochocientas ochenta y cinco pesetas doce centimos por los conceptos siguientes:

Recargo 16 por % sobre territorial de 1893-94	---	4155	29
16 " " " de 1892-93	---	864	42
16 " " " de 1891-92	---	1007	70
16 " " " de 1890-91	---	273	52
16 " " " de 1889-90	---	15940	46
16 " " " de 1888-89	---	990	07
16 " " " de 1887-88	---	2015	30
16 " " " de 1885-86	---	3598	85
18 " " " de 1884-85	---	5163	23
18 " " " de 1882-83	---	96	02
4 " " " de 1881-82	---	3521	95
4 " " " de 1880-81	---	2298	24
4 " " " de 1879-80	---	2999	56
ordinario 8/n	de 1869-70	3648	75
extraordinario 4/n	de	7435	06
Quinta parte de	de	8757	"
Recargo 16 por % sobre subsidio de 1893-94	---	2994	04
16 " " " de 1891-92	---	1143	74

Recargo .16 por 70 sobresubsidio de 1890-91 ----- 149 32

 " 16 " " " de 1889-90 ----- 10554 64

 " 16 " " " de 1888-89 ----- 12122 50

 " 16 " " " de 1887-88 ----- 5167 26

 " 16 " " " de 1886-87 ----- 5004 15

 " 16 " " " de 1885-86 ----- 2564 98

 " 18 " " " de 1884-85 ----- 3734 61

 " 18 " " " de 1883-84 ----- 4097 61

 " 18 " " " de 1882-83 ----- 9083 25

 " 10 " " " de 1879-80 ----- 1271 70

 " 10 " " " de 1878-79 ----- 397 40

 " 10 " " " de 1877-78 ----- 397 40

 " 10 " " " de 1876-77 ----- 1073 43

 " ordinario " " de 1869-70 ----- 4078 39

 " extraordinario " " de " " ----- 6429 73

 Quinta parte de " de " " ----- 3193 50

 Quinta parte de " de 1868-69 ----- 1655 12

Recargo sobre cédulas personales de 1893-94 ----- 4000 "

 " " " " de 1892-93 ----- 3000 "

 " " " " de 1891-92 ----- 4335 75

 " " " " de 1888-89 ----- 7176 37

 " " " " de 1882-83 ----- 5300 37

Alquileres del local Administración de Cou

sumos y Garitas del Resguardo desde 1.º de
Julio de 1885 a 1 de Febrero de 1886 - - - - - 1194' 44

Total pesetas - - 162.885' 12

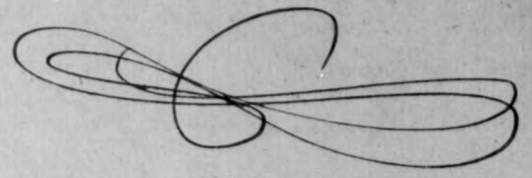


Y como la Ley de Aboratorias de 16 de Abril de 1895, concede el 50 por ciento de baja de sus debitos a los Ayuntamientos que los satisfagan antes de fin de Junio actual, si se deduce la referida baja del total debito de este Ayuntamiento queda reducido a la cantidad de cinco veinte mil cuatrocientas setenta y seis pesetas treinta y un céntimos, la cual quedaria saldada con remanente a favor de esta Corporacion si se practicara la compensacion de creditos y debitos de que habla la citada Ley de Aboratorias, en cuya compensacion esta conforme el Ayuntamiento, como tambien lo esta en que este sobrante y los procedentes del 16 por ciento sobre la contribucion territorial y de subsidio y asi mismo lo ingresado en la Tesoreria de Hacienda de la provincia por la Agencia de contribuciones de esta Ciudad en concepto de recargos a favor de estas tres Hojas de burando pertenecientes a los ejercicios de 1894-95 y anteriores se formaten a enjugar parte del debito de este Ayuntamiento al Tesoro publico por cupo de consumo del año economico ultima-

mente nombrado; y lo recaudado por estos dos últimos conceptos en el presente ejercicio se destine al pago de consumos del corriente año consorciado, y para llevar a cabo en su caso, todas cuyas formalizaciones, esta Corporación autoriza en forma a su apoderado en Alicante Don Antonio Blangues y Boullor.

Acordando igualmente se di traslado íntegro de este particular a la oficina de que procede la liquidacion de referencia a los efectos consiguientes.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion entendiendo se la presente acta, de que certifico.



El infrascrito Secretario del Breve Ayuntamiento.

Certifica: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse en este dia no ha podido tener lugar por falta de mayoria de Señores Concejales, que constituyen el Breve Ayuntamiento.

Y para que conste estiendo la presente con el voto breve del Señor Alcalde en Mayo á veinte y dos de Junio de mil ochocientos noventa y seis.

N.º Breve
Don Manuel Gomez

Don Antonio Gomez

Asistencia. — Sesion ordinaria de 24 Junio de 1896.

- Don. Presidente
- Don. Camilo Visiedo
- Don. Leopoldo Soler
- Don. Eugenio Perez
- Don. Eobanas Perez
- Don. Juan Belda
- Don. Antonio Borallen
- Don. Severo Pascual
- Don. Eugenio Borallen
- Don. Juan Pastor
- Don. Francisco Perez
- Don. Vicente Bouralle
- Don. Rafael J. Perez
- Don. Eugenio Herol
- Don. Santiago Glopis
- Don. Jacinto Pajon
- Don. Biquel Abad

Se abrió la sesion á las diez de la mañana por el Señor Alcalde Presidente Don Antonio General Gomez con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la

D. Vicente Navarro

" Julio Puig

" Joaquín Ben

" Miguel Botella

" Francisco Abollo

" Antonio Pascual.

anterior fecha diez y siete de los corrientes, fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia número al

Policia de Seguridad. = A informe de la Comisión municipal de Policía de Seguridad, se mandó pasar una instancia de Don José Vitoria Miralles, como Gerente de la Sociedad "Vitoria Hermanos", en solicitud de permiso para colocar una máquina y caldera de vapor cilíndrica con hervidores de seis caballos de fuerza en su edificio fábrica de cerillas situado encima del emplazamiento de la fábrica de gas.

Consumos. = De acuerdo con lo informado con lo informado por la Comisión de Consumos se declararon partidas fallidas las que se figuran en la relación de contribuyentes por encaberamiento de Consumos en el estradiario de esta Ciudad, correspondiente a los años 1891-92, 1892-93, 1893-94 y 1894-95, de que se dió cuenta en sesión de tres de los corrientes.

Policia de Seguridad. = Quedó enterado el Ayuntamiento del informe emitido por la Comisión municipal de Policía de Seguridad y señores agregados a la misma por acuerdo de diez y siete de los corrientes



por el que se ha y presente haberse adoptado las medidas necesarias para atender con el carácter de interinidad y con la debida eficacia a cualquier siniestro que pudiera ocurrir desde primero de Julio próximo, a virtud de la renuncia del contrato de catorce de Abril de 1888; y que procurara hacerse cargo del material de incendios propiedad del Ayuntamiento en la forma que estime mas ventajosa para los intereses comunes, quedando en estudio y presentar a la aprobacion de la Corporacion municipal el proyecto definitivo que se le tiene encargado al servicio de incendios.

Hospitales - Alumbrado. = Dada cuenta del informe emitido por la Comision municipal de Beneficencia, por el que se propone se subaste por años economicos el suministro de fluido electrico para el alumbrado del Hospital municipal acompañando el pliego de condiciones para dicha subasta, se acordó quedara sobre la mesa hasta tanto las restantes Comisiones presenten los informes que se les tiene pedidos sobre el mismo particular, interesandose de las mismas procurar hacerlo en la sesion proxima.

Empleados. = Dada cuenta del informe emitido por la Comision municipal de Personal y Gobierno interior

sobre las instancias presentadas solicitando el cargo de Portero de estas Casas Consistoriales del que aparece que la mayoría de la Comisión propone al solicitante Don Enrique Jordá Blanes y dos Señores Vocales de la misma proponen respectivamente a Don Rafael Glicer Payá y Don José Peres Botella, se acordó proceder a dicho nombramiento por medio de votación nominal, suspendiéndose la sesión por cinco minutos a fin de que los Señores Concejales pudiesen ponerse de acuerdo sobre la misma.

Reanudada la sesión y habiendo entrado en el Consistorio el Sr. Teniente de Alcalde Don Román Peres Molle, se procedió a la votación en la forma acordada, resultando de la misma elegido Portero de estas Casas Consistoriales el solicitante Don Enrique Jordá Blanes por mayoría de doce votos contra once que obtuvo Don José Peres Botella en la siguiente forma.

Señores que votaron a Don Enrique Jordá Blanes: — Don Antonio Huol Gomez, Don Camilo Visado Molle, Don Eugenio Peres Peres, Don Antonio Goralba María, Don Severo Pascual Sarñana, Don Juan Pastor



Muñtos, Don Vicente Gorraber Gatorre, Don Ra-
fael J. Peru Jordá, Don Julio Orig Peru,
Don Joaquín Peru Jordá, Don Miguel Botella
Miralles y Don Antonio Pascual Pascual =
Total doce.

Señores que votaron a Don José Peru Botella:
Don Leopoldo Soler Valor, Don Roman Peru Mol-
tó, Don Juan Belda Bernaser, Don Eugenio
Gorraber Pascual, Don Francisco Peru Soler,
Don Eugenio Herod Gorraber, Don Santiago Flo-
pis Pascual, Don Fausto Payá Peru, Don
Miguel Ebad Carbonell, Don Vicente Ravand
Pastor y Don Francisco Molto Valor = Total, once.

Consumos. = A propuesta de la Comisión municipal
de Consumos, se acordó la siguiente adición a
la acordada sobre almacenaje en sesión de veinte
y cuatro de Mayo último:

"Cuando se calcule aproximadamente por
la Administración que el valor de un bulto de-
positado en almacén llegue por lo mas ó menos
a cubrir los derechos de introducción y almacena-

je se procederá á su venta en pública subasta
y del producto que se obtenga se cubrirá en pri-
mer lugar el valor del aduado por consumos,
el resto se destinará á satisfacer los derechos de
almacenaje, y caso de que cubiertas ambas aten-
ciones resultare algún sobrante se entregará al
interesado, el cual será preferido en igualdad
de circunstancias en el acto de la subasta."

Consumos. = A propuesta de la Comisión municipal
de Consumos, se acordó que la gratificación que
en sesión de diez y ocho de Mayo último se acor-
dó conceder á los Alcaldes pedáneos, como au-
xilios del Resguardo de Consumos, se les sa-
tisfaga desde el pasado año económico 1892-93.

Hospital. = Imprevistos = Con cargo al capítulo de Im-
previstos del presupuesto vigente del Hospital
Civil municipal, se acordó la formalización y
pago de las siguientes cantidades justificadas
con los correspondientes recibos: una peseta cin-
cuenta céntimos importe del carnaje utilizado
por la Comisión en su visita al establecimiento
el día primero de Mayo último; siete pesetas
cincuenta céntimos valor de una hacha para re-
paración; cinco pesetas importe de un arado

treinta y siete pesetas cincuenta centimos valor de
veinte y cinco árboles frutales; treinta y siete pesetas
cincuenta centimos importe de varios utensilios
de hierro; y diez y siete pesetas por jornales de
arreglar la lumbre para la cocina

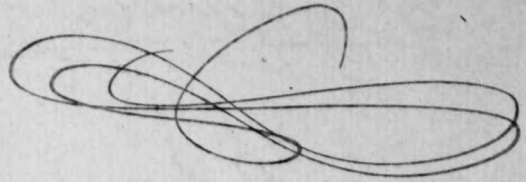
Licencias. = Se concedió licencia para ausentarse de
esta población por mas de un mes al Concejal
Don Francisco Molto Palos.

Paseos. = Se acordó autorizar a la Comisión de Montes
y Plantíos para que proceda en la forma que
estime mas conveniente a la venta de los respat-
dos de hierro procedentes de la reforma del pa-
seo de la Glorieta.

Contratos administrativos. = Dada cuenta de que en la
subasta celebrada en el dia de ayer para contra-
tar el servicio de cinco veinte bancos de madera
y hierro para el paseo de la Glorieta habia adju-
dicado el servicio provisionalmente a favor del
mejor postor Don Juan Gerra por la cantidad de
de veinte y siete pesetas por banco, se acordó apro-
bar dicho remate y adjudicarlo definitivamente
al mencionado Señor al que se dispuso se notifi-
que esta resolución a los efectos de las condiciones
de subasta.

Quintas. = Dada cuenta del expediente de prófugo instruido al moro del actual Reemplazo Francisco Segura Ripoll hijo de Francisco y María, alistado bajo el nú.^o 269 de orden por no haberse presentado durante el acto de la clarificación y declaración de soldados, y resultando que en dicho expediente se han seguido los trámites que determina el art.^o 91 de la vigente Ley de Reemplazo, y considerando que no aparece justificada en modo alguno la falta de presentación de dicho moro al acto que queda expresado, de Ayuntamiento unanimemente y de conformidad con el dictamen del Sr. Regidor Sindico, acordó declarar prófugo al referido moro con los recargos y responsabilidades que determina el art.^o 89 de la citada Ley, y que copia certificada del presente acuerdo se ma al expediente de su rason para remitirlo en su día a la Comisión provincial a los efectos que procedan.

Quintas. = Dada cuenta del expediente de prófugo instruido al moro del actual Reemplazo Joaquín Araul Gorambu hijo de Miquel y Consuelo, alistado bajo el número 2 de orden, por no haberse presentado durante el acto de la clarificación y



y declaracion de soldados, y resultando que en dicho expediente se han seguido los trámites que determina el art.º 91 de la vigente Ley de Reemplazos, y considerando que no aparece justificada en modo alguno la falta de presentacion de dicho mozo al acto que queda expresado, el Ayuntamiento unánimemente y de conformidad con el dictamen del Sr. Regidor Sindico, acordó declarar prófugo al referido mozo con los recargos y responsabilidades que determina el art.º 89 de la citada Ley, y que copia certificada del presente acuerdo, se remita al expediente de su racion para remitirlo en su dia a la Comision provincial a los efectos que procedan.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Señaló y firmó

Pastor

Tomás Pérez

Presidencia

<u>Amal</u>	<u>Viredo</u>
Sole	Puig Peas
Alquis	Coralbei
P. Peres	Belda
Peres	Botella
Juanola	Peres
Melto	Peres
Masana	Peres

El impasante Secretario del Honro Ayuntamiento.
 Certifico: Que la sesión ordinaria que
 habia de celebrarse unte día no ha podido te-
 ner lugar por falta de mayoría de Señores
 Concejales que constituyen el Honro Ayuntamiento.
 Y para que conste expido la presente

con el voto brenno del Sr. Alcalde en theory a
treinta de junio de mil ochocientos noventa y seis.



N.º Dno

Don Antonio

Alcalde

Asistencia. = Sesion ordinaria de 2 de Julio de 1896.

Por. Presidente
Don Eugenio Puer
Antonio Gorálber
Sr. Pascual
Eugenio Gorálber
Juan Carbonell
Juan Cortés
Camilo Albors
Vicente Goualer
Eugenio Herod
Santiago Llopis
Jacinto Payá
Miguel Abad
Julio Puig
Joaquín Puer
Joaquín Herod
Antonio Pascual

Se abrió la sesión a las diez de la mañana
por el Sr. Alcalde Presidente Don Antonio Herod
Goualer, con asistencia de los Señores Concejales ausen-
tados al mañan, haciendo constar podía tomarse
acuerdo por cuenta la segunda reunión convocada
al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la pre-
sente semana, y dada cuenta del acta de la ante-
rior fecha veinte y cuatro de junio último fue
aprobada quedando enterado el Ayuntamiento
de las disposiciones publicadas en los Boletines
Oficiales número al

Indeterminado. = Quedó enterado con satisfacción el Ayun-
tamiento de la comunicacion pasada en veinte y
tres de junio último por la presidencia de la Jun-
ta Directiva de la Casa de Desamparados, parti-
cipando a este Ayuntamiento el acuerdo por el
mismo tomado de dejar de percibir el importe de

la conduccion en coche del cadaver del Portero de
estas Casas Consistoriales, en atencion a haber
disputado este Ayuntamiento cortas de fondos
comunes sus funerales y gastos de entierro y co-
mo peregria muestra de agradecimiento de di-
cha Junta a los continuos favores que de esta
Corporacion recibe.

Policia Urbana. = A informe de la Comision municipal
de Policia Urbana se mandó pasar una instan-
cia de Don Jose Maria Vilaplana en solicitud
de permiso para llevar un piso sobre la obra au-
tual de su casa nú. 14 de la calle de Santa Gra-
bel y reformas en fachada tal y como aparece
del plano que acompaña suscrito por el maes-
tro director de las obras Don Jorge Vilaplana
y Carbonell.

Edificios del comun. = A informe de la Comision municipal
del edificio del comun se mandó pasar una
instancia de Don Vicente Maria Vilaplana, Cura
Arceprioste de la Parroquia al Excmo de Santa Ma-
ria en solicitud de que se le autorice para construir
un piso encima de la Gaceta de dicho Ayuntamiento
tal y como aparece del plano que acompaña
suscrito por el Sr. Arquitecto Don Benito



Orict, de que la Corporacion municipal en atencion a la escasez de recursos con que cuenta la Fabrica de la Parroquia, contribuya a sufragar los gastos que dicha mejora puedan ocasionar, sino con una subvencion en metálico, al menos facilitando materiales de piedra, yeso etc., y de que dada la índole de la obra se la declare rebivada del pago de los derechos consignados en presupuestos para esta clase de permisos.

Al propio tiempo llama la atencion del Ayuntamiento acerca del estado ruinoso en que se encuentra la puerta de entrada a dicha Parroquia por la plaza de la Constitucion, suplicando se acuerde la construccion de una nueva puerta de entrada al mencionado Templo por la Plaza dicha.

Repeso. =

A informe de la Comision municipal de Repeso, se mandó pasar una instancia de Don Hipólito Lopez en solicitud de que se le autorice para establecer un kiosco para la venta de objetos de quincalla y otros artículos, en el arco de las

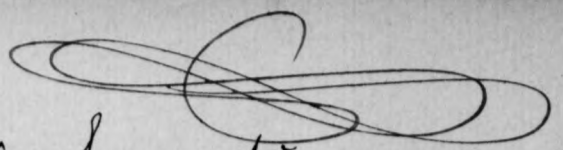
lonjas del Mercado contiguo a la puerta prin-
cipal del Teatro y en la pared en donde ya hay
establecido otro kiosco para la venta de pan, de-
biendo tener el que se trata de establecer, tres me-
tros y medio de largo y el mismo ancho que el
hoy existente, y con la obligacion por parte del
solicitante de abonar anualmente a fondos municipa-
les ciento veinte y cinco pesetas a condicion de
no poder ser despedido del mismo por lo menos
durante diez años a fin de poder tener compen-
sacion de los gastos que ahora se le originen.

Policia de Seguridad. = A informe de la Comision munici-
pal de Policia de Seguridad, se mandaron pasar

Una instancia de Don Salvador Garcia
Pichó, como gerente de la Sociedad "Hijos de Salva-
dor Garcia" en solicitud de que se autorice la contin-
uacion del funcionamiento de la maquina y
caldera de vapor de fuerza de doce caballos que
tiene instalada en su edificio fabrica denominada
de "Maquina de Escala" en la partida de Ram-
bla Baja, en la forma que acompaña detalla el
plan que acompaña suscrito por el Sr. Ingenie-
ro Don Baldomero Aracil.

Otra de Don ^PJosechu ^PAracil Jordá, en solici-





ciudad de que se autorice la continuacion del funcionamiento de una caldera de vapor de caballo de fuerza que tiene establecida en su edificio fabrica denominada "Maquina del Baiseno", situada en el extremo inferior del barrio de Algeras, en la forma que detalla el plano que acompaña suscrito por el Sr. Ingeniero Don Baldomero Traill.

Otra de Don Antonio Gibert Barcelo en solicitud tambien de permiso para que continúe el funcionamiento de una caldera de vapor de fuerza de seis caballos que tiene establecida en su edificio fabrica sito en la partida de la Berriata número 28 antiguo, Crantel del Oeste, en la forma que detalla el plano que acompaña.

Otra de Don Carrito Gibert Escob, en solicitud igualmente de permiso para que continúe el funcionamiento de la caldera de vapor multitubular inexplorable de fuerza de ochenta caballos que tiene establecida en su edificio fabrica sito en la partida de Hosal y Molins en la forma que detalla el plano que presenta suscrito por el Sr. Ingeniero Don Enrique Vilaplana.

Otra de Don Federico Hort Hort en solicitud de que se autorice igualmente la continuacion

193

del funcionamiento de las cuatro calderas de vapor de ochenta y tres, catorce, treinta y cuatro y doce caballos de fuerza que tiene establecidas en su edificio fabrica denominada "Molino de Cort", cuyos detalles aparecen de los respectivos planos que acompaña.

Y tres de Don Francisco Soler Moyá en su edificio igualmente de permiso para que continúe el funcionamiento de las tres calderas de vapor de 12 y 6 caballos de fuerza que tiene establecidas en sus edificios fabricas denominadas "Molino del Roma" en la partida de Riquelme alto, nú. 25 de la Partida del Molinas y número 25 de la misma partida, cuyos detalles expresan los respectivos planos que presenta.

Alumbrado eléctrico. = Dada cuenta de los informes emitidos por las Comisiones municipales de Edificio del Común, Consumo y Reparo, sobre las instancias de Don Rigoberto Albon Boullón y Don Rafael Santorja Santorja, por los cuales la primera propone se contrate el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado en el Retiro de la Casa Consistorial, Relojis públicos, despacho de Alcaldía y Comisiones, Cárcel del Partido,



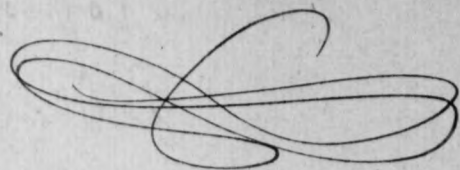
a) Suspencion de Orden público por años económicos
 y mediante subasta pública, a cuyo efecto presenta
 el pliego de condiciones que en la licitacion hayan
 de regir; la segunda propone igualmente por ma-
 yoria el que el suministro de fluido eléctrico para
 el alumbrado tanto en la Administración cuanto
 en las casillas exteriores del Resguardo, se contra-
 te igualmente mediante subasta y por años eco-
 nómicos, acompañando el correspondiente pliego
 de condiciones, y la tercera propone que el servi-
 cio continúe prestandose en la forma que en el
 día en el local del Respo, o sea por ahora con-
 tratado directamente y sin limitacion de tiem-
 po, previendo este para igualmente que la
 minoria de la Comision de Consumos, en que
 el importe de las bujias que constituyen dicho
 ahora no llegan a la cantidad exigida por la
 ley para que sea necesaria la contratacion
 por medio de subasta; en que la contratacion
 del servicio en la Oficina municipal de Res-
 peso y Administración de Consumos.

lugar en 31 de Enero de 1895 fecha en que solo
existia una empresa o sociedad que suminis-
trase fluido para el alumbrado electrico y la del
de las casillas del Resguardo despues de haber
celebrado subasta que resulto desierta y principal-
mente por que en el dia el servicio se presta sin
compromiso alguno de plazo determinado por
lo que propriamente viene a quedar abierta una
subasta permanente y en completissima libertad
el Ayuntamiento de contratar a toda hora el
servicio con quien mayores ventajas opere, y
en alguna limitacion de esta libertad ha de
venir a redundar en perjuicio de los fondos co-
munes; y puesto sobre la mesa el informe de la
Comision municipal de Beneficencia, de que
se dio cuenta en la sesion anterior, por el cual
se propone se contrate igualmente por medio
de subasta y por años economicos el suministro
de fluido electrico para el alumbrado del Hospi-
tal Civil municipal de Olives acompañando
el correspondiente pliego de condiciones, en vista
de no existir conformidad de pareceres en los
dictámenes emitidos, se abrió amplia discus-
sion sobre el particular, en la que usaron de



la palabra el Sr. Regidor Sindico Don Severo Pascual Sarauana manifestando que en su concepto debian desestimarse los dictámenes emitidos en el sentido de que se contratase por medio de subasta y por años económicos el servicio de que se trata por las razones expuestas por la Comisión de Reposo y memoria de la de Consumos, pues entendia que tal medio de contratación no puede reportar mas que perjuicio a los fondos comunes, siendo preferible el servicio tal y cual hoy viene prestándose, pues el Ayuntamiento se encuentra en perfectísima libertad de poder a cualquier hora contratar con quien mayores ventajas ofusca, terminando pidiendo a las Comisiones que habian informado proponiendo la subasta del servicio expusieran las razones en que fundamentaban su parecer; contitole el Sr. Concejil Don Julio Prig Puer, como individuo de las tres Comisiones que en tal sentido informan, manifestando que en su concepto es mas beneficiosa la contratación en la forma propuesta, por cuanto la competencia o baja en la forma defendida por el Sr. Pascual puede no entablarse en largo plazo, y mediante la

subasta podia iniciarse desde luego entre los
postores, dando por resultado la baja del tipo
actual y resultar desde luego un beneficio para
fondos municipales, y preferible a lo defen-
dido por el Sr. Pascual, por cuanto de lograr
con ello la competencia entre las empresas que
suministran fluido electrico para el alumbrado
podia resultar el que cada dia estuviera el
Ayuntamiento abonado a una empresa dife-
rente, lo cual a su parecer seria depresivo para
el Ayuntamiento; - replico el Sr. Pascual, que
lo que en su concepto resultaria depresivo seria el
acordar la contratacion por medio de subasta,
pues recientemente se anuncio la subasta para
determinadas dependencias, y ahora al annu-
ciarla nuevamente equivale a volver el Ayun-
tamiento sobre sus acuerdos firmes; intervino
en el debate el Sr. Concejal Don Juan Pastor
Monte, manifestando que los razonamientos
aducidos por el Sr. Prig solo vienen en su con-
cepto a robustecer los del Sr. Pascual, pues ni
este reconoce la ventaja de la competencia
por años, evidenciaba la mayor de la compe-
tencia por dias sostenida por el Sr. Pascual;



y rectificó el Sr. Prig manifestando que lo que habia querido decir, era que resultaria deprecioso para las empresas, no para el Ayuntamiento, el que este perdiera estar cada dia abonado a diferente empresa.

Dado por suficientemente discutido el punto, y en vista de no poderse llegar a un comun acuerdo, se procedió a votacion nominal, resultando de la misma acordado, por mayoria de once votos contra cinco, el que el suministro de fluido electrico para alumbrado en las dependencias municipales a que se refieren los informes emitidos, se contrate por años economicos y mediante subasta, en la siguiente forma:

Señores que votaron que el suministro de fluido electrico para el alumbrado en las dependencias municipales expresadas se contrate mediante subasta y por años economicos:

Don Antonio Berol Gomer, Don Berquinio Goralber Pasual, Don Carrito Albors Gants,
Don Vicente Gornali Satorre, Don Santiago

Llorens Pascual, Don Jacinto Payá Puer, Don
Bisquit Abad Carbonell, Don Julio Oriig
Puer, Don Joaquín Puer Jordá y Don Joan
quín Herol Pascual. = Total, once.

Señores que votaron que el suministro de
fluido eléctrico para el alumbrado de las expresan-
das dependencias municipales continúe como en
el día por medio de contratación directa y sin
limitación de plazo:

Don Biquinis Puer Puer, Don Antonio
Gosalber María, Don Lluís Pascual Sarraño,
Don Juan Pastor Muntó y Don Antonio
Pascual Pascual. = Total, cinco.

Seguidamente y llamada la atención de los
Señores Concejales, por el Señor Presidente acerca de
que en los pliegos de condiciones presentados para
las subastas, se consignó que el suministro de
fluido sea todos los días desde la puesta a la sa-
lida del sol, y de lo conveniente que sería para de-
terminadas dependencias el que dicho suministro
fuera como en el día durante las veinte y cuatro
horas, pues otra cosa vendría a redundar en per-
juicio del Ayuntamiento por tener que estable-
cer en algunos puntos un alumbrado suplementario,

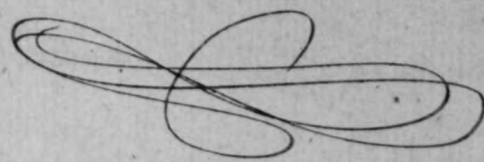


despues de ligera discusion sobre ello, enta que el
Gov. Concejat Don Julio Quij Quer propuso reno-
dificara dicha condicion, expresando que el sumi-
nistro de fluido seria durante las veinte y cuatro
horas, todos los dias incluso los festivos y sin inter-
rupcion de un solo momento, incurriendo el con-
tratista en multa por cada interrupcion en el
servicio, de veinte y cinco pesetas por la primera,
ciento veinte y cinco por la segunda y quinientos
por la tercera y sucesivas, por unanimidad se
acordó adicionar a los pliegos de condiciones pre-
sentados la siguiente: "Será preferido el portor
que en igualdad de circunstancias y precio oferea
suministrar fluido por mayor numero de horas
al dia."

Y finalmente, se acordó autorizar al Gov. Al-
calde Presidente para la designacion del dia, dias
y horas en que deban celebrarse la subasta ó su-
bastas, y designar al Gov. Regidor Sindico Don
Severó Pascual Sarañana para que concurre a las
mismas en representacion del Ayuntamiento.

Contratos administrativos. = Dada cuenta de que en las su-
bastas celebradas para contratar los arbitrios y su-
ministros para el corriente año 1896-97 los dias

veinte y dos de Junio último al primero del au-
to al habian quedado adjudicadas provisional-
mente a favor de los mejores postores en la si-
guiente forma: Pesas y Balanzas por mayores a
favor de Don Francisco Glopis Vicent por la can-
tidad de mil doscientas cinco pesetas; Pesas y
Balanzas por menores a favor del mismo Don
Francisco Glopis Vicent por la de dos mil seis-
cientas treinta; Raciones de carne para la Hos-
pitalidad domiciliaria, al de Don Tomas Perras
Vila por veinte centimos de peseta la racion; Lou-
jas de la Plaza mercado al de Don Antonio
Segura Jordá por diez y ocho mil quinientas
cincuenta y una pesetas; Mercado de granos y
harinas al de Don Felix Maqueda Gillo,
por mil setecientas sesenta y cinco pesetas; Arroz
patatas y garbanos para el Hospital Civil mu-
nicipal al de Don Francisco Glopis Vicent, por
carenta y uno, tres y cincuenta y cuatro centi-
mos de peseta respectivamente; Pan comun y
blanco para el mismo establecimiento, al de
Don Rafael Domínguez Cajal por treinta y
seis y sesenta centimos respectivamente; Aceite
y vino para el mismo Hospital al de Don



José Santonja Abis por una peseta treinta y cinco centimos y tres pesetas respectivamente; Carne de macho para el repetido establecimiento al de Don Roque Jordá Abasit por una peseta, y Pescadería pública al de Don Enrique Ruiz Molto por cuatro mil doscientas cuarenta y cinco pesetas; se acordó por unanimidad aprobar los mencionados remates adjudicándolos en definitiva a los respectivos portores, a quienes se notifique esta resolución a los debidos efectos.

Dada cuenta igualmente de que las subastas celebradas en veinte y tres, veinte y cuatro, veinte y nueve y treinta del pasado Junio para contratar el suministro de pan para la Hospitalidad domiciliaria y el arriendo del arbitrio sobre Puertos públicos habian quedado desiertas se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde Presidente para que sin las formalidades de la subasta, contrate los mencionados servicios.

Policia de Seguridad. = De conformidad con lo propuesto por la Comisión municipal de Policia de Seguridad

como confirmacion a su informe de que se dio
cuenta en la sesion anterior, se acordó tener por
prorrogado por tres meses el contrato de 14 de
Abril de 1888, con abono a "La Union Alco-
yana" de la parte proporcional de la subvencion
convénida, y dar en cargo al Sr. Ingeniero
Industrial municipal de que formule el oportu-
no presupuesto de los gastos ordinarios y extraor-
dinarios que estime ha de originar al Ayunta-
miento el establecimiento por su cuenta de una
Brigada de Bomberos, para que en su vista pue-
da la Comision informante proponer al Ayun-
tamiento la solucion definitiva que estime pro-
cedente.

Imprevistos. = Se acordó la formalizacion y pago con car-
go al Capitulo de Imprevistos del presupuesto en
ampliacion de las doscientas cuarenta y siete
pesetas setenta y cinco centimos a que segun acuer-
do asciende el importe de los gastos y confeccion
de los nueve trajes para los Peones de Policia.

Aniversario. = Se acordó por unanimidad que el dia diez
de los corrientes se celebren los supragios de cos-
tumbre por las victimas de los sucesos de mil
ochocientos setenta y tres.

Licencias. = Se concedió licencia para ausentarse de esta po-
blacion a Don Leopoldo Soler Valor para mas de
ocho dias, a Don Joaquin Huol Pascual para
cuatro meses y a Don Juan Belda Benasar pa-
ra mas de quince dias.



Inspeccion médica. = A propuesta del Sr. Concejál Don
Eugenio Huol Gosalber se acordó por unanimidad
que en lo sucesivo corra a cargo del Sr. Inspector
del Cuerpo médico municipal, la inspeccion de
la Clinica municipal, Hospital Civil municipal
y servicio de Hospitalidad domiciliaria, siendo
de su incumbencia la revision y censura de las
respectivas cuentas.

Policia Urbana. = A propuesta del Sr. Concejál Don Julio
Ortiz Puz, y por resultar segun dictamen facult-
tativo en estado ruinoso, se acordó el inmediato
derribo del Portal de la Oiba y la construccion
del correspondiente muro de seguridad junto al
vertedero allí existente.

Alumbrado. = A propuesta del Sr. Concejál Don Jacinto
Paya Puz, se dió encargo a la Comision municipi-
pal de Alumbrado para que gestione con la
Sociedad de gas y electricidad la substitution en el
paseo de la Glorieta del alumbrado de gas por
205

el electrico sin mayor garto para los fondos municipales que el que hoy origina el alumbrado establecido.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, extendiendole la presente acta, de que certifico.

Abel Gomez
Trasmonte

Pacheco

J. Berol

Parral

Puig Perez

Corral

Slopis

J. Perch

Paya

Perez

J. Arsalu
Alca

Alca Cortes
Sorru

Corral

Carbonell

Alca Cortes

El infrascrito Secretario del Honro Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse en este dia, no ha podido tener



lugar por falta de mayoría de Señores Concejales que constituyen el Honro Ayuntamiento.

Y para que conste se pide la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Hroy a seis de Julio de mil ochocientos noventa y seis.

Yo D^{no}

Visedo

[Signature]

Asistencia. = Sesion ordinaria de 8 de Julio de 1896.

D. Camilo Visedo
 " Eugenio Perer
 " Antonio Gosalbe
 " Severo Pascual
 " Juan Pastor
 " Camilo Albors
 " Vicente Bouraleu
 " Rafael J. Perer
 " Eugenio Terol
 " Santiago Glopis
 " Jacinto Paja
 " Miguel Alad
 " Miguel Dotella
 " Antonio Pascual

Se abrió la sesion a las diez y media de la mañana bajo la presidencia del Sr. 1^{er} Teniente de Alcalde Don Camilo Visedo Molto y con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, haciéndose constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha dos de los corrientes, fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas

en los Boletines oficiales de la provincia numerados al

Alumbrado eléctrico. = En atencion a que en la sesion anterior no se tomó acuerdo alguno respecto a que condiciones debian regir para la contratacion por medio de subasta del alumbrado eléctrico en el local de las oficinas del Dupeso, ni respecto a si la contratacion en todas las dependencias municipales objeto de los informes emitidos sobre el particular habia de verificarse en diferentes subastas, o en una sola, a propuesta del For^o Concejal Don Juan Pastor Murillo se acordó por unanimidad que la contratacion de dicho servicio se verifique en un solo remate para todas las dependencias a que el servicio se refiera y con sujecion al pliego de condiciones que resulte de la referendum en un solo de todos los presentados, al cual se adjunte tambien, y como formando parte de dichas dependencias la del Dupeso.

Distribucion de fondos. = Presentados por la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad los proyectos de distribucion de fondos correspondientes al mes de la fecha por el ejercicio corriente y de un ampliacion e importantes repetivamente las cant-



3
dades de setenta y seis mil setecientas cincuenta y ocho pesetas y setenta mil ochocientas setenta y ocho pesetas ochenta y cinco centimos, se acordó quedasen sobre la mesa a votamen de los D^{os} Concejales hasta la próxima sesion ordinaria que el Ayuntamiento celebre.

Edificios del Comin. = A informe de la Comision municipal de Edificios del Comin, se mandó pasar una instancia de Don Bautista Font Canto, arrendatario del Teatro principal de esta Ciudad, en solicitud de que se modifique en los terminos que propone la condicion 7.^a de las acordadas para la instalacion del alumbrado electrico en dicho Teatro en sesion de diez y seis del pasado mes de Octubre, y de que desde luego se practiquen los trabajos preliminares para llegar cuanto antes a la realizacion de dicha mejora.

Repeso. = A informe de la Comision municipal de Repeso, se mandó pasar una instancia de D. Rafael Abrio Jordá solicitando autorizacion para construir y colocar un kiosco con destino a la venta de objetos de quincalla en el mismo sitio solicitado por Hipólito Lopez en instancia de que se dió cuenta en la sesion anterior, con las mismas con-

diciones por aquél propuestas o con las que el Ayuntamiento tenga a bien imponerle, aduciendo los razonamientos en demostración de su preferente derecho a la autorización de que se trata.

Fuentes. =

Dada cuenta de una proposición de Don Francisco Pellicer con el conforme suscito por la Comisión de acuerdos por la que se obliga a ceder a esta buena Corporación dos de las doce concesiones de agua de las que contribuyen a la dotación de la bota viva establecida en su casa nú. 10 de la calle Mayor, cuya cesion se compromete a llevar a efecto formalizando los documentos que sean necesarios en el momento vuida parte o toda el agua que se reserva a la eraguer con separacion de la citada casa, se acordó pasara a informe de la Comisión supral de Fuentes y Cárnicas.

Consumos. =

Dada cuenta del informe emitido por la Comisión municipal de Consumos sobre las cuentas de la Administración del impuesto durante el pasado año económico 1895-96, se acordó de conformidad con el mismo aprobar definitivamente y en todas sus partes las mencionadas cuentas, como asimismo le sea de abono al Sr. Administrador del Impuesto



N.º 367.715

con baja en los rendimientos del Impuesto, el
quebranto por dicho Administrador sufrido du-
rante el expresado ejercicio por faltas y moneda
falsa, importante la cantidad de ciento cincuenta
y siete pesetas veinte y un céntimos.

Cementerios. = De conformidad con lo dispuesto por el Sr.
Ingeniero Industrial municipal en delegación de
la Comisión de Policía Sanitaria, se acordó como
acto de Administración, la contratación por me-
dio de subasta pública entre los canteros de la lo-
calidad de la piedra de sillera blanca necesar-
ia para la construcción de criptas en los Cemen-
terios municipales y Sección del área de Partes-
res correspondiente al municipio Terraplen con su-
jeción a la relación de precios unitarios y dimen-
siones de las diferentes clases de dicha piedra
que presenta, y a las condiciones facultativas
y económicas aprobadas en sesión de 19 Agosto
de 1895, facultándose al Sr. Alcalde Presidente
para la designación del día y hora en que la
licitación deba verificarse, y nombrándose al

Señor Regidor Sindico Don Severo Pascual Sarau
mana para que concurre al acto en representacion
del Ayuntamiento.

Con motivo de esto se preguntó por el
Señor Payá si en la actualidad el suministro de
piedra en dichos Cementerios se facilitaba ó no
en virtud de subasta y al contestarle afirmativa-
mente por el Señor Presidente de la Comision,
dijo, entienda debe haber en el pliego de condi-
ciones alguna que exija responsabilidad al
contratista caso de faltar al contrato, por lo
que llamaba la atencion sobre dicho particular
á fin se procurara evitar se repita el hecho reciente-
mente ocurrido de haberse tenido que parali-
zar las obras por haber faltado la piedra
durante dos dias. Dadas las correspondientes
explicaciones por el Señor Presidente de la Comi-
sion en demostracion de que no habia cul-
pabilidad por parte del contratista en el hecho
expuesto y aprobando la conducta del menciona-
do Señor Presidente, con manifestacion del Señor
Payá de no haber sido su ánimo censurar en
modo alguno su proceder, sino llamar la
atencion á fin de que se evite la repeticion de

actos que puedan venir en perjuicio de los intereses
comunes, se dió por terminado este incidente.

Edificios del comun. = Dada cuenta del informe emitido
por la Comision municipal de Edificios del co-
mun sobre la instancia de Don Vicente Abira
Nilaplana, Cura Párroco de la Parroquia de
Santa Maria por el que se propone:



1º Autorizar la construccion de un piso en ci-
ma de la Sacristia de dicho templo con sujecion
al plano presentado escrito por el Sr. Arquitecto
Don Anacleto Briet, relevando este permiso del
pago de los derechos establecidos en presupuesto pa-
ra los de su clase.

2º Que se facilite al mencionado Sr. Cura
y para la construccion dicha los materiales nece-
sarios de piedra y cal que existan en los depositos
municipales.

Y 3º Que el Ayuntamiento haga desapa-
recer la puerta de entrada al mencionado templo
por la Plaza de la Constitucion hoy existente, cons-
truyendo otra nueva y reformando al propio tiem-
po el portal y escalera contiguos a dicha puerta.

Pidió la palabra el Sr. Concejal Don Mi-
guel Abad manifestando que no trataba de ha-

cer oposicion alguna a lo solicitado por el Señor
Cura y lo sentia doblamente por tratarse de la
Casa del Señor, pero que en atencion al precario
estado de los fondos municipales seria obliga-
do a oponerse a que se facilitaran materiales ni
se hicieran obras por cuenta del Ayuntamiento, ad-
hiriéndose a este parecer los Señores Don Jacinto
Paya y Don Santiago Ilopis.

Y
Igualmente usó de la palabra el Sr. Concej-
jal Don Esteban Pascual, manifestando no esta-
ba conforme en que se facilitaran materiales de los
acopiados por el Ayuntamiento, pues entendia
preferible que previa valoracion de los que trata-
ran de facilitarse se hiciera entrega de su valor.
El Concejjal Don Juan Pastor Ibarra expresó su
opinion de que en su concepto era signal mala
cosa que otra, pero que entendia que debia acce-
derse a lo solicitado por el Sr. Cura y propuesto
por la Comision como merecida conyuntura para
a la Autoridad eclesiastica que tan deferente siem-
pre mostrándose siempre con esta Corporacion,
aparte de que lo pedido en la actualidad era
de mucha importancia. - Replicó por el Sr.
Paya que fundaba su voto en el mal estado



de los fondos municipales, cual habia expuesto el Sr. Abad; tercio en el debate Don Eugenio Teo sosteniendo que tratandose de un edificio propio del común de vecinos entendia que el Ayuntamiento debia contribuir a las obras de que se trata, y habiendo preguntado el Sr. Abad si los fondos municipales estaban o no en disposicion de hacer dispendios extraordinarios, y replicándole por el Sr. Pastor que acaso se opondria como el Sr. Abad en atencion a dicha consideracion si fuera el primer caso que en igualdad de circunstancias respecto a estado de fondos se dispusieran gastos extraordinarios, pero que habiendo tenido la honra de proponer la subvencion extraordinaria de dos mil pesetas que se acordó para la Junta de fiestas, creia se estaba en el caso de hacer ahora lo que la Comision propone, apelandose por este Sr. a la recta conciencia del Sr. Abad para que manifestase, si ya quemó asistió a la sesion en que dicha subvencion se acordó, si de haber asistido hu-

biera ó no votado dicha subvencion, y obtenida afirmativa contutacion, se dió por terminado el debate, despues de exponer el Concejal Don Rafael J. Puez su parecer en favor del dictámen emitido, y se acordó por mayoria en su todo conforme con lo propuesto por la Comision en su informe, salvando sus votos por las razones que tenian expuestas los Señores Don Ebbignel Abad, Don Jacinto Poyá y Don Santiago Glopis.

Policia Urbana. = De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Policia Urbana, vino en autorizarse á Don José Ebbis Vilaplana para elevar un piso sobre la actual de su casa nú. 124 de la calle de Santa Isabel reformando con ello su fachada en la forma que tiene proyectada, siempre que se sujete al plano presentado, obre en las prescripciones de las ordenanzas referentes al caso y satisfaga á fondo municipales los derechos establecidos en presupuesto para esta clase de permisos.

Policia Urbana. = Se dió cuenta del informe emitido por la Comision municipal de Policia Urbana y Señores agregados á la misma sobre la

instancia de gran número de ~~comerciantes~~ de esta
localidad solicitando la reforma de los artículos
551 y 553 de las Ordenanzas municipales por el
cual dicha Comisión por unanimidad admi-
te las conclusiones sentadas por el Sr. Ingeniero
Municipal en su dictamen de 6 de Junio últi-
mo, opinando que debe procederse a la reforma
general de las Ordenanzas municipales inspi-
rándose en todas sus partes en las de Madrid
y Barcelona, y consignándose respecto a la ins-
talacion de portadas, muertras y escaparates, la
obligacion de solicitar permiso del Ayuntamiento
acompañando oportuno plano; los vocales
de la misma Don Carrilo Nisedo Molto, Don
Carrilo Alon Canto y Don Miguel Abel
Carbonell, proponen en cuanto al particular
objeto de la instancia de los Señores Comer-
ciantes, que en consideracion a la tolerancia han-
ta hoy tenida respecto a establecimiento de por-
tadas, muertras y escaparates y a los perjuicios
que a los mismos se irrogaria de hacerles qui-
tar las instalaciones que hoy tienen su-
jetas a las medidas de Ordenanzas y toda-
via que no se les ha exigido nunca la presen-



facion de plaza ni solicitud de permiso, que la re-
forma que se haga de las Ordenanzas en cuanto á
este particular sea extensiva á las actuales instar-
ciones, pero que las que puedan venir á que-
dar fuera de las medidas de la reforma se tole-
ren temporalmente hasta tanto que se modifi-
quen por sus propietarios ó sean trasladadas
de lugar de emplazamiento, en cuyo caso ven-
gan obligadas á ajustarse en un todo á las me-
didas de la reforma; - el vocal Don Francisco
Carbonell Gosalber, propone, por estimarlo así
de justicia el que se obligue á todos indistinta-
mente á que se ajusten á las medidas y dispo-
siciones de las Ordenanzas municipales si estas
no se reforman ó á lo que se corrigiere en la
reforma que se haga; - y los vocales Don Anto-
nio Gosalber Ibarra, Don Vicente Goualer Iatou
y Don Juan Pastor Abanto proponen en un to-
do conforme con el Sr. Carbonell, para que si
alguna consideracion quiere guardarse á los
Comerciantes que en la actualidad tienen estable-
cidas portadas, sueltas ó encapates, por las
razones alegadas por los primeros informantes
dichas consideraciones ó tolerancia se limite



N. 0.367.718

única y exclusivamente a aquellos comerciantes
en que haya mediado consentimiento, al menos
tácito, por parte del Ayuntamiento y vecindario, pe-
ro que en manera alguna debe alcanzarse a los
que al hacer sus instalaciones y durante los tra-
bajos para llevarlas a efecto hayan dado lugar
a apercibimiento por parte de la Autoridad o a
denuncias del vecindario, fundando este parecer
en primer lugar en que estos últimos no se encuen-
tran en igualdad de circunstancias que los pri-
meros, pues si algún perjuicio hubiera ahora
de irrogarseles, lo habrían contraído volunta-
ria y deliberadamente y sin sombra de toleran-
cia alguna, y en segundo y principalmente por-
que al hacer extensiva la tolerancia a todos in-
distintamente, equivaldría a reconocer o crear
un privilegio en favor de determinada clase de
la población y en perjuicio notorio de los derechos
de los demás vecinos, cuando la misión de los
Ayuntamientos es la de armonizar y adminis-
trar equitativamente los intereses de todos sin

distincion de clases ni de personas.

Acto seguido y previa la venia del Sr. Presidente se retiró del Consistorio por ser uno de los firmantes de la solicitud que ha motivado este informe el Sr. Concejal Don Santiago Glopis Pascual, y á propuesta del Sr. Concejal Don Juan Pastor Abanto y para mayor claridad en la votacion, se acordó dividirla en tres partes, á saber:

1^a Resolver si se admitia, con la Comision informante el dictamen del Sr. Ingeniero municipal, ó sea si se acordaba la reforma general de las Ordenanzas municipales, inspirandose en todas sus partes en las de Madrid y Barcelona y consignandose la obligacion de solicitar permiso acompañando planos para la instalacion de portadas, muertras y escaparates.

2^a Si se aceptaba en absoluto el voto particular formulado por Don Francisco Carbonell Gosalber, y admitido tambien como de justicia exhibida por los Señores Don Antonio Gosalber Maria, Don Vicente Goualer Satore y Don Juan Pastor Abanto.

Y 3^a Caso de desecharse dicho voto par

Don Antonio Gosalber^a Maria, Don Severo Pascual Sarriana, Don Camilo Albon Comto, Don Eugenio Herol Gosalber, Don Jacinto Payá Pérez, Don Miguel Abad Carbonell y Don Miguel Botella Miralles. Total nueve.

Señores que votaron en favor de lo propuesto por Don Francisco Carbonell Gosalber. = Don Juan Pastor Abanto, Don Vicente Gorraber Satorre, Don Rafael J. Puer Jordá y Don Antonio Pascual y Pasual. Total cuatro.

Seguidamente y antes de procederse a la votacion sobre el tercer punto, el Gov. Presidente manifestó que él con los Señores que habian dictaminado en el mismo sentido, no se habian inspirado en otros motivos que en los de causar a los Comerciantes los menos perjuicios posibles, contentándose solo por Don Juan Pastor Abanto que una consideracion tan laudable como la expresada por el Gov. Visado era la que habia inspirado el dictamen por el sustentado, como se hacia constar en los fundamentos del mismo, ó sea el de no irrogar perjuicios indebidos al vecindario en general, y en beneficio exclusivo de una clase determinada; con este motivo se entabló discusion entre ambos



Señores, en la que el primero, ó sea el Sr. Visiedo,
 sentó, que los asuntos que afectan á una colectivi-
 dad deben siempre resolverse aplicándoles un
 criterio amplio, pues lo contrario equivale á la
 creación de privilegios, contestándole el Sr. Pastor
 que opinaba en un todo conforme con el Sr. Visie-
 do, y que por ello mismo entendía que el criterio
 amplio debía aplicarse en favor de los intereses
 generales de la población y su bienestar y no en
 detrimento de estos y en favor de una agrupación
 determinada mas ó menos numerosa: replicóse
 por el Sr. Visiedo, que tendria alguna razón el
 Sr. Pastor si se tratara de sancionar ó justificar
 lo hecho de un modo absoluto, pero que no es así
 pues la tolerancia ó consideración se propone so-
 lo con el carácter de temporal: volvióse á contes-
 tar por el Sr. Pastor que la parte de la Comisión
 que con él opina, precisamente inspirada en los
 mismos sentimientos de consideración y de tole-
 rancia para con los intereses creados, fundó su
 opinión para en el caso de no aceptarse la in-

transigencia absoluta, y por ello, y siempre aten-
ta a no perjudicar los intereses generales del ve-
cindario propone y está conforme en que la toler-
ancia temporal propuesta se tenga con aquellos
Comerciantes que tengan a su favor el consenti-
miento al menos tacito del Ayuntamiento y
vecindario, pero que en modo alguno debe fa-
vorecerse a los que no se encuentran en iguales
condiciones por haber sido amonestados por la
Autoridad o denunciados por algún vecino que
judicado, pues otra cosa sería crear privilegios
irritantes y equivaldría a tomar una resolución
que podría compararse de un modo gráfico a una
especie de embudo en cuya boca estrecha se colo-
casen los intereses generales de la población:
contutose por el Sr. Vicedo que al parecer parte
de la Comisión se había inspirado en un crite-
rio impuesto a lo que el Sr. Pastor replicó des-
de luego que tal vez la alusión del Sr. Presidente
se dirigía a la parte que con el mismo había in-
spirado pues debía recordar a que persona se
consultó para resolver esta instancia, pero que de
todos modos rechazaba la alusión, si a él y a
sus compañeros de Comisión iba dirigida, pues



no las consentia de nadie ni de la presidencia,
pues las cuestiones se resolvian con argumentos, no
con alusiones mas o menos emborazadas; contesto
se finalmente por el Gov. Presidente que no habia
sido su animo dirigir ofensa alguna ni perju-
dicar intereses de nadie, sino que solo y exclusi-
vamente se habia inspirado, con los Juores que
con el informaban en los sentimientos de rectitud
que al principio habia expuesto, por lo que en-
tendia no merecia recriminacion alguna, final-
izando el Gov. Pastor diciendo, que no habia abu-
sado directa ni indirectamente de nadie, pues ni
siquiera habia empleado en toda la discusion
la palabra al parecer, sosteniendo solo y procu-
rando demostrar que de admitirse las teorias sus-
tentadas por la presidencia necesariamente venia
a sostener la doctrina del privilegio.

Dado por suficientemente discutido el pun-
to, y no pudiendo venirse a un comun acuerdo
respecto a su resolucion, se dispuso proceder por
votacion nominal, de la que verificada resulto
quedar aprobado por mayoria de diez votos contra
tres, que la reforma que se haga de las Ordenanzas
en cuanto al particular de establecimiento de

portadas, murallas y escaparates, sea extensiva
a las actuales instalaciones, pero quedas que
puedan venir a quedar fuera de las medidas de
la reforma se toleren temporalmente hasta tanto
que se modifiquen por sus propietarios o sean tras-
ladadas a lugares de emplazamiento, siempre que
haya mediado el consentimiento al menos tácito
por parte del Ayuntamiento y vecindario, y que
en estos, llegado el caso de modificación o de
traslado vengan obligados a ajustarse en un todo
a las medidas que se consignen en la reforma y
que respecto a los comerciantes que al hacer sus
instalaciones y durante los trabajos para llevar-
las a efecto, hayan dado lugar a aperebimientos
por parte de la Autoridad o a denuncias del ve-
cindario, vengan obligados desde luego a ajus-
tarlas a las medidas y disposiciones que se con-
signen en la reforma de las Ordenanzas muni-
cipales.

La votacion referida tuvo lugar en la si-
guiente forma:

Señores que votaron en un todo conformes con
las rectificaciones propuestas por los Señores Don
Antonio Gosalber, Don Vicente Gosalber



y Don Juan Pastor:

Don Eugenio Ben Ben, Don Antonio Gosalber Maria, Don Severo Pascual Sarañana, Don Juan Pastor Urbuto, Don Vicente Gouzales Gatone, Don Rafael J. Ben Jordá, Don Eugenio Ferol Gosalber, Don Jacinto Payá Ben, Don Miguel Botella Miralles y Don Antonio Pascual Pascual. = Total, diez.

Señores que votaron de conformidad con lo propuesto por los Señores Don Carrilo Visiedo Abots, Don Miguel Abad y Don Carrilo Albors:

Don Carrilo Visiedo Abots, Don Carrilo Albors Cantó y Don Miguel Abad Carbonell. = Total, tres.

Policia Urbana. = (A informe de la Comision municipal.)

De conformidad con lo informado por la Comision municipal de Policia Urbana y Maestros de obras municipales sobre la instancia de Don Enrique Ben y Don Jori Arnar, se acordó la construccion de el trazo de alcantarilla necesario para entarar el cruce de la de Santo Domingo

go y San Mateo con el retiro de San José, como medio de evitar los perjuicios reclamados por los Señores solicitantes, facultando a la Comisión informante para la práctica de las operaciones preliminares propuestas.

Policia de Seguridad. = De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Policia de Seguridad y Sr. Ingeniero Industrial municipal, vino en autorizarse la instalacion, traslacion y funcionamiento de calderas de vapor solicitadas por los Señores Don Francisco Rodes Masaret, Don José Victoria Miralles y Don Francisco Barceló Barceló, con sujecion estricta a las condiciones señaladas por el Sr. Ingeniero Industrial en sus respectivos dictámenes.

Licencias. = Se concedió licencia para ausentarse por mas de ocho dias de esta poblacion al Sr. Concejel Don Jacinto Payá Puer y a propuesta del Sr. Concejel Don Eugenio Huél Sosalber, se convino que unto sucesivo en las licencias que se pidan y se concedan se concrete el plazo de la misma.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion exten-

diendole la presente acta, de que certifico.

Núedo



Pascual

P. Perez

tuos en el P. Ayuntamiento

Llopis

Botella

Don Carlos

Kay

Perez

Jaurala

Mos

gorak

Terol

Mos Rey

El infrascrito Secretario del Breve Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse en este dia no ha podido tener lugar por falta de mayoria de Señores Concejales que constituyen el Breve Ayuntamiento.

Y para que conste espido la presente con el Voto Breve del Sr. Alcalde en Pheoy a trece de Julio de mil ochocientos no

venta y seis.

Don Antonio Herol
Gobernador

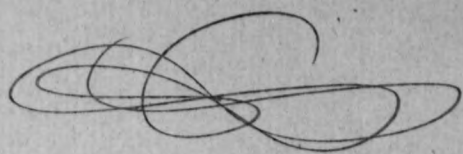
Don Antonio Herol
Alcalde

Asistencia. = Sesion ordinaria de 15 de Julio. 1896.

Don. Presidente
Don Eugenio Perez
" Gerardo Pascual
" Juan^{co} Carbonell
" Eugenio Herol
" Santiago Lopez
" Julio Briz

Se abrió la sesion a las diez de la mañana por el Don. Alcalde Presidente Don Antonio Herol Gobernador, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha ocho de los corrientes fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia *mineros* al

Contratos administrativos. = Dada cuenta de que en la subasta verificada el dia doce de los corrientes para contratar el suministro de silberia blanca para la construccion de las criptas en los Cementerios municipales y seccion del area de pavimentos correspondiente al *maestro Ferran*



habia quedado adjudicado provisionalmente el servicio a favor del mejor postor Don Jose Florens Canto, se acordó por unanimidad aprobar el mencionado remate y adjudicar en definitiva el servicio a favor del mencionado Señor al cual se notifique esta resolución a los efectos de las condiciones que rigen en la subasta.

Policia de Seguridad. = Quedó enterado el Ayuntamiento de la comunicacion pasada por el Sr. Presidente del Consejo de Administracion de la Compañia "La Union Alcoyana", participando la conformidad del mismo con el acuerdo de este Ayuntamiento de dos de los convenientes por el que se aprueba el convenio de dicha Compañia con la Comision municipal de Policia de Seguridad relativo a la prorrogacion de tres meses del contrato de 14 de Abril de 1888.

Consumos. = Presentada por el Sr. Administrador municipal de Consumos la relacion certificada de los vecinos de la Zona del extrarradio que no han hecho efectivas las cuotas correspondientes al

tercer trimestre del año económico 1895-96 por encaberamientos y conciertos obligatorios y voluntarios a pesar de las repetidas gestiones y amonestaciones, se acordó por unanimidad proceder contra los mismos por la vía ejecutiva de apremio nombrándose Comisionado executor al efecto a Don Ramon Arriñana Ojea.

Receso. =

A informe de la Comisión municipal, se mandó pasar una instancia de Don Hipólito Lopez Berenguer proponiendo la celebración de subasta para conceder al mejor postor la autorización para construir un kiosco para la venta de quincaja y otros objetos en el área de entrada de la Plaza Mercado frente a la puerta principal del teatro y junto al kiosco hoy establecido para la venta de pan.

Hacienda. - Instrucción. = A informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad y Junta Local de primera enseñanza se mandó pasar una instancia suscrita por los Maestros de las Escuelas públicas elementales de esta Ciudad, en solicitud de que se consignue en el presupuesto adicional del presente año económico una cantidad prudencial que no baje de quinientas pesetas



anuales para cada uno de ellos y para cada una de las Maestras a cuyas escuelas asistan mas de ochenta alumnas con destino a su enseñar respectivo, entendiéndose que este ha de poseer el título de maestro o maestra de primera enseñanza elemental por lo menos.

Consumos. = A informe de la Comisión municipal de Consumos, se mandó pasar una instancia de Don Ramon Arriñana Egea agente ejecutivo de apremios por descubiertos en el impuesto de Consumos en solicitud de que en atención a que los gastos que su gestión le origina superan a lo que viene percibiendo por los recargos de instrucción por los apremios, se le señale el tanto por ciento que el Ayuntamiento tenga a bien determinar como premio de cobranza de todas las cantidades de que se le hizo cargo y de que se le haga en lo oneroso.

Beneficencia. = A propuesta del Sr. Concej. Don Eugenio Arce Goralbe, se acordó por mayoría la adquisición por el Ayuntamiento por la cantidad de trescientas pesetas de la caja nueva y completa de cirugía, librería científica y literaria y estantería propiedad de los herederos de Don Magin Guardiola Ripoll y procedentes

de dicho Señor, haciendo constar su voto en con-
tra el Sr. Concejál Don Santiago Lopez Basual

Y no quedando mas asuntos de que tra-
tar el Ayuntamiento, el Sr. Presidente levanta
la sesion entendiéndose la presente acta, de
que certifico.

Juan Gomez

Perez Perez

Lopez

Perez

Lopez

Carbonell

Alfonso Lopez

El infrascrito Secretario del dicho Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia
de celebrarse en este dia no ha podido tener lugar por
falta de mayoria de tres Concejales que constituyen
el dicho Ayuntamiento. Y para que conste copi-
do la presente con el N.º D.º del Sr. Alcalde en Mayo
a veinte de Julio de mil ochocientos noventa y seis.

N.º D.º
Juan Gomez

Alfonso Lopez



Asistencia. = Sesión ordinaria de 22 de Julio de 1896.

Sr. Presidente
 D. Eugenio Gosalbu
 Sr. D. Carbonell
 Camilo Albors
 Santiago Llopis
 Julio Prig.
 Joaquín Peres
 Miguel Dotilla

Se abrió la sesión a las diez de la mañana
 por el Sr. Alcalde Presidente Don Antonio Berol
 Gomer con asistencia de los Señores Concejales au-
 tados al margen haciendo constar podía tomarse
 acuerdo por ser esta la segunda reunión convocada
 al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la pre-
 sente semana y dada cuenta del acta de la ante-
 rior fecha quince de los corrientes fue aprobado,
 quedando enterado el Ayuntamiento de las dis-
 posiciones publicadas en los Boletines Oficiales
 de la provincia número al

Adhesión. = El Concejil Don Miguel Abad Carbonell
 manifestó su adhesión al voto particular de Don San-
 tiago Llopis Casen al en el asunto referente a la ad-
 quisición por el Ayuntamiento de la caja de cir-
 jía y librería procedente de Don Magin Guar-
 diola Ripoll.

Ayuntamiento. = Se aprobó el extracto de las sesiones cele-
 bradas por el Ayuntamiento durante el mes de
 Junio último, disponiendo su remisión al Señor

Gobernador Civil de la provincia a los efectos pro-
cedentes.

Ensanche. = Policia Urbana. = A las Comisiones de En-
sanche y de Policia Urbana se mandó pasar una
instancia de Don Jorge Serra Francis, recordato-
ria de la que tiene presentada en Noviembre del
año último, interesándoles evacuen informe sobre
la misma a la posible brevedad.

Policia de Seguridad. = A informe de la Comision municipal
de Policia de Seguridad, se mandó pasar una
instancia de Don Francisco Nodas e hijo en soli-
citud de permiso para instalar en la casa nú. 11
de la calle de San Nicolas un motor eléctrico de
corrientes trifasicas, sistema Siemens Halske
de fuerza de dos caballos y ocho décimas, con ane-
xos a los planos que presenta suscritos por el Sr.
Ingeniero Don Benito Colomina.

Policia Urbana. = A informe de la Comision municipal
de Policia Urbana, se mandó pasar una instancia
de Doña Leonor Arce Gempere en solicitud de
permiso para reedificar la fachada y elevar la
cubierta del edificio sin minus de la calle de
San Marcos correspondiente al 24 duplicado,
en la forma que detalla el plano que presenta



suscrito por el Sr. Arquitecto Don Timoteo Briet,
Policia de Seguridad. = De acuerdo con lo informado por la
 Comision municipal de Policia de Seguridad y
 Sr. Ingeniero Industrial municipal, se autorizó la
 continuacion del funcionamiento de la caldera
 de vapor que la sociedad "Hijos de Salvador Garcia"
 tiene establecida en un edificio "Maquina de Escaló"
 situada en la partida de Rambla baja, siempre que
 se observen estrictamente las condiciones fijadas
 por el Sr. Ingeniero Industrial municipal en
 su dictamen de diez y ocho de los corrientes.



Asamblea de Asociados. = Debiendo procederse a la
 eleccion de la nueva Asamblea de Asociados que
 en union del Ayuntamiento ha de componer
 la Junta municipal, durante el actual ejerci-
 cio economico, con sujecion a lo prevenido por
 el art. 66 de la Ley municipal se acordó distri-
 buir los contribuyentes en trece secciones, asig-
 nándose a cada una de ellas las clases contri-
 butivas y numero de vocales siguientes.

Secciones	Clases contributivas.	N.º de Vocales
1. ^a	Propiedad territorial - - - - -	5.
2. ^a	Cultivo y ganaderia - - - - -	3.
3. ^a	Fabricantes de paños y tintoreros - - - - -	4.
		237

Gobernador Civil de la provincia a los efectos pro-
cedentes.

Ensanche. = Policia Urbana. = A las Comisiones de En-
sanche y de Policia Urbana se mandó pasar una
instancia de Don Jorge Serra Francis, recordato-
ria de la que tiene presentada en Noviembre del
año último, interesándoles en un informe sobre
la misma a la posible brevedad.

Policia de Seguridad. = A informe de la Comision municipal
de Policia de Seguridad, se mandó pasar una
instancia de Don Francisco Rodes e hijo en soli-
citud de permiso para instalar en la casa nú. 11
de la calle de San Nicolas un motor electrico de
corrientes trifasicas, sistema Siemens Halske
de fuerza de dos caballos y ocho décimas, con an-
glo a los planos que presenta suscritos por el Sr.
Ingeniero Don Benito Colomina.

Policia Urbana. = A informe de la Comision municipal
de Policia Urbana, se mandó pasar una instancia
de Doña Leonor Arrol Sempere en solicitud de
permiso para reedificar la fachada y elevar la
cubierta del edificio sin minus de la calle de
San Marcos correspondiente al 24 duplicado,
en la forma que detalla el plan que presenta

[Decorative flourish]

suscrito por el Sr. Arquitecto Don Timoteo Briet,

Policia de Seguridad. = De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Policia de Seguridad y Sr. Ingeniero Industrial municipal, se autorizó la continuacion del funcionamiento de la caldera de vapor que la sociedad "Hijos de Salvador Garcia" tiene establecida en su edificio "Maquina de Escaló" situada en la partida de Rambla baja, siempre que se observen estrictamente las condiciones fijadas por el Sr. Ingeniero Industrial municipal en su dictamen de diez y ocho de los corrientes.



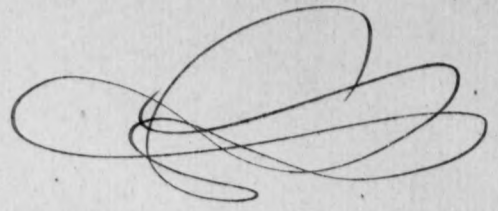
Asamblea de Asociados. = Debiendo procederse a la eleccion de la nueva Asamblea de Asociados que en reunion del Ayuntamiento ha de componer la Junta municipal, durante el actual ejercicio economico, con sujecion a lo prevenido por el art. 66 de la Ley municipal se acordó distribuir los contribuyentes en trece secciones, asignándose a cada una de ellas las clases contributivas y numero de vocales siguientes.

Secciones	Clases contributivas.	N.º de Vocales
1ª	Propiedad territorial -----	5.
2ª	Cultivo y ganaderia -----	3.
3ª	Fabricantes de paños y tintoreros -----	4.
		237

4 ^a	Fabricantes de papel y talleres de libritos ---	3.
5 ^a	Vendedores de lencería, quincalla y ultramarinos ---	2.
6 ^a	Cafés, posadas y botillerías ---	1.
7 ^a	Cerrajeros, fundidores y talleres de construcción ---	1.
8 ^a	Cortantes y vendedores de tocinos y pescado salado ---	1.
9 ^a	Confiteros, panaderos y vendedores de harina ---	1.
10 ^a	Carpinteros, sastres y zapateros ---	2.
11 ^a	^p Abogados, escribanos y procuradores ---	1.
12 ^a	^p Médicos, cirujanos, peluqueros y barberos ---	1.
13 ^a	Comerciantes, tratantes y restantes industrias ---	3.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, y en diuidor la presente acta, de que certifico.

M^o D.
 Carol Gomez Bonalbe Slopin
 Ruiz Perez Botella Perro
 Carbonell
 Alvarado



El infrascrito Secretario del Breve Ayuntamiento:

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse en este dia, no ha podido tener lugar por falta de mayoria de Señores Concejales que constituyen el Breve Ayuntamiento.

Y para que conste expedido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Alcalá a veinte y siete de Julio de mil ochocientos noventa y seis.

N.º B.º

Antonio Goren

Antonio Goren

Asistencia. = Sesion ordinaria de 29 de Julio de 1896.

Sr. Presidente
 Don Benjamin Puer
 Benjamin Herol
 Santiago Glopis
 Abigail M. d.
 Julio Orig
 Joaquin Puer
 Antonio Pascual

Se abrió la sesion a las diez de la mañana por el Sr. Alcalde Presidente Don Antonio Herol Goren, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha veinte y dos de

los corrientes firi aprobada, quedando enterado
el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas
en los Boletines Oficiales de la provincia nú-
meros al

Contratos administrativos. = Dada cuenta de que en la
subasta celebrada el día veinte y cuatro de los cor-
rientes para contratar el servicio de suministro de
fluído eléctrico para el alumbrado en las depen-
dencias de este Ayuntamiento: Hospital Civil
municipal de Olivos, Actas de la Casa Consisto-
rial, Relojes públicos, Despachos de Alcaldía
y Comisiones, Cárcel del partido, Inspección
de Orden público, Nueve casillas del Resgaran-
do de Consumos, Administración municipal
de Consumos y Oficinas del Repeso, había que-
dado adjudicado provisionalmente el remate a
favor del mejor postor Don Santiago Ruiz Agui-
lar - Gablada, que ofreció prestar el servicio todos
los días desde la puesta a la salida del sol a ra-
zon por aforo de catorce céntimos de peseta menos
al mes por bujía que lo que se cobre a los parti-
culares por la Empresa de las establecidas en esta
Ciudad que suministre el fluído a menor precio,
y por contador a razon de cuarenta céntimos de peseta



seta nuevos, rebajando los límites fijados en la con-
dicion 7.^a para igualar el precio con el de particu-
lares a veinte centimos de peseta por aforo y a se-
senta centimos de peseta por contados; y dada igual-
mente cuenta de la instancia presentada por Don
Rafael Santonja y Santonja como Vice-presidente
de la Sociedad anónima "La Electricista Alcoyana",
y por Don Santiago Reig Aguilas-Tablada,
por la que el segundo como rematante de la su-
basta de suministro de fluido eléctrico para el alum-
brado en las dependencias del Ayuntamiento expre-
sadas, y en uso del derecho que le conceden los arti-
culos 24 y 25 del Real Decreto de 24 de Enero de
1883 cede y traspasa todos los derechos y obligacio-
nes que nacen de dicho remate a favor del prime-
ro con el carácter que ostenta, el Ayuntamiento
por unanimidad acordó aprobar dicha cesion
o transferencia y adjudicar en su consecuencia
definitivamente el remate a favor de la sociedad
anónima "La Electricista Alcoyana", a la que
se consideró sucesivo como subrogada en el
lugar del rematante, disponiéndose que esta re-
solucion se comuniqué a la mencionada Socie-
dad a los efectos de las condiciones que rigieron

en la subasta y que se consignen por copia literal
en el expediente de subasta.

Policia Sanitaria. = A informe de la Comision municipal
de Policia Sanitaria, se mandó pasar una ins-
tancia de Don Eugenio Terol Gosalber, en nom-
bre y representacion de su señora madre Doña
Francisca Gosalber Ebrió en solicitud de autoriza-
cion para construir sobre terrenos de su propiedad
en los Cementerios municipales un partition de fa-
milia en la forma que aparece del plano que pre-
senta suscrito por el Sr. Arquitecto Don Himo-
teo Briet.

Policia Urbana. = De acuerdo con lo informado por la Co-
mision municipal de Policia Urbana, vino en
autorizarse a Doña Leonor Terol Sempere para
reedificar la fachada del edificio sin número
de la calle de San Mauro correspondiente al
24 duplicado, y elevar un piso, todo ello en la
forma que aparece de los planos presentados, siem-
pre que observe las prescripciones de las Orde-
nanzas referentes al caso y satisfaga a fondos
municipales los derechos establecidos en pre-
supuesto para esta clase de permisos, dispo-
niendo finalmente que los Abantos de obras



N. 0.367.707

municipales procedan a la demarcacion de la linea a que dicha edificacion haya de sujetarse con arreglo al plano general de rectificacion de la Ciudad.

Edificios del comun. = A propuesta del Sr. Concejil Don Miguel Abad, se dispuso un detenido reconocimiento en la cornisa exterior del campanario en que existe peligro de desprendimiento, y que por la Comision municipal del ramo se proceda a las necesarias e indispensables reparaciones a fin de evitar posibles desgracias.

Policia Urbana. = Por el Concejil Don Eugenio Berol Gosalber se esito el celo de la Comision municipal de Policia Urbana a fin de llevar a efecto cuanto antes y con el objeto de evitar perjuicios y reclamaciones las obras acordadas en la resolucion adoptada sobre la instancia de Don Enrique Perez y Don Jose Aruas.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, extendiendose la presente acta, de

que certifico.

Juan Gomez

Rosales

Puig Perez

Llorens

Perez

P. Perot

Mad. Contreras

Lerol

Antonio Rey

El infrascrito Secretario del bueno Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse en este dia, no ha podido tener lugar por falta de mayoria de tres Concejales que constituyen el bueno Ayuntamiento.

Y para que conste espido la presente con el visto bueno del Ex.º Alcalde en el hoy á tres de Agosto de mil ochocientos noventa y seis.

no. D.

P. Perot

Antonio Rey

Asistencia. = Sesión ordinaria de 5 Agosto de 1896.

J. Eugenio Per
" E. Linares Per
" Severo Pascual
" Camilo Albors
" Eugenio Per
" Santiago Llorens
" Albino Albas
" Julio Prig
" Joaquín Per
" Andrés Pascual



Se abrió la sesión a las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde Don Eugenio Per Per con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, haciendo constar podía tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunión convocada al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha veinte y nueve de Julio último, fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia número al

Ayuntamientos. = Dada cuenta de que el autor de los "Estudios biográficos de tres alcoyanos ilustres," premiado en el certamen de los Juegos Florales, celebrados en Valencia en veinte y ocho de Julio último por la sociedad "Lo País penat" y agradado con el premio concedido por este Ayuntamiento Don José Vilaplana Giribut, Conista de esta Ciudad, dedica el mencionado trabajo a esta Corporación municipal, se acordó por unanimidad aceptar dicha dedicatoria, y que así se manifieste al expresado Señor, dándole las

gracias por su fina atencion.
Policia de Seguridad. = A informe de la Comision municipal de Policia de Seguridad, se mandó pasar una instancia suscrita por varios vecinos de esta Ciudad en solicitud de que se modifique el acuerdo de este Ayuntamiento de 19 de Agosto de 1891 referente á almacenes y depósitos de materias fácilmente incendiables, en cuanto hace referencia á la paja para picuros, dándole respecto á dicho particular la necesaria amplitud para que pueda atenderse debidamente á la subsistencia de caballerías, en atencion principalmente á que de entre todos, dicho artículo es de los de mas difícil combustion.

Gas. =

Visto y examinado el balance anual correspondiente al dia treinta y uno de Diciembre último de la cuenta corriente de este Ayuntamiento con la Empresa Alcoyana del Gas y del que aparece que en dicho dia el saldo en contra esta Corporacion resulta ser el de ciento cuarenta y una mil doscientas cuarenta y ocho pesetas setenta y cuatro céntimos, se encontró conforme en todas sus partes, y así se dispuso se manifieste á la mencionada Empresa para que



N. 0.367.706

dicha partida forma la primera de la nueva cuenta
Policia Sanitaria. = De acuerdo con lo informado por la
Comision municipal de Policia Sanitaria, vino
en autorizarse a Don Eugenio Herol Gosalber en
representacion de su señora madre Doña Francis-
ca Gosalber Ubió para construir en la forma que
tiene proyectada y sobre terreno de su propiedad
en los Cementerios municipales, un partition de
familia, siempre que se ajuste en un todo a los
planos presentados.

Consumos. = De acuerdo con lo propuesto e informado por
la Comision municipal de Consumos, se nom-
bró auxiliar del Resguardo de Consumos para
la recaudacion en la Zona del extra-rádido a Don
Ramon Aburriana Egica, asignándole como
premio de recaudacion el diez por ciento de las
cantidades que realice y de que haga entrega
en la Administracion del impuesto, cuyo pre-
mio se le abone igualmente por las cantidades
que durante el desempeño interino de dicho cargo
tiene realizadas e ingresadas.

Edificios del Común. = Se autorizó a la Comisión municipal de Edificios del Común para que proceda a la reparación de una jácua en el escenario del teatro principal, y a las necesarias reparaciones de los dos pisos que sobre la misma apoyan.

Cementerios. = A propuesta del Sr. Regidor Sindico, presidente de la Comisión municipal de Policía Sanitaria Don Severo Pasual Garzón, se acordó por unanimidad dar el nombre de galería del San Antonio a la de criptas ultimamente terminada, correspondiente al área de enterramiento general y sección del mismo terreno.

Ayuntamiento. = En prevision del conflicto que puede originar la actitud adoptada por los vendedores de leche de vaca y cabra, se acordó autorizar a la Alcaldia, para que con cargo de los pequeños gastos que pueda originar, al capítulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio, adopte las medidas que estime del caso para que quede debidamente garantido el servicio de los enfermos que necesitan tal clase de alimentacion.

Licencias. = Se concedió licencia para ausentarse por mas de ocho dias al Sr. Abiente de Alcaldia de Don Tomas Puer Molto.



Y no quedando mas asuntos de que tra-
tar el Sr. Presidente levanto la sesion, extendien-
dose la presente acta, de que certifico.

[Signature]

[Signature]

Puig Perez

[Signature]

Leral

[Signature]

[Signature]

Perez Molto

[Signature]

[Signature]

Llorens

Perez

[Signature]

Al Suprascrito Secretario del Breve Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia
de celebrarse en este dia, no ha podido tener lugar
por falta de mayoria de Senores Concejales que
constituyen el Breve Ayuntamiento.

Y para que conste expedido la presente con
el visto bueno del Sr. Alcalde en Ateyo a diez
de Agosto de mil ochocientos noventa y seis.

[Signature]

[Signature]

Asistencia. = Sesión ordinaria de 12 Agosto de 1896.

- D. Camilo Vicedo
- " Eugenio Perez
- " Pedro Pascual
- " Eugenio Gosalber
- " Juan Pastor
- " Camilo Albors
- " Santiago Glopis
- " Joaquín Perez
- " Antonio Pascual

Se abrió la sesión a las diez de la mañana por el Sr. Ayudante de Alcalde Don Camilo Vicedo Molto, con asistencia de los Señores Concejales ausentes al margen, haciendo constar podía tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunión convocada al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha en lo de los convenientes fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia número al

Montes y Plantíos. = A informe de la Comisión municipal de Montes y Plantíos, se mandó pasar una comunicación de la Sociedad de "Amigos de los Árboles", excitando el celo de este Ayuntamiento para que se acuerde la celebración en el próximo Otoño, de la fiesta del árbol, constituyendo al efecto una Comisión en la forma que estime más oportuna, que se encargue de hacer los preparativos oportunos.

Distribución de fondos. = Presentados por la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad los proyectos de distribución de fondos correspondientes al



mes de la fecha, por los ejercicios corriente y de su ampliacion, importantes respectivamente las cantidades de setenta y seis mil. setecientas cincuenta y ocho pesetas y setenta y dos mil doscientas ochenta pesetas sesenta y ocho centimos, se acordó quedaran sobre la mesa a ceamun de los Señores Concejales hasta la proxima sesion ordinaria que el Ayuntamiento celebre.

Asamblea de Asociados. = Transcurrido el plazo de ocho dias señalado por el artículo 67 de la Ley municipal para reclamar contra la formacion de sesiones acordada en sesion de veinte y dos de Julio último, cuyo resultado se publicó por edicto de veinte y tres del mismo mes, sin que se haya interpuesto reclamacion de ninguna clase, y declaradas cumplidas todas las formalidades de los artículos referentes al caso, procediose al sorteo para la designacion de los Vocales que con el Ayuntamiento han de componer la junta municipal en el actual ejercicio económico, el cual dió el siguiente resultado:

1^a Seccion.

Don Carlos Mataie Jorda'
" Bautista Masia Garcia
" Jorge Gisbert Corbi
" Eadw Coderch Castelló
" Domingo Abad Partor.

2^a Seccion.

Don Francisco Per Sempere
" Lorenzo Miralles Solber
" Jose Per Belda

3^a Seccion.

Don Roque Moullo Per
" Bautista Mein Rieg
" Camilo Gisbert Pascual
" Mariano Garcia Santorja

4^a Seccion.

Don Vicente Doromat Herol
" Vicente Botella Pascual
" Miguel Maria Molto

5^a Seccion.

Don Domingo Soler Quintis
" Enrique Herran Molto

6^a Seccion.

Don Lored Rigal Sanchez

7^a Seccion.

Don Manuel Alberola Planelles

8^a Seccion.

Don Roque Jordá Marsot

9^a Seccion.

Don Juan Soler Grañer

10^a Seccion.

Don Miguel Blanques Olig

" Daniel Pastor Nalls

11^a Seccion.

Don Francisco Gempere Pascual

12^a Seccion.

Don Juan Segura Peris

13^a Seccion.

Don Roque Gloria Olig

" Jori Arcana Mas

" Antonio Pastor Oull.

En su vista y a los fines prevenidos por los citados artículos, el Ayuntamiento acordó se anuncie por edicto y se pare a los degidos el oportuno oficio de nombramiento.

Policia de Seguridad. = De acuerdo con lo propuesto por la Comision municipal de Policia de Seguridad y como resolucion a la instancia de los del actual

de que se dió cuenta en la sesion anterior, se dispuso
o adicionar los acuerdos de 10 de Noviembre del
1886 y 19 de Agosto de 1895 en cuanto a los depó-
sitos de paja para piensos con la siguiente con-
dicion:

"5.^a En cuanto a los depósitos ó almacenes de
paja para piensos exceder de 2000 kilogramos
vendrán obligados sus dueños a ajustarse estric-
tamente a las disposiciones 1.^a 2.^a y 3.^a de las acor-
dadas en 10 de Noviembre de 1886, pero si los
mencionados depósitos no alcanzan dicha canti-
dad se entenderá que en todos los edificios, siem-
pre que se cumpla la condicion 4.^a en su nueva
redaccion acordada en 19 de Agosto de 1895, con
la prohibicion absoluta de que se eleven en el
recinto de los mismos podran tenerse almacena-
dos hasta la cantidad de ochocientos kilogramos,
y desde esta cantidad hasta la de dos mil kilo-
gramos, siempre que medie el consentimiento
expreso de los dueños de los edificios colindantes.

25
Policia de Seguridad. = De acuerdo con lo informado por
la Comision municipal de Policia de Seguridad,
vino en autorizarse a Don Francisco Rodas, Don
Antonio Gibert y Don Francisco Gales Moya



el primero para el establecimiento de un motor eléctrico en la casa n.º 17 de la calle de San Nicolas y a los otros dos para que continúe el funcionamiento de los generadores de vapor que tienen establecidos en sus respectivos edificios n.º 28 cratel del Oeste y Molino del Romá y n.º 35 de la partida del Molinar, siempre que se dé exacto cumplimiento a las condiciones fijadas en sus respectivos informes por el Sr. Ingeniero Municipal

Teatro. =

De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Edificios del Común vino en aceptarse la modificación propuesta por el arrendatario del Teatro principal en su instancia de 6 de Julio último a la condición séptima de las acordadas en 16 de Octubre último y se aprobaron los pliegos de condiciones facultativas y económicas presentados por la misma Comisión para la contratación por medio de subasta de la instalación de la red interior para el alumbrado eléctrico del citado Teatro, declarándose el servicio regente y facultándose al Sr. Alcalde Presidente para la

designacion del dia y hora en que el acto haya
de tener lugar, al cual concurre en representa-
cion del Ayuntamiento el Sr. Regidor Sindico
Don Severo Pascual Saranana.

Edificios del Comin. = Manifestado por el Sr. Concej
Don Julio Priq Perez por encargo del Sr. Pres-
dente de la Comision de edificios del Comin, que
el piso de la escuela publica de niños a cargo de
Sr. Rivera, se encontraba en malisimo estado, en-
fandose en el mismo una depression que hacia pre-
ciso su pronta recomposicion y el venir el pavimen-
to a sustituido por un entarimado de madera, de
pues de ligera discusion sobre el particular, se aco-
do por unanimidad autorizar a la mencionada
Comision para que asesorandose de los facult-
tivos municipales, se lleven a efecto en debida for-
ma las obras y reparaciones necesarias.

Licencias. = Se concedio licencia para ausentarse de la p-
blacion por mas de dos meses al Sr. Concej al Don
cente Navaro Pastor

Y no quedando mas asuntos de que tratar, el Sr. Pres-
dente levanto la sesion, extendiendose la presente acta, de
que certifico.

Presido

Pastor



Handwritten signature or name, possibly 'Perez'.

Perez

Perez

Alonso

Resuado

Resuado

Slojis

P. Perez

Alonso Perez

El infrascrito Secretario del Excmo Ayuntamiento
Certifico: Que la sesion ordinaria

que habia de celebrarse en este dia, no ha po-
dido tener lugar por falta de mayoria de
Señores Concejales que constituyen el Excmo
Ayuntamiento.

Y para que conste espido ha presente
con el visto bueno del Señor Alcalde en el Rey
a diez y siete de Agosto de mil ochocientos no-
venta y seis.

Vno Bno
Antonio Benal
Lopez

Alonso Perez

Acta de la Sesión ordinaria de 19 Agosto de 1896.

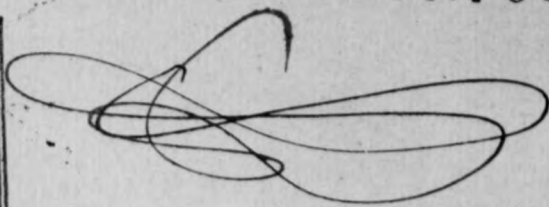
- Dr. Presidente
- D. Juan Manuel
- Eugenio
- Juan
- Juan
- Juan
- Juan
- Juan
- Juan
- Juan

Se abrió la sesión a las diez de la mañana
 por el Señor Alcalde Presidencia Don Antonio
 Rueda Gómez con asistencia de los Señores Concejales
 y el Sr. Jefe de Policía, haciendo constar por
 el Sr. Secretario que se dio cuenta de la sesión
 anterior convocada al objeto de celebrar la
 sesión ordinaria de la presente semana, y dada
 cuenta del acta de la anterior fecha de los
 acuerdos que quedaron en el acta de la
 anterior sesión de las disposiciones publicadas en los
 Boletines Oficiales de la provincia, y en el
 Ayuntamiento.

Acta de la Sesión ordinaria de 19 Agosto de 1896.
 Se aprobó el acta de la sesión anterior
 celebrada en la fecha anterior, con las modificaciones
 que se hicieron en la sesión anterior.

Distribución de fondos. = Se aprobó en fecha anterior
 la distribución de fondos correspondiente
 a la parte de la fecha por el ejercicio corriente y
 en cumplimiento de lo dispuesto en la sesión anterior
 por la Comisión municipal de Hacienda.

Cuentas del Embarcadero. = Se dio cuenta del dictamen
 emitido por el Sr. Jefe de Policía en virtud de las
 cuentas de gastos de los barcos de la zona de embarcadero
 de esta ciudad, referidas a los puntos que



económicos 1893-94 y 1894-95, fueron aprobadas en todas sus partes y fijadas definitivamente, acordándose pasaran con los documentos justificativos para su examen y ultimación a la Junta municipal, según dispone el art.º 161 de la Ley de 2 de Octubre de 1877.

Quintas. = Visto el expediente instado por la Alcaldía de conformidad con lo dispuesto por el art.º 85 de la Ley de Recuentos, a virtud de instancia presentada por Enrique Albis Laporta, de Vicente y de María, alistado bajo el número 272 de orden en el Recuento del año actual, y resultando del mismo plenamente justificada la concisión que propone de hijo único en concepto legal de madre viuda y pobre a quien mantiene, que le ha sobrevenido con posterioridad al acto de la clasificación y declaración de soldado, por haber contraído matrimonio su hermano Vicente, que entonces era soltero el día seis de los corrientes, y considerando que ello no puede en manera alguna ser imputable al moro alegante, como

independiente que es de su voluntad, el Ayuntamiento
unido, oído el parecer del Suo Regidor Sindico,
entendiéndose solo aplicable la usura que propone,
y acordó por tanto declararle Rechuta de Deposi-
to, disponiéndose que copia literal del presente
acuerdo se remita al expediente de su causa para
su remision a la Comision permanente de la
honra Diputacion provincial para la resolu-
cion que proceda.

Y no quedando mas asuntos de que tra-
tar, el Sr. Curador levanto la sesion suscri-
biendo la presente acta, de que certifico.

El infrascrito Secretario del buen Ayuntamiento.



Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse en este dia, no ha podido tener lugar por falta de mayoria de Señores Concejales que constituyen el buen Ayuntamiento.

Y para que conste espido la presente con el visto bueno del Señor Alcalde en P. Alcaz a veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos noventa y seis.

N.º 20
Don Carlos Gomez

Asistencia. = Sesion ordinaria de 26 Agosto de 1896.

Por Presidente
Don Eugenio Gorálben
Carnilo Albors
Santiago Llopis
Julio Puig
Joaquín Puer
Albiquel Botella
Ant.º Pascual

Se abrió la sesion a las diez de la mañana por el Señor Alcalde Presidente Don Antonio Berol Gomez con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha diu y nueve de los corrientes fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposi-

ciones publicadas en los Boletines. Oficiales de
la provincia números al
Elecciones. = En cumplimiento de lo dispuesto por el
artículo 26 del Real Decreto de adaptación de
5 de Noviembre de 1890, se acordó designar los
locales en que han de constituirse las mesas
electorales de las secciones de este Municipio
en las elecciones que han de verificarse el seis de
Septiembre próximo para elegir cuatro Diputa-
dos provinciales, en la siguiente forma:

— Distrito 1.º —

Sección 1.ª Casa Consistorial = salón de sesiones.

Sección 2.ª Casa n.º 32 de la calle de la Virgen

María, piso principal = Sección 3.ª Hospital

Antiguo, San Miguel 55, local de la Escuela

de Carulos = Sección 4.ª Casa n.º 9 de la

calle de Algeras, piso bajo.

— Distrito 2.º —

Sección 5.ª Casa n.º 29 de la calle del Carmen,

entresuelo = Sección 6.ª Juzgado Municipal,

despacho del Registro Civil. = Sección 7.ª Ca-

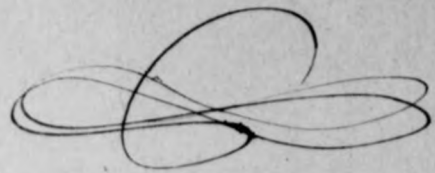
sa n.º 151 de la calle de San Nicolas, entre-

suelo interior = Sección 8.ª Casa n.º 27 de la

calle del Beato Nicolas Factor, piso principal.



N. 0.384.577



— Distrito 3.º —

Seccion 9.^a Asilo Hermanitas de los pobres, piso entresuelo, Santa Marta. = Seccion 10.^a Escuela superior, Vall.

— Distrito 4.º —

Seccion 11.^a Casa de Desamparados, entresuelo, Orbera. = Seccion 12.^a Casa nú. 15 calle de S. Juan, piso principal.

— Distrito 5.º —

Seccion 13.^a Escuela de Parvulos, San Mateo 1. = Seccion 14.^a Escuela de Crenades, Santo Domingo. Seccion 15.^a Casa nú. 3, calle Cueva Santa, piso principal.

— Distrito 6.º —

Seccion 16.^a Casa nú. 18 calle de la Purisima, piso principal = Seccion 17.^a Escuela de Doña Rosa Carbonell, Virgen Agosto nú. 2.

Policia de Seguridad. = De conformidad con lo informado por la Comision municipal de Policia de Seguridad, vino en autorizarse a Don Francisco Golez Moyas como gerente de la sociedad "Hijos

de Juan Soler para que continúe el funcionamiento de la caldera de vapor que tiene instalada en el edificio fábrica situado en la parcela del Molinar n.º 25, con sujeción a las condiciones dictadas por el Sr. Ingeniero Industrial municipal en su informe de 22 de Julio último.

Quintas. = Visto el expediente instruido por la A.º de caldad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 85 de la Ley de Reemplazos a virtud de instancia presentada por José Peiró Belda de Joaquín y de Carmen, alistado bajo el número 105 de Orden en el Reemplazo del año actual, y resultando del mismo plenamente justificada la exención que propone de hijo único en concepto legal de padre pobre que tiene otro sirviendo por su suerte en el ejército y al que no queda ningún otro varón mayor de los diez y siete años, y que le ha sobrevivido con posterioridad al acto de la clasificación y declaración de soldados por el hecho de haber sido llamado a servir personalmente en el ejército su hermano Julio a virtud de la Real Orden de 11 de los corrientes como eser.



deute de cupo del Reemplazo de 1894, y conside-
rando que este hecho es independiente de la vo-
luntad del moro alegante, el Ayuntamiento,
oído el parecer del Sr. Regidor Jurídico, entendió
serle aplicable la exención que propone, y en su
virtud acordó por unanimidad declararle solda-
do sorteable hasta tanto tenga lugar el ingreso
en filas de su citado hermano y se justifique
debidamente su existencia en el ejército, disponien-
dose que copia literal del presente acuerdo se ma-
de al expediente de su varón para su remisión a
la Comisión permanente de la Breve Diputa-
ción provincial, para la resolución que proceda.

Quintas. =

Visto el expediente instruido por la Al-
caldía de conformidad con lo dispuesto por el
artículo 85 de la Ley de Reemplazos, a virtud de
instancia presentada por Jacinto Segura Glo-
pis de Francisco y Josefa, alistado bajo el nú-
mero 36 de orden en el Reemplazo del año
actual, y resultando del mismo plenamente
justificada la exención que propone de hijo in-
ciso en concepto legal de padre veagenerario y po-
bre a quien mantiene y que le ha sobreveni-
do con posterioridad al acto de la clarifica-
ción

cion y declaracion de soldados por el hecho de
haberse inutilizado para el trabajo recientemente
te su hermano Benjamin, y considerando que
ello no puede ser imputable al mero alegan-
te, el Ayuntamiento, oido el parecer del Sr.
Regido Sindico, entendido seriamente aplicable la
resolucion que propone y en su virtud acordó
declararle Reduta en Depósito, disponiéndose
que copia literal del presente acuerdo se remita
al expediente de su rason para su remision
a la Comision permanente de la Brema Dis-
putacion provincial para la resolucion
que proceda.

Quintas. =

Visto el expediente instruido por la Al-
caldia, de conformidad con lo dispuesto por
la Real Orden de 12 de Julio último, a virtud
de instancia de Candido Abad Flores del
Josi y Arera, mero excedente de cupo del
Acumplado de 1894, llamado al servicio acti-
vo a virtud de la Real Orden de 12 de Agosto
de 1895 y que se encuentra sirviendo en el Re-
gimiento de Lanceros de Sagunto n.º 8 de Ca-
balleria, 2.º Escuadron en Valencia, alegando
tener sirviendo personalmente en el ejército y



N. 0.384.576



por su suerte a su hermano Jori del Recem-
plare de 1892 en el Batallon provincial de Cuba
2.^a Compania en Cartillo del Principe, sin que-
dar a su padre otro hijo varon mayor de los
diez y siete años, el Ayuntamiento, oido el
parecer del Señor Regidor Sindico, entendio
comprendido al moso alegante en el caso 2.^o
de la citada Real Orden de 12 de Julio ultimo,
acordandole en su consecuencia informar favo-
rablemente la pretension por el mismo formu-
lada para que en su dia la Comision perma-
nente de la Breña Diputacion provincial le
declare Recluta en Deposito, a cuyo efecto se rema
al expediente de su varon copia certificada del
presente acuerdo para su remision a la men-
cionada Comision permanente.

Batallon de la Princesa. = Con motivo de que fuerras del
Ayuntamiento de la Princesa que guarnece esta pla-
za, en cumplimiento de ordenes superiores, ha de
salir brevemente para marchar a Cuba, se acordó
por unanimidad que en la Capital de la pro-

provincia y en nombre de este Ayuntamiento y á
 cargo de fondos municipales, Capitulo de In-
 previstos del presupuesto en ejercicio, se obregue
 á los individuos y clases de dicho Regimiento
 que hayan de marchar con una peseta por sol-
 dado, dos por cabo y cuatro por sargento, fa-
 cultándose al Señor Alcalde presidente para
 que lleve á ejecución el presente acuerdo en la
 forma que estime mas procedente.

Licencias. =

Se concede licencia para ausentarse de esta
 poblacion por mas de ocho dias al Sr. Concej-
 al Don Camilo Albors Cantó.

Y no quedando mas asuntos de que tra-
 tar el Sr. Presidente levanto la sesion, creten-
 diéndose la presente acta, de que certifico.

El infrascrito Secretario del Excmo Ayuntamiento.



Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse en este dia, no ha podido tener lugar por falta de mayoria de Señores Concejales que constituyen el Excmo Ayuntamiento.

Y para que conste se pide la presente con el N.º D.º del Señor Alcalde en P.º de Mayo a treinta y uno de Agosto de mil ochocientos noventa y seis.

N.º D.º

Pérez Molto

Asistencia. = Sesion ordinaria de 2 Septiembre 1896.

Don Tomas Perez
Juan Pastor
Julio Puig
Joaquín Perez
Abigüel Botella
Ant.º Pascual.
Santiago Llopis.

Se abrió la sesion a las diez de la mañana por el Sr. Teniente de Alcalde Don Tomas Perez Molto, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana y dada cuenta del acta de la anterior fecha 26 de Agosto último, fue aprobada, quedando enterado el

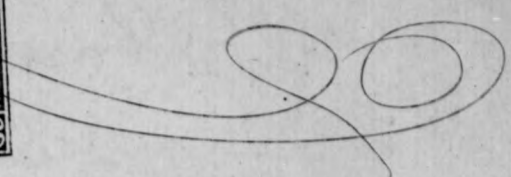
Ayuntamiento de las disposiciones publicadas
en los Boletines Oficiales de la provincia mi-
nimo al

Teatro. = Alumbrado eléctrico. = Dada cuenta de que en
la subasta celebrada el veinte y ocho de Agosto
último para contratar la instalación de la
red eléctrica en el Teatro principal, no reha-
bia presentado postor alguno, y manifestado
por el Sr. Concejal Don Juan Carlos Ma-
to, que según noticias que habia podido ad-
quirir la falta de concurrencia de licitadores
obedece a lo bajo del tipo de subasta y a las
condiciones con que aparece redactada la con-
dicion que determina el empleo de moldura
de madera para cubrir los cables, se acordó
por unanimidad se celebre nueva subasta
bajo el tipo de mil setecientas cincuenta pes-
tas y los mismos pliegos de condiciones apor-
tadas sin otra modificacion que la de que
se determine el número aproximado de me-
tros de moldura que como máximo podrá
exigirse coloque el contratista, cuya determi-
nacion se haga por los facultativos titulares
por medio de relacion que se considerará co-

58.



N. 0.384.578



no formando parte de los pliegos de condiciones, y facultándose al Sr. Presidente para que determine el día y hora en que haya de celebrarse la subasta, nombrándose al Sr. Gerente de Alcaldía Don Eugenio Perea Perea para que asista al acto en nombre y representación del Ayuntamiento.

Quintas. = Dada cuenta del expediente instruido por la Alcaldía de conformidad con lo dispuesto por la Real Orden de 11 de Julio último a virtud de instancia presentada a nombre del moro Enrique Giménez Antolí de Antónis y de Aurora del Resplandor de 1895, alegando la existencia de hijo único de vida pobre a quien mantener y que no alegó en el año de su Resplandor por abrigar la creencia de que el hermano que entonces tenía vivo y de nombre llamado Antonio y correspondiente al Resplandor de 1892 iba a recibir brevemente el pase a la situación de reserva activa, habiendo ocurrido con posterioridad que en vez de ello fue sorteado para Cuba donde

pasó á servir en el Escuadrón del Regimiento
Zapadores de Tetrach 17 de caballería habien-
do fallecido en Puerto Principe el 21 de Junio
de 1895 á consecuencia de heridas recibidas
en acción de guerra y resultando todo ello de-
bidamente justificado, el Ayuntamiento, oí-
do el parecer del Sr. Regidor Sindico, y en
consideración á que el mismo alegante que hoy
se encuentra sirviendo como soldado de la
Compañía expedicionaria del 4.º Regimiento
de Zapadores-Minadores en Cuba, se halla
comprendido en la disposición de la Real Or-
den citada de 21 de Julio último, por cuanto
su hermano Antonio muerto á consecuencia de
heridas recibidas en acción de guerra debe con-
siderarse como existente en el Registro de confor-
midad con lo dispuesto por la regla 9.ª del ar-
tículo 70 de la vigente Ley de Reemplazo, acordó
informar procede se le otorgue al alegante el
goce de la exención que propone y se le declare
Recluta en Depósito, á cuyo efecto se dispuso
se remita al expediente de su varón certificación
del presente acuerdo para su remisión á la
Comisión permanente de la Inspección

Diputación provincial.

Quintas. =



Visto el expediente instruido por la alcaldía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 85 de la Ley de Reemplazo, á virtud de instancia del mozo Jori Jordá Reig de Tomas y de Maria, alistado en el del año actual bajo el número 185 de orden, y resultando del mismo plenamente justificada la exención que propone de hijo único en concepto legal de padre que tiene otro sirviendo por su muerte en el ejército y al que no quedan mas que otros dos menores de los 17 años, que le ha sobrevivido con posterioridad al acto de la clarificación y declaración de soldados por el hecho de haber sido llamado á filas por Real Orden de tres de Agosto último en hermano Tomás que era exente de cups del Reemplazo de 1894, y considerando que este hecho como independiente de la voluntad del mozo alegante, no puede en modo alguno serle imputado, el Ayuntamiento oído el parecer del Señor Regidor Jefe de Justicia entendió serle aplicable la exención que propone y en su virtud acordó por unanimidad declararle soldado sortecable hasta tanto se jus-

9.
tifique debidamente el ingreso en filas y existencia en el ejército de su citado hermano, disponiéndose que copia literal del presente acuerdo se remita al expediente de su ración para su remisión a la Comisión permanente de la Suprema Diputación provincial para la resolución que proceda.

Quintas. =

C
Visto el expediente instruido por la Alcaldía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 85 de la Ley de Receptación a virtud de instancia del mismo Bartista Román Vilaplana de Bartista y Anatalia, alistado en el del año actual bajo el número 219 de orden, el cual viene a alegar haberle sobrevenido una enfermedad física que le inutiliza para el servicio con posterioridad al acto de la clasificación y declaración de soldado, el Ayuntamiento, oído el parecer del Sr. Regidor Sindico, acordó considerarle comprendido dentro de las prescripciones del citado artículo y en su virtud modificar la clasificación del mismo declarándole Pendiente de Reconocimiento ante la Comisión provincial, disponiéndose que copia literal

E



N. 0.384.579

del presente acuerdo se rema al expediente de su
raron para su remision a la mencionada Co-
mision provincial para la resolucion que a-
proceda.

Subvenciones. = A propuesta del Sr. Concejál Don
Juan Pastor Abanto, y con destino a las escuelas
de esta Ciudad, cuyos profesores se interesa la
conveniencia de que en los próximos presupuestos
incluyan partida para la adquisicion de algunos
ejemplares, se acordó la de 1000 de los que se están
editando de los estudios biográficos de tres Aboya-
nos ilustres, trabajo dedicado por su autor el
Cronista de la Ciudad a esta Brema Corpora-
cion, pidiendo el Concejál Sr. Glopis se hiciera
constar su conformidad siempre que ello no resul-
te gravoso a los fondos municipales.

Elecciones. = Se acordó que como de costumbre corra
de cuenta del Ayuntamiento y con cargo al
Capítulo de Elecciones del presupuesto en ejecu-
cion los gastos de comida en las diferentes sec-
ciones electorales de este Distrito municipal

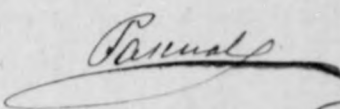
en la proxima rotacion de Diputados pro-
vinciales.

Y no quedando mas asuntos de que
tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, re-
ferenciandose la presente acta, de que certifico.

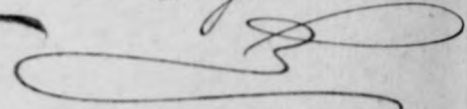
Pérez Molle



Panuelo



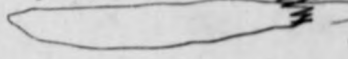
Slopis



Pérez Pérez



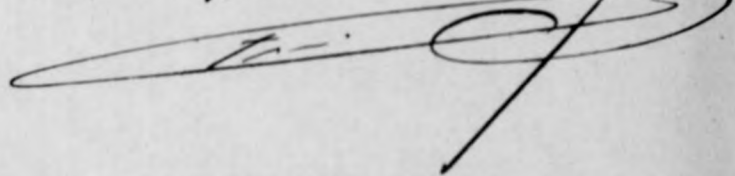
Botella



Pérez



Alcalde

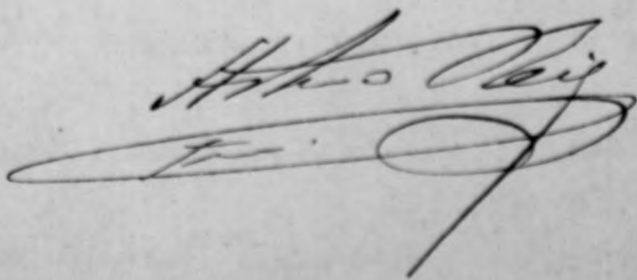


El Yufascrito Secretario del Breve Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que
habia de celebrarse en este dia no ha podido te-
ner lugar por falta de mayoria de Señores Con-
cejales que constituyen el Breve Ayuntamiento.

Y para que conste espido la presente
con el visto bueno del Sr. Alcalde en P^o Alcaz
a siete de Septiembre de mil ochocientos no-
venta y seis.

N. B.



Asistencia. = Sesión ordinaria de 9 Septiembre 1896.

Don Leopoldo Soler
" Eugenio Quer
" Santiago Llopis
" Julio Puig
" Joaquín Quer
" Miguel Botella
" Ant.º Pasual.



Se abrió la sesión a las diez de la mañana por el Señor Teniente de Alcalde Don Leopoldo Soler Valor con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, haciendo constar podía formarse acuerdo por ser esta la segunda reunión convocada al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la presente semana y dada cuenta del acta de la anterior fecha dos de los corrientes fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia números al

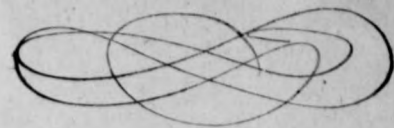
Hacienda y Contabilidad. = A informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad se mandó pasar una instancia de Francisco Juli Expi. Presidente de la Junta del Arco de palomo, en solicitud de que se conceda a la mencionada Junta el encabernamiento por este ejercicio económico por las tiradas que se celebren en el sitio denominado "Los Grometes", señalándoles la cantidad abrada que por impuesto del sello municipal se figura en el presupuesto corriente por el expresado concepto, pues ello ha de facilitar

la recaudación de dicho arbitrio.

Quintas. = Visto el expediente instruido por la Alcaldía de conformidad con lo dispuesto por la Real Orden de 12 de Julio último a virtud de instancia de Enrique Pantor Candela de Eduardo y Rita, moro excedente de curso del Recemplazo de 1894, alegando tener sirviendo personalmente en el ejército y por su suerte a su hermano Antonio del Recemplazo de 1892, en el Regimiento Regional de Baleares, con destino de plantilla en la Zona de Reclutamiento del mismo nombre en clase de cabo, sin quedar a su padre impedido y pobre ninguno otro hijo soltero mayor de los 17 años, el Ayuntamiento, oído el parecer del Sr. Regidor Jurídico entendió comprendido al moro alegante en el caso 1.º de la citada Real Orden de 12 de Julio último, acordándose en su consecuencia informar favorablemente la pretension por el mismo formulada para que en su día la Comisión permanente de la Honra Diputación provincial le declare Recluta en Depósito, a cuyo efecto se remite al expediente del su raron copia literal del presente acuerdo



N. 0.384.580



para su remision a la mencionada Comision permanente.

Quintas. = En vista de la circular sobre quintas publicada por el Sor. Gobernador Civil de la provincia con fecha dos del actual en el Boletín numero 200 para la entrega en Caja de reclutas de los mozos del actual Reemplazo pertenecientes al alistamiento de esta poblacion, se acordó por unanimidad nombrar Comisionado por este Ayuntamiento para la asistencia al mencionado acto y presenciar el sorteo de los citados mozos al reguero Oficial de Secretaria Don ^PAgustín Perea y Garrica.

Quintas. = Visto el expediente instruido por la Alcaldia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 85 de la Ley de Reemplazo a virtud de instancia del mozo Remigio Jordá Jordá, de Remigio y de Mariana Mamado a filas por Real Orden circular de 29 de Agosto último, le asiste por este motivo la exencion señalada en el caso 2º del artº 69 de la vigente Ley, de hijo

...en virtud legal de madre viuda y prohe
... quien mantiene, pues si bien esta tiene otro
... mayor de los 17 años llamado Rafael que
... al Orfanato de 1895, se encuentra
... en el Orfanato de
... 64, 2.ª Compañía, primer O
... quedando a su
... hijo como el que se menciona
... del Orfanato de
... también comprendido en
... Real Orden de 12 de Julio
... en su consecuencia se
... para en su día la Comisión
... Diputación por
... a cargo de
... en su virtud se
... para su revisión a
... Comisión permanente

[Handwritten signature]

... por la A
... por la
... Orfanato de
... Comisión
... de



resultando del mismo pleramente justificada la
exención que propone de hijo único en concepto
legal de padre que tiene otro sirviendo por su
suerte en el ejército y al que no quedan mas que
otros dos menores de los diez y siete años, que le
ha sobrevenido con posterioridad al acto de la
clarificación y declaración de soldados por el he-
cho de haber sido llamado a filas por Real
Orden de tres de Agosto último su hermano Juli
que era excedente de cupo del Reemplazo de 1894,
y considerando que este hecho como independien-
te de la voluntad del mozo alegante no puede
en modo alguno serle imputado, el Ayuntamiento
oído el parecer del Señor Regidor Juri-
dico, entendió serle aplicable la exención que
propone y en su virtud acordó por unanimidad
declararle soldado sorteaable hasta tanto se justi-
fique debidamente el ingreso en filas y existen-
cia en el ejército de su citado hermano, dispo-
niéndose que copia literal del presente acuerdo
se una al expediente de su rason para su re-
misión a la Comisión permanente de la
Serna Diputación provincial para la reso-
lución que proceda.

Licencias. = Se concedió licencia para ausentarse de esta población por mes y medio al Concejal Don Joaquín Puer Jordá y por mas de ocho dias al Sr. Abogado de Alcalde Don Eugenio Puer Puer.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion cerrandose la presente acta, de que certifico.

Salvador
Puer
Stojis
Puig Puer
Poros
Botella
Puer
Alcalde

El Superscrito Secretario del Sr. Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse en este dia no ha podido tener lugar por falta de mayoria de Señores Concejales que constituyen el Sr. Ayuntamiento.

Y para que conste se pide la presente con el voto bueno del Sr. Alcalde en atroz



N. 0.384.581

[Handwritten flourish]

a catorce de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis.

yo B.
Gerol Gomez

[Handwritten signature]

Asistencia. = Sesion ordinaria de 16 Septiembre 1896.

- Por. Presidente
- D. Carrizo Vicedo
- Leopoldo Soler
- Buenos Aires
- Juan Carbonell
- Santiago Llopis
- Jacinto Pelayo
- Julio Puig
- Miguel Botilla
- Art.º Pascual.

Se abrió la sesion a las diez de la mañana por el Señor Alcalde Presidente Don Antonio Gerol Gomez con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha unido de los corrientes, fue aprobada quedando enterado del Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia y remitidos al

Ayuntamientos. = Dada cuenta de una comunicacion pasada por la Priora del Convento del Santo

Depulero invitando a esta Corporacion a la
funcion religiosa que ha de celebrarse en di-
cha Iglesia el Domingo proximo a las nue-
ve y media de la mañana en conmemoracion
del centenario de la Beatificacion del Beato
Juan de Olivera, se acordó acceder a dicha
invitacion y que concorra al mencionado acto
en representacion del Ayuntamiento la Comi-
sion municipal de Fiestas a la que se agre-
guen los Señores Concejales que lo deseen.

Hacienda e Instruccion. = A informe de la Comi-
sion municipal de Hacienda y Contabili-
dad y Junta local de primera ensenanza, re-
mandó pasar una instancia de Doña Virgi-
nia Soler Albuola en solicitud de que se le
autorice para cursar los estudios de segunda
ensenanza en sustitucion de los de Maestro
de primera ensenanza, toda vez que por su
corta edad no puede por ahora dedicarse a
los mismos.

Distribucion de fondos. = Presentados por la Comision
municipal de Hacienda y Contabilidad los
proyectos de distribucion de fondos correspon-
dientes al mes de la fecha por los ejercicios cor-
r.



riente y el en ampliacion e importante respecti-
vamente las cantidades de setenta y seis mil
setecientas cincuenta y ocho pesetas y setenta y
tres mil seiscientas pesetas, se acordó queda-
ran sobre la mesa a examen de los Señores Con-
cejales hasta la próxima sesion ordinaria que
el Ayuntamiento celebre.

Hacienda y Contabilidad. = De acuerdo con lo informado
por la Comision municipal de Hacienda y
Contabilidad, y accediendo a lo solicitado por el
Señor Presidente de la Junta del Rio de palomos,
vino a señalarse a dicha Junta y como enca-
beramiento por el año actual por el arbitrio sobre
tiradas de palomos la cantidad alzada de cin-
cuenta pesetas por las que la mencionada Jun-
ta verifique durante el mismo en el sitio deno-
minado "Los Gnomes".

Comisiones. = A propuesta de los respectivos Señores Presi-
dentes, se acordó por unanimidad agregar a la
Comision de Hacienda y Contabilidad a los
Señores Don Jacinto Payá Puer y Don Santiago
Llorens Pascual y a la de Beneficencia a Don
Joaquín Puer Jordá y a la de Reparo a Don
Julio Puig Puer y Don Miquel Mar Carbonell.

Policia Urbana. = Busanche. = A propuesta del Señor
Concejal Don Jacinto Payá Perez, se acordó
que por las respectivas Comisiones se ordene a
los dueños de solares existentes dentro de la po-
blacion, como asi mismo de los del Busanche
que esten desmontados, procedan a cerrarlos
por medio de cercas de madera convenientemente
dispuestas a fin de evitar el facil
acceso a los mismos.

Pascos. = A propuesta del Señor Presidente, se acor-
do prorogarse hasta fin de mes la clausura
del paseo de la Glorieta.

Licencias. = Se concede licencia para ausentarse de
esta poblacion por tiempo de un mes al Señor
Concejal Don Santiago Llopiu Pascual.

Y no quedando mas asuntos de que
tratar, el Señor Presidente levanto la sesion
estendiendose la presente acta, de que certifico.

Don Gomez Nisido

Sole

Puig Perez

Pascual

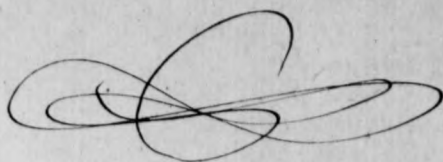
P. Perez

Botella

Payá

Carbonell

Alfonso Diaz



El Ynfascrito Secretario del Breve Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse en este dia, no ha podido tener lugar por falta de mayoria de Senores Concejales que constituyen el Breve Ayuntamiento.

Y para que conste espido la presente con el visto bueno del Senor Alcalde en Alcega a veinte y uno de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis.

M. D. Gomez

[Signature]

Asistencia. = Sesión ordinaria de 25 Septiembre 1896

Por Presidente
D. Camilo Visiedo
" Leopoldo Soler
" Juan^{co} Carbonell
" Julio Puig
" Miguel Botella
" Antonio Pascual.

Se abrió la sesión a las diez de la mañana por el Señor Alcalde Presidente Don Antonio Herol Goum, con asistencia de los Señores Concejales ausentados al margen, haciendo constar podía formarse acuerdo por los reunidos por ser esta la segunda convocatoria pasada para celebrar la sesión ordinaria de la presente semana y dada cuenta del acta de la anterior fecha 16 de los corrientes fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia número al

Distribucion de fondos. = Se aprobaron en todas sus partes los proyectos de distribución de fondos correspondiente al mes de la fecha por los ejercicios corriente y el de ampliación presentados en la sesión anterior por la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad.

Contratos administrativos. = Dada cuenta de que en la subasta celebrada el día 16 de los corrientes para contratar la instalación de la red inferior de distribución para el alumbrado eléctrico del teatro principal, había quedado el servicio adjudic-



396
cado provisionalmente a favor del mejor postor
Don Pedro Sanchez Boullor por la cantidad de
mil quinientas doce pesetas, se acordó por ma-
niridad adjudicar definitivamente el remate
a favor del mencionado Señor Don Pedro San-
chur Boullor por la indicada cantidad, cuya
resolución se le comunicó a los efectos de las con-
dicioner que rigen en la subasta.

Policia Sanitaria. = A informe de la Comision muni-
cipal de Policia Sanitaria se mandó pasar una
instancia suscrita por Don Rafael Ibatane ete-
bot en solicitud de autorizacion para construir so-
bre terrenos de su propiedad en los Cementerios
municipales un panteon de familia con suge-
rion a los planos que presenta suscritos por el
Maestro de Obras Don Agustin Benito Gines.

Quintas. = Vista y examinada la cuenta de los gastos
ocurridos con motivo de la entrega en Caja de los
moros del actual Recuplaro y asistencia al
acto del sorteo, rendida por el Comisionado nom-
brado al efecto por este Ayuntamiento, se acordó
la formalizacion y pago de las noventa y tres
pesetas a que asciende su importe con cargo al
capitulo correspondiente del presupuesto en ejercicio.

Quintas.=

Visto expediente instruido por la Alcaldía a virtud de orden de la Comisión permanente de la Breve Diputación provincial, y de conformidad con lo dispuesto por la Real Orden de 12 de Julio último, por instancia de Francisco Abrió Maues padre de los moros Abígnel y Vicente Abrió Reig de los Reemplazos de 1892 y 1894 y que en la actualidad se hallan sirviendo por su suerte en el Ejército, el primero en el Regimiento Batallón de España n.º 46, 5.ª Compañía en Aguacate, provincia de la Habana y desguado en el Regimiento de Guipurcoa n.º 53, 2.º Batallón, 3.ª Compañía en Guamagay, provincia de Pinar del Río, en solicitud de que de conformidad con las disposiciones de la citada Real Orden se declare la exención del servicio activo de él que corresponda de sus dos hijos, por aristilite la exención de hijo único en concepto legal de padre sufragario y pobre a quien mantiene, que tiene otro hijo sirviendo por su suerte en el ejército activo y al que no quedan más hijos solteros mayores de los 17 años, y resultando del mencionado expediente justificados



N. 0.384.583

los extremos todos de la ejecución propuesta, y que al Vicente Miró Reig, como escedente de cupo del año de su Reemplazo ó sea del de 1894 es al que le asiste, el Ayuntamiento, oído el parecer del Señor Regidor Jefe de lo Judicial, entendido comprendido al citado El Moral, Vicente Miró Reig en las prescripciones de la citada Real Orden de 12 de Julio del corriente año, acordando en su consecuencia informar favorablemente respecto al mismo en la pretension formulada por su padre, para que en su día la Comisión permanente de la Breve Diputación provincial le declare Reduta en Depósito á cuyo efecto se ma al expediente de su rason copia literal del presente acuerdo para su remision á la mencionada Comisión permanente.

Policia de Seguridad. = De conformidad con lo propuesto por la Comisión municipal de Policia de Seguridad, se acordó ratificar la nueva próroga de tres meses, ó sea hasta el 31 de Diciembre del año

actual, convenida en principio por la Comisión
informante y Sociedad "La Misión Alceyana"
del contrato de 14 de Abril de 1888, con las
propias condiciones convenidas para la pri-
mera ó sea de que se le abone la subvención
convenida á prorrateo por el expresado tiempo
de próroga.

Hacienda é Instrucción. = Dada cuenta de los informes
emitidos por la mayoría de la Comisión munici-
cipal de Hacienda, Junta local de primera
enseñanza, y voto particular del vocal de la
primera Don Julio Puig Peris, sobre la ins-
tancia de Doña Virginia Soler Albirola, el
Ayuntamiento de conformidad con lo propues-
to por la mayoría de la Comisión dicha y
Junta local citada, acordó no acceder á lo re-
licitado por la mencionada Solicitud por quan-
to con ello vendría á variar esencialmente
el premio á la misma concedido gravándose
con ello los fondos municipales y pudiendo
dar lugar á reclamaciones de tercero, y con
el objeto de no privar á la interesada de los
beneficios de dicho premio suspender sus efe-
tos hasta que cumpla la edad de quince

años reservándole para entonces el derecho al dis-
frute de la subvención concedida.

Licencias.= Se concede licencia para ausentarse de esta
poblacion por mas de ocho dias al Señor Concejál
Don Francisco Carbonell Gosalber.

Ayuntamiento.= Representacion.= Manifestado por el Señor
Alcalde que en la tarde de este dia debia llegar el
breve Señor General Gobernador militar de la pro-
vincia Don Jori^e Marquer Torres, se acordó sa-
lier a recibirle una Comision del Ayuntamiento
en representacion de la Corporacion con cargo
a fondos municipales y capitulo de gastos de
representacion.

Y no quedando mas asuntos de que tra-
tar el Señor Presidente levantó la sesion, exten-
diéndose la presente acta, de que certifico.

Don J. G. G. Visado

Doña

Puig Perez

Pascual

Botelles

Carbonell


Alfaro

El infrascrito Secretario del Honro Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse en este dia, no ha podido tener lugar por falta de mayoria de Señores Concejales que constituyen el Honro Ayuntamiento.

Y para que conste se pide la presente con el visto bueno del Señor Alcalde en Alcaçá a veinte y ocho de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis.

N.º Dos

Francisco Gomez. 

Asistencia. = Sesion ordinaria de 30 Septiembre 1896.

Gov. Presidente
D. Camilo Vicedo
" Leopoldo Soler
" Eugenio Goralben
" Juan Carbonell
" Juan Pastor
" Eugenio Escot
" Miguel Abas
" Julio Puig
" Miguel Botella
" Ant.º Pascual.

Se abrió la sesion a las diez de la mañana por el Señor Alcalde Presidente Don Antonio Ferrol Gomez, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 23 de los corrientes fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento.



imiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia número al Ayuntamiento. = Queda enterado el Ayuntamiento de las instancias pasadas por los Señores Directores de las Escuelas Industrial y de Artes y oficios de esta Ciudad para la apertura de curso en dichos Establecimientos que tendrá lugar en los días uno y dos de Octubre próximos.

Fuentes. =

Visto el endoso de la concesion de aguas del P. Molinos número 546, hecha por la Señora Viuda e hijos de Don Alejandro Puer Jordá a favor de Don Salvador Pastor Glario para utilizarla en su casa nú. 7 de la calle del Vall, fue aprobado disponiéndose se tome la oportuna nota en el Registro correspondiente.

Policia Sanitaria. = De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Policia Sanitaria, vino en autorizarse a Don Rafael Matabaie Ribot para construir sobre terrenos de su propiedad en los Cementerios municipales el partition de familia que tiene proyectado con sujecion a los pla-

nos presentados suscritos por el Maestro de
Obras Don Agustin Muñoz Gines.

Vestuario. = A propuesta del Señor Gerente de Al-
calde Don Leopoldo Póler Valor, se autorizó a
la Comisión municipal de Personal y Gobierno
interior para que disponga la confección de
los capotes que sean necesarios con destino a
los individuos del cuerpo de la guardia mu-
nicipal y de serenos y trajes para los ordema-
ras de Secretario, con cargo al capítulo corres-
pondiente del presupuesto en ejercicio.

Horas de sesion. = A propuesta del Señor Concejal
Don Eugenio Heróld Boralba, se acordó que en
lo sucesivo y mientras otra cosa no se disponga
celebre el Ayuntamiento sus sesiones ordinarias
a las primeras oraciones de la noche.

Y no quedando mas asuntos de que tra-
tar el Sr. Presidente levanta la sesion, certifi-
cándose la presente acta, de que certifico.

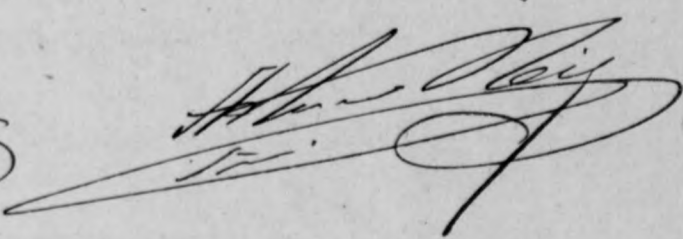
[Handwritten signatures and names]
Lopez Gomez Visiedo
Solel Pallas Lerol
Boralba Puig Perez [unclear]
[unclear] [unclear] [unclear]



Al infrascrito Secretario del Breve Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse en este dia no ha podido tener lugar por falta de mayoria de Señores Concejales que constituyan el Breve Ayuntamiento.

Y para que conste se pide la presente con el Vito Duro del Sr. Alcalde en el ay a cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y seis.

V. D.
 Gerónimo Gómez 

Asistencia. = Sesion ordinaria de 7 de Octubre de 1896.

- Don Leopoldo Soler
- Antonio Goralbu
- Severo Pascual
- Gerónimo Goralbu
- Juan Pantor
- Gerónimo Tudol
- Julio Puig
- Miguel Botella
- Antonio Pascual

Se abrió la sesion a las seis de la noche bajo la presidencia del segundo Teniente de Alcalde Don Leopoldo Soler Valor con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana y dada cuenta del acta de la anterior fecha treinta de Septiembre

último se aprobó en redacción, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la provincia números al

Fuentes vivas. = Acto seguido se dió lectura por el infrascripto Secretario al siguiente informe:

“La Comisión municipal de Fuentes y Cañerías, evacuando el informe que se le tiene pedido, dice: Que en vista de la instancia de Don Francisco Pellicer, fecha 6 de Abril último y de los documentos que si ella acompañara y registrados los antecedentes sobre el particular, no ha podido ser habido el título primitivo de la balsa viva de agua, anterior al suplemento presentado de fecha de 1817 ni por tanto ha podido comprobarse si al tiempo de la emisión primitiva se impusieron algunas restricciones al disfrute uso y dominio de la mencionada concesión, por cuyas razones, y habida consideración a la proposición por dicho Señor presentada con fecha de los corrientes con el conforme de la Comisión de acreedores, obligándose a ceder en favor de este Ayuntamiento dos concesiones de



las doce que forman la dotacion de la bala viva
 de agua que disfruta en su casa nú.^o 10 de la
 calle Mayor, cuya cesion se llevara a efecto en
 el momento vuela parte o toda el agua que se
 reserva o la usagen con reparacion de la citada
 casa, esta Comision en el deseo de introducir
 alguna modificacion a lo propuesto por el
 Señor Pellicer y en beneficio de los intereses mu-
 nicipales, acepta la mencionada proposicion,
 o es de parecer que se acepte con la condicion
 de que ademas de las dos concesiones de que
 se trata venga el Señor Pellicer obligado a ceder
 otra o sea una tercera desde el momento mis-
 mo en que vuela o usagen con reparacion
 de la finca parte de la segunda mitad del agua
 que se reserva, o sea despues de haber usage-
 nado la primera mitad. Y habiendose pasa-
 do recado de atencion al Señor Pellicer y com-
 parcido ante la Comision informante,
 admite la modificacion indicada obligando
 se a verificar la cesion de la tercera concesion

en los terminos expresados como tambien la de
las otras dos en la forma que ya tenia oficia-
da, en cuya virtud firma el presente dictamen
como prueba de conformidad, entendiendose por
lo tanto esta Comision que el Ayuntamiento
y Junta de Vigilancia de las aguas potables
del Molinar, debe declarar la libertad de pro-
ducir disponer de las aguas que constituyen la
dotacion de la mencionada Caba viva de aguas
con la obligacion que se impone el concesiona-
rio de hacer las cesiones antes representadas, veri-
ficandose el canje de los titulos que hoy acen-
ditan dicho derecho por los nuevos que han
de expedirse por separado y uno por cada
concesion de dos mil litros diarios tan luego
lleguen los respectivos casos de formalizarse
las cesiones a que se obliga y ofrece el Señor
Pellicer, hasta realizar lo cual no podrá que-
dar formalizada y en firme la venta de
parte alguna de dichas mitades de las
aguas, ni en enagenacion con independen-
cia de la casa que hoy la disfruta, o lo
que es lo mismo, deberá verificarse el can-
je de los titulos de la primera mitad al



cederse las dos primeras concesiones y el de la segunda mitad al llegar el caso de ceder la tercera. = Este es el parecer de la Comisión informante, que como siempre somete a la aprobación del Excmo Ayuntamiento. = Mayo 5 de Octubre de 1896." P

Don Benigno Quintana
Juan.º Peris Sempere
Santiago Masia
Jori Pastor
Joaquín Corbi Ferrer
Agustín Jordá
Francisco Bricche
Vicente Ruol.

Presentes al acto previa citación los individuos anotados al margen y componentes la Junta de Vigilancia de las aguas potables de la Fuente del Molinar, se acordó por unanimidad lo propuesto por la Comisión en el preinserto dictamen, con la aclaración de quedar sujetas las concesiones cuyo cargo se autoriza a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 del Reglamento para el régimen, uso y aprovechamiento de dichas aguas.

Distribución de fondos. = Presentados por la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad los proyectos de distribución de fondos correspondientes al mes de la fecha por los ejercicios corriente y el en ampliación, importantes respectivamente las cantidades de setenta y seis mil setecientas cincuenta y ocho pesetas y cinco cuarenta y nueve mil doscientas noventa y tres pesetas seis céntimos, se acordó

en los terminos expresados como tambien la de
las otras dos en la forma que ya tenia oficia-
da, en cuya virtud firma el presente dictamen
como prueba de conformidad, entendiendo por
lo tanto esta Comision que el Ayuntamiento
y Junta de Vigilancia de las aguas potables
del Molinar, debe declarar la libertad de pro-
ducir disponer de las aguas que constituyen la
dotacion de la mencionada balneario de aguas
con la obligacion que se impone el concesiona-
rio de hacer las cesiones antes representadas, verifi-
candose el canje de los titulos que hoy acre-
ditan dicho derecho por los nuevos que han
de expedirse por separado y uno por cada
concesion de dos mil litros diarios tan luego
lleguen los respectivos casos de formalizarse
las cesiones a que se obliga y ofrece el Señor
Pellicer, hasta realizar lo cual no podrá que-
dar formalizada y en firme la venta de
parte alguna de dichas mitades de las
aguas, ni en enajenacion con independen-
cia de la casa que hoy la disfruta, o lo
que es lo mismo, deberá verificarse el can-
je de los titulos de la primera mitad al



cederse las dos primeras concesiones y el de la segunda mitad al llegar el caso de ceder la tercera. = Este es el parecer de la Comisión informante, que como siempre remite a la aprobación del Excmo Ayuntamiento. = Mayo 5 de Octubre de 1896."

Don Benigno Quintana
Juan Peris Sempere
Santiago Masia
Jori Pastor
D. Llorenç Corbi Ferrer
Agustín Jordá
Francisco Breriche
Vicente Escob. |

Presentes al acto previa citacion los individuos anotados al margen y componentes la Junta de Vigilancia de las aguas potables de la Fuente del Molinar, se acordó por unanimidad lo propuesto por la Comisión en el preinserto dictamen, con la aclaracion de quedar sujetas las concesiones cuyo cargo se autoriza a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 del Reglamento para el régimen, uso y aprovechamiento de dichas aguas.

Distribucion de fondos. = Presentados por la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad los proyectos de distribucion de fondos correspondientes al mes de la fecha por los ejercicios corriente y el en ampliacion, importantes respectivamente las cantidades de setenta y seis mil setecientas cincuenta y ocho pesetas y cinco cuarenta y nueve mil doscientas noventa y tres pesetas seis céntimos, se acordó

do quedaran sobre la mesa a examen de los
Sesiones Correcionales hasta la proxima sesion ordi-
naria que el Ayuntamiento celebre.

Fuentes y Cañerías. = A la Comision municipal de
Fuentes y Cañerías para su informe, paso una
instancia del vecino de esta Ciudad Don Pedro
Corderch Castelló solicitando el uso y aprovecha-
miento de los sobrantes de agua de la fuente pu-
blica establecida en la calle de Brindasoli para
utilizarlas en su fabrica de bonas que dicho
Señor posee en la mencionada calle.

Policia Urbana. = Se acordó autorizar a Don Miguel
Abollo Paya para que pueda abrir una puer-
ta hasta hoy escusada que da a la calle de
San Buenaventura en la casa de su propiedad
n.º 7 de la calle de San Mateo.

Policia de Seguridad y Sanitaria. = A las Comisio-
nes municipales de Policia de Seguridad y Po-
licia Sanitaria, se dispuso pasara para que
informen, una instancia de Don Pedro Santa
Baron, denunciando el establecimiento clau-
destino de una fabrica de jabon y otra de
conservas situadas en la casa n.º 14 de la
calle de San Cristobal por las molestias que



N. 0.384.586



ambas causan al vecindario

Policia Sanitaria. = A informe de la Comision municipal de Policia Sanitaria, se dispuso pasara una instancia de Doña Angelina Terri Fran solicitando construir un pantion en los Cuarenta rios municipales sobre la cripta numero 47 de la Galeria de San Pedro, conforme al plan que por duplicado acompaña suscrito por el Tenor Ingeniero Don Jose Cort.

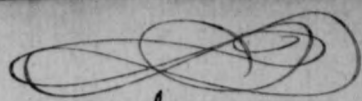
Repeso y Policia Sanitaria. = Se autorizó a Roque Casanova Climent para que pueda ocupar mientras sea su voluntad las casillas numeros 90 y 92 de las Lonjas de la Plaza del Mercado con el fin de establecer en las mismas un puesto para la venta de carnes y embutidos, por cuya concesion deberá abonar al Ayuntamiento mensualmente la cantidad de quince pesetas, sin perjuicio de los derechos que correspondan al arrendatario de las Lonjas.

Consumos. = Se aprobó por unanimidad el repediente de conciertos y encabramientos para el actual

año económico 1896-97 formado por la Comisión municipal de Consumos con los habitantes de la Zona del extramuro de esta Ciudad como medio de hacer efectiva dicha contribución, disponiéndose se hiciera saber a los interesados por medio de doble papelita, la cantidad señalada a cada uno conforme a lo dispuesto en el artículo 62 y 63 del Reglamento provisional de 30 de Agosto último y que se remita dicho expediente a la censura del Señor Administrador de Hacienda de la provincia.

El Mercado al por mayor. = A propuesta del Concejal Don Eugenio Herol Gorálber se autorizó a la Comisión municipal de Reparo y Policía Sanitaria para que utilice con destino a Mercado al por mayor de frutas y hortalizas la explanada del vertedero que existe al dorso de los huecos de las casas números pares de la calle de San Cristóbal.

Edificios del Común. = A propuesta igualmente del Concejal Don Julio Prig Pue se dió en cargo a la Comisión municipal de Edificios del Común para que disponga el arreglo de los



retetes del teatro principal, la construcción de uno nuevo para las señoras y la reforma y decorado del salón de descaro que en dicho coliseo existe con el fin de que llene el objeto a que está destinado.

Escuela Industrial. = El Señor Teniente de Alcalde Presidente, expuso, que la Escuela Industrial Centro instructivo que patrocina el Excmo Ayuntamiento, acababa de dar una prueba evidente de grandes adelantos, no solo en el orden científico sino que generalizando su espíritu progresivo, habia logrado entrar en el orden artistico poniendo de manifiesto los meritos y buenas disposiciones de los hijos de esta Ciudad en el arte de la pintura y de la escultura, dando con ello claro testimonio de la perseverancia del Director y Profesores de dicho establecimiento y aplicacion de sus discípulos, aconteciendo lo propio en la Escuela de Artes y Oficios, por lo que se crea en el deber de proponer a la Corporacion se hiciera constar en acta la satisfaccion con que se habian visto por la misma los expresados adelantos; a cuyo efecto se transmitiere al referido Director el testimonio

de su complacencia. Y el Ayuntamiento
aprobo por unanimidad lo propuesto por el
Señor Presidente.

Y no quedando mas asuntos de que tra-
tar el Señor Presidente levanto la sesion, es-
tendiendo la presente acta, de que certifico.

Sobresano

Puig Parez

Bernaldo

Botella

Lerol

Foral

El infrascrito Secretario del Breve Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria
que habia de celebrarse en este dia no ha po-
dido tener lugar por falta de mayoria de
Señores Concejales que constituyesen el Breve
Ayuntamiento.

Y para que conste repido la presente



con el voto bueno del Señor Alcalde en Mayo a doce de Octubre de mil ochocientos noventa y seis.

M^o B^o
Germán Gomer

M. J. Peij

Asistencia. = Sesion ordinaria de 14 Octubre de 1896.


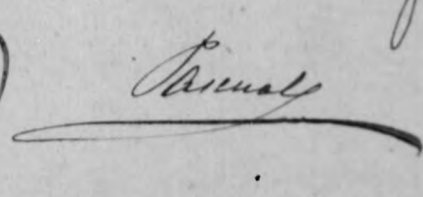
- Señ. Presidente
- D. Leopoldo Soler
- D. Eugenio Gorálber
- D. Abiquil Abas
- D. Julio Puig
- D. Antonio Pascual.

Se abrió la sesion a las seis de la noche bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Ferrol Gomer con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana, y dada lectura del acta de la anterior fecha siete de los corrientes, fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la provincia numero al


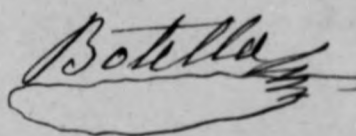
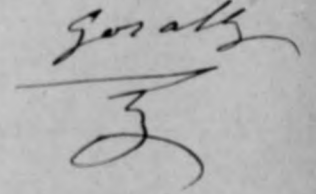
Ayuntamientos. = Se aprobó el extracto de las sesiones

de su complacencia. Y el Ayuntamiento
aprobo por unanimidad lo propuesto por el
Señor Presidente.

Y no quedando mas asuntos de que tra-
tar el Señor Presidente levanto la sesion, es-
tendiendo la presente acta, de que certifico.

Sole  

Puig Pena  

 Botella  Goraltz 

Lerol  

El infrascrito Secretario del Breve Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria
que habia de celebrarse en este dia no ha po-
dido tener lugar por falta de mayoria de
Señores Concejales que constituyesen el Breve
Ayuntamiento.

Y para que conste repido la presente



con el voto buno del Señor Alcalde en Mayo á doce de Octubre de mil ochocientos noventa y seis.

M^o B^{no}
Gómez

[Signature]

Asistencia. = Sesion ordinaria de 8 de Octubre de 1896.

- Señ. Presidente
- D. Leopoldo Soler
- " Eugenio Goralber
- " Miguel Abas
- " Julio Priig
- " Antonio Pascual.

Se abrió la sesion á las seis de la noche bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Ferrol Gomer Gomer con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana, y dada lectura del acta de la anterior fecha siete de los conientes, fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la provincia número al

Ayuntamientos. = Se aprobó el extracto de las sesiones

celebradas por el Ayuntamiento en el mes anterior,
disponiéndose se remitiera al Señor Gobernador
Civil de la provincia.

Distribucion de fondos. = Fueron aprobadas en todas
sus partes las distribuciones de fondos corres-
pondientes al mes de la fecha, por el ejercicio
corriente y el en ampliacion presentados en la
sesion anterior por la Comision municipal de
Hacienda y Contabilidad.

Policia Sanitaria. = De acuerdo con lo informado por
la Comision municipal de Policia Sanitaria
vino en autorizar a Doña Angelina Terri-
eran para construir sobre terrenos de su propie-
dad en los Cementerios municipales el planton
de familia que tiene proyectado con sugerion
a los planos presentados suscritos por el Arge-
niero Don Jose Cort Merita.

Fuentes y Cañerías. = De acuerdo igualmente con
lo informado por la Comision municipal de
Fuentes y Cañerías, se autorizó a Don Hacia
Corderch Cartells el disfrute de los sobrantes de
la fuente pública situada en la calle de Bui-
daoli con sugerion a las siguientes condiciones:
1.^a El derecho para el disfrute a los co-



brantes de la fuente de que se trata, se entenderá
mientras tal sea la voluntad del Excelentísimo
Ayuntamiento.

2^a El utilizante satisfará por dicha con-
cesion la cantidad de quinientos pesetas anuales
que entregará en la Depositaria municipal por
ejercicio venidos.

3^a Las obras de canalizacion para la con-
duccion de dichos sobrantes, asi como los demas
gastos que ocurran con este motivo serán de cuen-
ta del Sr. Goderch, ejecutándose aquellas bajo
la direccion del Sr. Ingeniero municipal.

Policia de Seguridad. = A informe de la Comision munici-
pal de Policia de Seguridad, se acordó pasará para
su informe una instancia de Don Juan Mier,
na Peru, solicitando el emplazamiento de una
caldera y máquina de vapor en un edificio
fábrica de paños situada en la partida del Salt
de este término, con sujecion a los planos que
por duplicado acompaña suscritos por el Se-
ñor Ingeniero Don Baldomero Braul.

Policia de Seguridad. = A la propia Comision pasó
tambien a informe una instancia suscrita por
Don Jaime Aparicio Lopez solicitando instalar

en un edificio fábrica de paños situado en la calle del Cura Belloch número 4, tres motores eléctricos Siemens Brothers de corrientes alternas simples con sujeción a las condiciones en dicha instancia indicadas y con arreglo a los planos que acompañara suscritos por el Sr. Ingeniero Don Emilio Colomina.

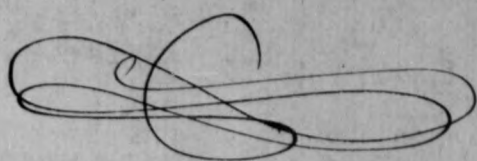
Policia Urbana. = A informe de la Comisión municipal de Policia Urbana se dispuso pasara una instancia de Dono Constante Darulo Aboullor pidiendo autorizacion para construir sobre la cubierta de la casa nú. 4 de la calle del Mercado un gabinete o galeria fotografica de madera y cristaleria.

En este estado el Sr. Presidente pidió permiso para retirarse del salon por tener que tratarse de un asunto que interesaba a su familia y obtenido ocupó la Presidencia el segundo Teniente de Alcalde Don Leopoldo Soler Valor.

Gramvías. = Se dió cuenta de una instancia suscrita por importantes industriales y comerciantes de esta Ciudad, pidiendo al Ayuntamiento, como representante de los intereses comunales, solicitar



N. 0.384.588



de la Superioridad la anulacion del proyecto de construccion del tranvia desde la Estacion del ferrocarril al interior de la poblacion, cuya concesion tiene otorgada Don Rafael Herol Gomer, por los gravisimos perjuicios que dicha via ha de originar al tránsito público especialmente en las calles de San Lorenzo, Mercado y San Nicolas, dada su reducida latitud y ser estas las en que resultan establecidos los principales comercios.

En su vista el Ayuntamiento tomando en consideracion las razones expuestas y convenciéndose de que de llevarse á la práctica las indicadas obras, han de venir á tocarse indefectiblemente los perjuicios indicados por los recurrentes, acordó por unanimidad solicitar de la Autoridad competente se declare nula la concesion del tranvia de que se trata.

Entrando de nuevo en el Salon el Sr. Alcalde Don Antonio Herol Gomer, hizo en cargo de la Presidencia.

Edificios del Comin. = A propuesta del Concejal Don
Julio Priig Perez, se autorizó a la Comisión
municipal de Edificios del Comin para dis-
poner el blanqueo de los departamentos del
Cuartel de la Guardia Civil que requirieran
dicha mejora.

Y no quedando mas asuntos de que tra-
tar el Señor Presidente levanto la sesion, creten-
dovose la presente acta, de que certifico.

Francisco Gomez

Roberto

Panuel

Priig Perez

Herath

Alfonso Priig

Alfonso Priig

El infrascrito Secretario del Breño Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria
que habia de celebrarse en este dia, no ha po-
dido tener lugar por falta de mayoria de
Señores Concejales que constituyen el Breño
Ayuntamiento.



Y para que conste expedido la presente con el visto bueno del Señor Alcalde en Mayo a diez y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y seis.

Enrol. Gomez
Alcalde

Asistencia. = Sesion ordinaria de 21 Octubre de 1896.

Don. Presidente
D. Ant. Gorálbu
Severó Pascual
Bueno Gorálbu
Miguel Abas
Julio Puig
Antonio Pascual

Se abrió la sesion a las seis de la noche bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Enrol Gomez con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana, y dada lectura al acta de la sesion anterior fecha catorce de los corrientes fue aprobado quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales numeros al

Policia Urbana. = De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Policia Urbana se acordó desestimar la petition de Dona Consuelo Barceló Aboullor para construir en la casa de su propiedad n.º 4 de la calle del Mercado un

gabinete fotográfico por oponerle las Ordenanzas municipales a tal construcción en la forma como lo solicita.

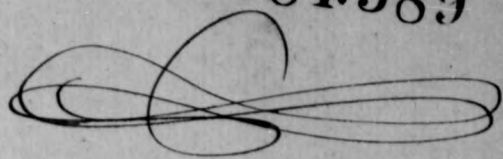
Ayuntamientos. = Se dió cuenta de una instancia de Don Francisco Molto Valor haciendo renuncia del cargo de Concejal del Breño Ayuntamiento que ha venido desempeñando hasta la fecha por haber sido proclamado Diputado provincial en las últimas elecciones, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad admitirle la renuncia del indicado cargo.

Consumos. = En vista de la relación de descubiertos en el pago del impuesto de Consumos de la Zona del extramuro de esta Ciudad, correspondiente al cuarto trimestre del pasado año económico 1895-96 presentado por el Señor Administrador del impuesto, se acordó pasarse dicha relación al Jefe ejecutivo para que proceda al cobro por la vía de apremio.

Matadero público. = A propuesta del Concejal Don Julio Puig Pueu, se acordó proceder desde luego a la reconstrucción de los desperfectos que existen en el local donde está situado el Matadero público.



N. 0.384.589



Policia Urbana. = A propuesta igualmente del Señor Presidente de la Comisión municipal de Policia Urbana, se acordó la confeccion de capotes con destino a la Brigada de peones de policia urbana para la época de las lluvias.

Feria de Santa Teresa. = Por unanimidad y con el fin de promover el concurso de Comerciantes a la Feria de Santa Teresa, se acordó conceder a los mismos, con cargo a la parte correspondiente al Ayuntamiento, la rebaja que por costumbre viene concediéndoles hace ya mas de diez años en el adeudo de derechos por la ocupacion de puestos en la mencionada feria.

Cuartel de Yfanteria. = Considerando de suma conveniencia tanto para esta Corporacion quanto para el Estado, el que el Cuartil de Yfanteria de esta Ciudad fuera entregado definitivamente al ramo de guerra a cuyo cargo coriera en un todo, se acordó por unanimidad autorizar al Señor Alcalde Presidente Don Antonio Berol Gomez para que en nombre y representacion de este

3/5

Ayuntamiento Ofrece en debida forma el nuevo
coronado Cuartel, suscribiendo con tal carácter
las instancias, comunicaciones y demas docu-
mentos necesarios y practique en la propia re-
presentacion cuantos viajes y gestiones con-
ceptas necesarias hasta dejar ultimado y de-
finitivamente resuelto este asunto, con cargo de
los gastos que ello origine al Capitulo de Re-
presentacion del presupuesto en ejercicio.

Y no quedando mas asunto de que tra-
tar el Suor Presidente levanto la sesion exten-
diendose la presente acta, de que certifico.

Juan Gomez

Secretario

Puig Perez

Francisco

Eusebio

Gonzalez

Alfonso

3

Alfonso

El infrascrito Secretario del Excmo Ayuntamiento.



Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse en este dia, no ha podido tener lugar por falta de mayoria de Señores Concejales que constituyen el Excmo Ayuntamiento.

Y para que conste expedido la presente con el V. B. del Señor Alcalde en Alcañiz a veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.

Yo D.
Eusebio Gomez

Antonio Berol

Asistencia. = Sesion ordinaria de 28 Octubre 1896.

Por Presidente.
D. Camilo Visiedo
D. Jesus Pascual
D. Eugenio Goraltza
Julian Pastor
Camilo Albors
Eugenio Berol
Julio Berig
Ant. Pascual.

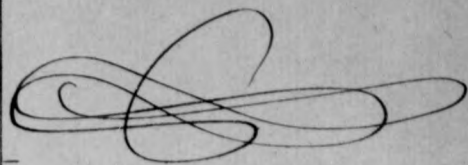
Se abrio la sesion a las seis de la noche por el Sr. Alcalde Presidente Don Antonio Berol Gomez con asistencia de los Señores Concejales ausentes al margen, haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana y dada cuenta del acta de la anterior fecha veinte y uno de los corrientes fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los

Doctrinas Oficiales de la provincia ut. al
Arrecendamientos. = Accediendo a lo solicitado por Don
Francisco Pastor Just y constando a este Ayuntamiento
firmante que se halla residiendo ya mas de
seis meses en esta Ciudad, se acordó por una-
nidad declararle vecino de la misma e ins-
cribirle con tal caracter en el libro padron
con su vivienda Encarnacion Santa Linares.

Honras fúnebres. = A propuesta del Señor Alcalde
Presidente, se acordó por unanimidad costear
con cargo a fondos municipales los gastos de
entierro del guardia municipal Teodoro
Antoli Romero.

Cementerios. = Igualmente se acordó por unanimidad
prohibir en el actual año la colocacion de to-
da clase luces artificiales en el interior de las
galerias de criptas de los Cementerios munici-
pales, excepcion hecha de la eléctrica de incan-
decencia, cuyas instalaciones deberan verifi-
carse bajo la inmediata inspeccion del Señor
Ingeniero municipal.

Ferias. = A propuesta del propio Señor Alcalde
se dió encargo a las Comisiones municipales
de Paseos y Fiestas para que estudien y pro-



pongan de acuerdo con el contratista las reformas que estimen deben introducirse en el emplazamiento de paradas en las ferias que se celebren, a virtud de las modificaciones que se están llevando a efecto en el paseo de la Glorieta.

Alumbrado eléctrico. = A propuesta del Señor Regidor Sindico Don Severo Pascual Saraviana, se acordó por unanimidad el establecimiento del alumbrado eléctrico en las oficinas locales y dependencias de estas Casas Consistoriales, dándose en cargo a la Comisión municipal respectiva para que proceda a la redacción de los oportunos pliegos de condiciones para las subastas de instalación y de suministro de fluido.

Mataderos. = A propuesta del Señor Concejal Don Juan Pastor Monte y con el fin de evitar abusos y conflictos en el Matadero público se acordó que por la Comisión respectiva se proceda desde luego a la redacción del oportuno proyecto de Reglamento en el que de un modo claro se determine la manera y forma con que en el Matadero público se

haya de proceder al desguello y escorche de las
reses de todas clases que en el mismo se saci-
figuran.

Telefonos. = A propuesta del Señor Presidente se acordó por unanimidad volver sobre los acuerdos de cinco de Junio y nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco referentes a la baja en el abono a la estación telefónica del Teatro principal, y que el Ayuntamiento continúe satisfaciendo dicho abono desde quince del expresado mes de Mayo en que se dió de baja lo cual se comunicará a los Señores Directores de la red telefónica y arrendatario del Teatro principal.

Fuentes. = Se acordó por unanimidad autorizar al Señor Vicepresidente de la Comisión municipal de Fuentes y Cañerías Don Antonio Paseral y Paseral para que adopte cuantas medidas y disposiciones estime convenientes a fin de conseguir que los concesionarios de balas vivas de agua del manantial del Molinar se ajusten en su uso y disfrute a las disposiciones del Reglamento vigente y a las condiciones de sus respectivas dotaciones.

Ferro-carviles. =



Se acordó acudir al Consejo de Administración de los ferro-carviles de Alcoy a Gándia en queja de los perjuicios que a esta población irroga la supresion de los trenes de la madrugada en que se conducen la correspondencia para Valencia y Barcelona y en reclamacion de que se ordene el restablecimiento de dicho servicio.

Policia de Seguridad. =

De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Policia de Seguridad y Señor Ingeniero municipal, vino en autorizar a Don Camilo Gisbert Berol para que continúe funcionando en su edificio fábrica de papel situado en la partida de Rosal y Molins la caldera de vapor que tiene establecida siempre que estrictamente queden cumplidas las condiciones que fija despusado por Ingeniero en su dictamen de veinte y dos de Julio último.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion, extendiendose la presente acta de que certifico.

Fernando Gomez

Vicedo

Puig Peres

Berol

Puig Peres

Pascual Goralber

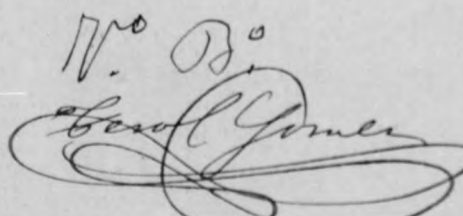
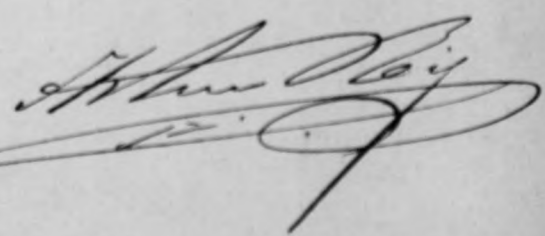

 Alvaro Alvaro Rey



El infrascrito Secretario del Breve Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse en este dia, no ha podido tener lugar por falta de mayoria de Señores Concejales que constituyen el Breve Ayuntamiento.

Y para que conste expedido la presente con el N.º B.º del Señor Alcalde en Alroy a dos de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.

N.º B.º



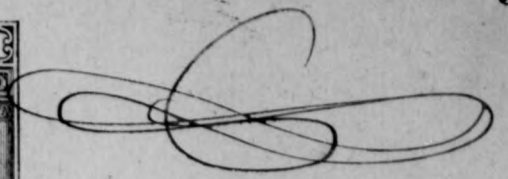
Asistencia. = Sesion ordinaria de 4 de Noviembre 1896

Sr. Presidente
 Don Tomas Peru
 " Ant.º Goralber
 " Severo Pascual
 " Eugenio Goralber
 " Santiago Lopez
 " Julio Pirig.

Se abrió la sesion a las seis de la noche por el Señor Alcalde Presidente Don Antonio Goralber con asistencia de los Señores Concejales anotados al márgen, haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion



N. 0.384.591



convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha veinte y ocho de Octubre último fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia número el

Hacienda y Contabilidad. = El informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad se mandaron pasar una instancia de Don Rerigio Maria Botella y de Doña Virtudes Maria Botella, en solicitud de que se acuerde que en lo sucesivo los pagos que el Ayuntamiento realice del crédito que los expresantes tienen reconocido o se les reconozca procedente de la construccion del Cuartel de Infanteria, se les haga directamente a los solicitantes, y otra del propio Don Rerigio Maria Botella en solicitud de que se le reconozca como acreedor contra este Ayuntamiento por la parte de crédito procedente de la construccion del Cuartel de Infanteria reconocido a favor de Doña Concepcion Botella Mataire, como cesionario de la

seis mil ochocientos noventa y cuatro, y con consecuencia de ello que los pagos que en lo sucesivo se hagan de dicha parte de crédito lo sean directamente al exponente.

Policia Urbana. = A informe de la Comision municipal de Policia Urbana se mandó pasar una instancia de Dona Consuelo Barceló y Boultor en solicitud de permiso para reformar la fachada de su casa nú. 2 de la Plaza del Mercado y elevar un piso sobre su obra actual en la forma que detalla el plan que acompaña, suscrito por el Maestro Director de las obras don Jorge Vilaplana Carbonell.

Distribucion de fondos. = Presentados por la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad los proyectos de distribucion de fondos correspondientes al mes de la fecha por los ejercicios corriente y el en ampliacion, importantes respectivamente setenta y seis mil setecientas cincuenta y ocho pesetas y veinte y dos mil pesetas, fueron aprobados por unanimidad.

Cédulas personales. = Dada cuenta de la resolucion de la Delegacion de Hacienda de la provincia de



veinte y nueve de Octubre último, por la que viene a declarar inadmisibles las cédulas personales devueltas como sobrantes en el pasado ejercicio económico 1895-96 por resultar fechadas y firmadas por los encargados por el Ayuntamiento de expedirlas durante el período voluntario y ordenando se ingrese por esta Corporación el importe de las mismas, se acordó por unanimidad recurrir en alzada contra dicha resolución para ante el Sr. Sr. Ministro de Hacienda.

Suscripción popular. = A propuesta del Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad cooperar a la suscripción abierta por "El Imparcial" para socorro de los soldados heridos y enfermos que regresen de Cuba iniciando en esta Ciudad una suscripción popular que encabezaría el Ayuntamiento con la cantidad de quinientas pesetas que se acordó satisfacer y formalizar con cargo al Capítulo de Gastos previstos del presupuesto en ejercicio, invitando a las sociedades y prensa local para que abran las correspondientes listas de suscripción cuyos productos serán remitidos por esta Corporación a la Dirección del citado periódico.

Edificios del Común. = Se acordó por unanimidad auto-

rirar al Señor Presidente de la Comisión municipal de Edificios del Común para verificar las necesarias obras de reparación en el Convento del Santo Sepulcro.

Voz pública. = En atención a los servicios que viene prestando el Voz pública Enrique Varón Ortíz, se acordó por unanimidad y a propuesta del Sr. Presidente, aumentarle el sueldo que viene disfrutando de seiscientos ochenta y cuatro pesetas treinta y siete céntimos anuales hasta la cantidad de setecientos setenta y cuatro pesetas treinta y siete céntimos, disponiéndose que la diferencia de sueldo hasta fin del ejercicio económico se abone a cargo al Capítulo de Gastos del presupuesto en ejercicio.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Juan Gómez

Puig Pérez

Pera Molle

Lorabou

Slopie

~~Francisco~~

González

Alfonso Pérez



El infrascrito Secretario del Breve Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse en este dia, no ha podido tener lugar por falta de mayoria de Señores Concejales que constituyen el Breve Ayuntamiento.

Y para que conste expedido la presente con el N.º D.º del Señor Alcalde en Alcoy á nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.

N.º D.º

Vísodo

Asistencia. = Sesion ordinaria de 11 Noviembre de 1896.

Don Carrillo Vísodo
 Eugenio Perez
 Tomas Perez
 Eugenio Goralben
 Juan Pastor
 Vicente Gouzales
 Eugenio Cuol
 Santiago Glopis
 Abigail Abas
 Julio Puig
 Joaquin Puez
 Antonio Pascual.

Se abrió la sesion á las seis de la noche por el Señor Sr. Teniente de Alcalde Don Carrillo Vísodo. Molto con asistencia de los Señores Concejales ausentados al margen, haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha cuatio de los corrientes, fue aprobada

quedando reiterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines oficiales de la provincia números al.

Vecindamientos. = Dada cuenta de una comunicacion de la Alcaldia de Ybi fecha tres de los corrientes participando el acuerdo de aquel Ayuntamiento por el que y a virtud de solicitud del interesado, ha sido declarado vecino de aquella poblacion por residir mas de seis meses en aquel territorio municipal con su familia, el que venia siendo de esta Don Joaquin Terol Pasual, y en su vista el Ayuntamiento acordó dar al mencionado Terol de baja en el empadronamiento de esta Ciudad.

Ayuntamientos. = Dada cuenta de una instancia de Don Joaquin Terol Pasual, vecino de la Villa de Ybi, por la que y fundandose en el hecho de haber perdido la vecindad en esta Ciudad, viene en presentar la dimision del cargo de Concejál de este Ayuntamiento que venia desempeñando y el Ayuntamiento en su vista y considerando que para ejercer el cargo de Concejál se necesita ser vecino de la poblacion, acordó por unanimidad admitir la dimision presentada, haciendo constar el sentimiento de la Corporacion por dejar

de pertenecer a la misma tan dignísimo com-
pañero.

Avecindamientos. = A informe de la Comisión municipal
de Avecindamientos, se mandó pasar una instan-
cia de Don Federico Catalá Pico, vecino de Quá-
grita en solicitud de que por residir en esta pobla-
ción hace más de seis meses y por así convenir a
sus intereses, se le declare vecino de esta Ciudad
y se le inscriba con tal carácter con su familia
en el libro padron de los de la misma.



Consumos. = A informe de la Comisión municipal de Con-
sumos se mandó pasar una instancia de Don
Pedro Palau y Serra, vecino de Barcelona, en soli-
citud de que se determine el aduado que por con-
sumos debe satisfacer el producto que presenta
bajo la denominación "Desengrasador Universal"
apropiado exclusivamente al desgrasar de lanas, y
que no figura en la tarifa del impuesto, a com-
pañando certificaciones de las administraciones
del impuesto en Sabadell y Barasa por las que
se hace constar que dicho producto ha sido gra-
vado en las mencionadas poblaciones con la
cantidad de tres pesetas los cien kilogramos.

Policia Urbana. = De acuerdo con lo informado por la Co-

Comision municipal de Policia Urbana, vino en
autorizarse a Dona Consuelo Baruelo Montoya
para ejecutar las obras de reforma de fachada que
tiene proyectadas en su casa nú. 2 de la Plaza
del Mercado, siempre que se ajuste en un todo al
plano presentado, observe las prescripciones de las
ordenanzas referentes al caso y satisfaga a fon-
dos municipales los derechos establecidos en pre-
supuesto para esta clase de autorizaciones.

Escuela municipal de música. = Dada cuenta de una
proposicion suscrita por los Señores Concejales Don
Julio Priq Pue, Don Eugenio Ferol Gorálben y
Don Antonio Pasural y Pasural referente a la
creacion y establecimiento en esta Ciudad de una
escuela municipal de música, en la que obtien-
gan enseñanza gratuita los niños y adultos
hijos de obreros que soliciten su ingreso en las cla-
ses nocturnas, sin perjuicio de que en la mis-
ma existan clases retribuidas para aquellos cu-
yos padres puedan satisfacer las matriculas
que se fijar, el Ayuntamiento acordó aceptar
en principio la mencionada proposicion nom-
brando una Comision especial compuesta de
los Señores firmantes y del Sr. Alcalde Presi-



N. 0.384.593

dente, Señor Regidor Sindico Don Severo Pascual Sarauana y Sr. Concejál Don Santiago Llorens Pascual á la quise confirió el encargo de dar forma práctica á la idea propuesta, redactando el oportuno proyecto para su realizacion.

Hacienda y Contabilidad. = De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad vino en reconocerse como acreedor del Ayuntamiento en concepto de cesionario de su señora madre Doña Concepcion Botella Matabais á Don Remigio Maria Botella por la cantidad de seis mil setecientas cuatro pesetas setenta y cinco centimos, parte del credito á favor de dicha Señora reconocido como procedente de las obras del Cuartel de Infanteria en sesion de 21 de Diciembre de 1892, y se acordó que en lo sucesivo los pagos que se verifiquen á cuenta de los creditos por dicho concepto reconocidos á favor de los Señores Don Remigio y Doña Virtudes Maria Botella se hagan directamente á los mismos.

Hospitalis Domiciliaria. = Se acordó por unanimidad y para que el servicio no quede desatendido nombrar

sidente de la Junta de Hospitalidad domiciliaria del Distrito 3.º y 4.º durante la licencia que viene disfrutando el Señor Teniente de Alcalde Don Juan Belda Berriaso al Sr. Teniente de Alcalde Don Tomas Puer Molto.

Edificios del Común. = **Imprevistos. =** Manifestado por el Señor Presidente de la Comisión municipal de edificios del Común Don Tomas Puer Molto que con motivo de las obras de reparación que han tenido que hacerse en algunos de los edificios propiedad del Ayuntamiento, especialmente de las importantes ejecutadas en la Escuela pública del Sr. Ribera, se encuentra agotada la consignación de presupuesto y que es de indispensable necesidad la ejecución de algunas obras en los restantes edificios propios de la Corporación, se acordó por unanimidad que los gastos que en lo sucesivo se originen por dicho concepto se formalicen y paguen con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto en ejercicio.

Licencias. = Se concede licencia para ausentarse de esta población por mas de ocho días al Señor Concejal Don Miguel Abad Carbonell.

Y no quedando mas asuntos de que tratar



tar, el Señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Vicedo

Presonal

Puig Perez

Pérez Molto

Lozano

Slojús

Pérez

Pérez

Mad. Cortés

Jaurala

Verol

Alonso Pérez

El infrascrito Secretario del Excmo Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesión ordinaria que habia de celebrarse en este día, no ha podido tener lugar por falta de mayoría de tres Concejales que constituyen el Excmo Ayuntamiento.

Y para que conste lo consignó por la presente que firmó con el Visto Bueno del Señor Alcalde en Alcoy á diez y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.

Nº 3º

Enrol Gomer

Alonso Pérez

Asistencia. = Sesion ordinaria de 18 de Noviembre 1896

Por. Presidente
Don Camilo Visado
" Eugenio Perez
" Severo Pascual
" Eugenio Herol
" Julio Priq
" Joaquin Puer
" Miguel Botella.

Se abrió la sesion a las seis de la noche por el Señor Presidente Don Antonio Herol Gomez, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha su contenido fue aprobado quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia numeros al

Ayuntamientos. = Dada enterado con satisfaccion el Ayuntamiento de un telegrama del Sr. Gobernador Civil de la provincia transcribiendo otro del Señor Ministro de Hacienda por el que y en nombre del Gobierno se significan los sentimientos de gratitud del mismo para con las Autoridades que han contribuido con su cooperacion al éxito alcanzado en la suscripcion al cuponistito Nacional.

Agremias. = Dada entrada en el Consistorio a Don Rosendo Visado Marti, Agente ejecutivo de esta Zona, se procedió por el mismo a notificar en forma a la Corporacion el despacho de acuerdo



contra la misma expedido por la Intervencion
 de Hacienda de la provincia por debitor al impues-
 to de Consumos perteneciente al primer trimestre
 del actual año económico 1896-97, y resultando
 que segun la certificacion de descubiertos cabera del
 expediente aparece que este Ayuntamiento esta
 aduandando por el concepto dicho la cantidad de
 cuarenta y tres mil ochocientas ocho pesetas dos cén-
 timos, siendo asi que el verdadero debito por el tri-
 mestre dicho es solo de diez y seis mil doscientas
 sesenta pesetas veinte y dos céntimos, por cuanto
 el cupo del trimestre asciende a ochenta y tres mil
 doscientas cinco pesetas doce céntimos y el Ayunta-
 miento tiene ingresado hasta la fecha a cuenta de
 dicho cupo segun cartas de pago que obran en su
 poder sesenta y seis mil novecientas noventa y
 cuatro pesetas noventa céntimos, se acordó por ma-
 nitudad, haunto asi constar, protestando de que
 vengau a exigirse a este Ayuntamiento veinte y
 siete mil quinientas noventa y siete pesetas
 ochenta céntimos, mas de lo que en realidad adu-

da, como asimismo los propósitos de esta Corporación de satisfacer el descubierto real que contra el mismo resulta tan luego lo permita el estado de fondos, por lo cual a medida que los ingresos vayan permitiéndolo se verificaran remesas por el expresado concepto.

Policia de Seguridad. = A informe de la Comisión municipal de Policia de Seguridad y Señor Ingeniero Industrial se mandó pasar una instancia de Don Rafael Abad Santonja como apoderado mercantil de Don Jaime Aparicio Lopez en solicitud de que previas las pruebas que se estimen convenientes se fije la mayor presión a que puedan trabajar sin peligro alguno las dos calderas sistema Babcock et Wilcox que tiene establecidas en su casa fabrica Cuna Belloch n.º 4 con autorizacion fecha 5 de Agosto de 1891.

Policia de Seguridad. = De acuerdo con lo propuesto por la Comisión municipal de Policia de Seguridad se dispuso que el servicio de extincion de incendios continúe a cargo de la Sociedad "La Unión Alcoyana" bajo las nuevas bases que con la misma se convengan en sustitucion de las estipuladas por contrato de 14 de Abril de 1888, facultando-



se á la Comisión informante para que en unión de la representación de dicha Sociedad concrete en principio el nuevo contrato que haya de celebrarse al efecto dicho, proyecto de contrato que enperará á regir tan luego merezca la aprobación de la Sociedad mencionada y de esta Corporación.

Consumos. = De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Consumos, se dispuso que la especie presentada por Don Pedro Palau Serra bajo el nombre de "Desengrasadora Universal" devenga por impuesto de consumos á su introducción en esta Ciudad el adendo correspondiente á la cantidad de grasas que contenga, para fijar base se practique con la misma minucioso análisis químico, por cuenta del solicitante, el que además vendrá obligado á depositar en la Administración del impuesto una muestra del producto analizado para poder verificar en todo tiempo las comprobaciones que se estimen convenientes.

Policia de Seguridad. = De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Policia de Seguridad y Señor Ingeniero Industrial, vino en autorizarse la instalación y funcionamiento solicitados de tres motores eléctricos en la casa fábrica de

Don Jaime Aparicio Lopez, situada en la
calle del Curia Belloch nú.^o 4, siempre que se
cumplan estrictamente las condiciones fijadas
por el Gov. Ygenias municipal en su dicta-
men de doce de los corrientes.

Quintas. =

Visto el expediente instruido por esta
caldia en cumplimiento de lo ordenado por el
Señor Vicepresidente de la Comisión permanente
de la Breña Diputación provincial en co-
municacion de 14 de los corrientes y a virtud
de instancia del vecino de esta Ciudad Juan
Bartista Mira Pastor, en solicitud de que se ex-
cuse del servicio militar activo a su hijo Ferrn
Mira Pastor, soldado del Regimiento Infan-
teria de Tetuan por haberle sobrevenido con pos-
terioridad al sorteo del año de su Reemplazo
la exencion de hijo único de padre impedido y
pobre, y resultando que el mencionado soldado
procede del cuerpo de 1894 y fue llamado a pres-
tar servicio como excedente en primero de Sep-
tiembre último, que la inutilidad del padre
que en todo caso ha de darse derecho a la exen-
cion solicitada, data según certificacion de los
facultativos de mas de un año mes, y que



los padres del soldado mencionado son pobres según se acredita por certificación con referencia al amillaramiento y de la sumaria información de dos testigos, que la enfermedad que le aqueja data de unos seis meses; visto el art. 149 de la nueva Ley de Reemplazos de 21 de Agosto último y la Real Orden circular de 30 de Octubre próximo pasado por la que viene á darse efecto retroactivo á la disposición del mencionado artículo, el Ayuntamiento previo dictamen del Sr. Regidor Sindico acordó informar que en su concepto dichos efectos no deben limitarse solamente al Reemplazo de 1896, sino á todos los anteriores, y por tanto entienda que ya por la Comisión provincial, ya por la junta de reclutamiento, cuando estas se constituyan proceda se conceda al soldado de que se trata el goce de la remisión que solicita.

Policia Urbana.= A estudio de la Comisión municipal de Policia Urbana se mandó pasar la proposición formulada por el Sr. Concejal Don Eugenio Berol

Losalber referente a la plantacion de arboles en la
calle de Santa Clara.

Montes y Plantios. = Se autoriza a la Comision municipal
de Montes y Plantios para que invierta en las obras
de reforma de la Glorietta que se estan llevando a
cabo el producto obtenido por venta de las verjas
de hierro y piedra procedentes de dicho pasad.

Consumos. = A propuesta del Señor Presidente de la Co
mision de Consumos se acordó aumentar hasta
tres pesetas diarias desde el dia quince de los corria
tes el haber del cobrador de la Administracion de
Consumos y hasta dos pesetas diarias y desde el
mismo dia para igualarlos con el que disfrutaban
los individuos del cuerpo de la Guardia municipa
pal y de Serenos, el de los Dependientes del resguardo,
como incentivo recompensa a los extraordi
narios servicios que han venido y vienen prestando

Consumos. = Manifestado por el Señor Presidente que
la Alcaldia en uso de la autorizacion a la mis
ma concedida desde hace ya bastante tiempo ha
bia venido ampliando el personal del Resguardo
de Consumos, si bien en el concepto de interinos,
segun las necesidades del servicio, y que la practi
ca venia a demostrar que la plantilla defini-



tiva debia modificarse, a su propuesta se acordó que en lo sucesivo dicha plantilla conste de los cargos y sueldos y haberes siguientes:

Un Administrador con el sueldo anual de 2250 pesetas = Cuatro Oficiales con el de 1300. = Dos cabos con el de 1274. = Un encargado del Matadero, con el de 1095 pesetas. = Un Cobrador con el de 1095. = Cinco Aforadores con el de 912'50 pesetas. = Noventa y dos Dependientes con el de 730. = Mr Portero del Matadero con el de 638'75 pesetas y dos Matronas con el de 260 pesetas.

Servicio Sanitario. = Se dió encargo a la Comision municipal de Beneficencia para que estudie y proponga al Ayuntamiento las modificaciones que estime convenientes a fin de conseguir sin nuevos gravámenes para fondos municipales que el servicio de asistencia facultativa en la Clinica municipal sea permanente y análogo a una Casa de Socorros.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Gov. Presidente levantó la sesion, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Francisco Gomez

Risado

Puig Perez
Puig Perez

Tomasa
Botella

Lerol

Alfonso Rey

El infrascrito Secretario del Breve Ayuntamiento.
Certifico: Que la sesion ordinaria que
habia de celebrarse en este dia, no ha podido tener
lugar por falta de mayoria de Señores Concejales
que constituyen el Breve Ayuntamiento.

Y para que conste lo corriguo lo corriguo
por la presente que firmo con el Voto Bueno del
Sr. Alcalde en Hecoy á veinte y tres de Noviembre
de mil ochocientos noventa y seis.

N.º D.º

Vicedo

Alfonso Rey

Asistencia. = Sesion ordinaria de 25 de Noviembre 1896

- Don Camilo Vicedo
- " Tomas Peru
- " Ant.º Goralba
- " Severo Parual
- " Camilo Albors
- " Santiago Glopis
- " Julio Puig
- " Joaquin Peru
- " Antonio Parual.

Se abrió la sesion á las seis y media de la
noche por el Señor Teniente de Alcalde Don Cami-
lo Vicedo Molto con asistencia de los Tres Concejales



jales anotados al margen, haciendo constar podía tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunión convocada al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha diez y ocho de los corrientes, fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia números al

Apremios. = Dada entrada en el Consistorio a Don Rorundo Nicedo Martí, Agente ejecutivo de esta Zona, se procedió por el mismo a notificar en forma a la Corporación los dos despachos de apremio contra la misma expedidos por la Tesorería de Hacienda de la provincia por debitos al impuesto de Consumos correspondientes a los pasados ejercicios económicos 1894-95 y 1895-96 e importantes respectivamente las cantidades de ciento cuarenta y seis mil novecientas cuarenta y tres pesetas catorce céntimos y ciento veinte y seis mil novecientas sesenta pesetas treinta y tres céntimos. En su vista el Ayuntamiento acordó pasarse

dichos expedientes á informe de la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad para que con presencia de los antecedentes obrantes en Contaduría, sobre el particular proponga el acuerdo que el Municipio deba adoptar en los mencionados expedientes de apremio

Edificios del Común. = Dada cuenta de una comunicacion del Excmo Sr. General Gobernador militar de la provincia fecha veinte y tres de los corrientes por la que se interesa de esta Corporacion proceda á llevar á cabo las reparaciones de los desperfectos notados en el Cuartel de Infanteria de esta Ciudad en la revista semestral de edificios militares de conformidad con lo propuesto por el Excmo Sr. Comandante General de Ingenieros de esta region, se acordó por unanimidad contestar al mencionado Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta provincia que este Ayuntamiento se halla dispuesto á la ejecucion de las obras de reparacion mencionadas pero que para proceder de completo acuerdo con lo propuesto por la Comandancia General de Ingenieros de esta region, se hace preciso y espera asi se interese de la misma.



que se detallan los desperfectos notados en la mencionada visita semestral que se exigen la reparacion pedida.

Consumos. =

El informe de la Comision municipal de Consumos se mandaron pasar los recursos de alzada interpuestos por los Señores Don Juan P. Herrera Perez y Don Jose Perez P. Abad, reclamando contra el reparto del cupo de consumos en el extrarradio de esta Ciudad y que para dicho tramite remite la Administracion de Hacienda de la provincia en comunicacion del 9 de los corrientes.

Hacienda y Contabilidad. =

Presentado por la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad el proyecto de presupuesto extraordinario para el actual año economicado en cumplimiento de lo dispuesto por Real Decreto de 1.º de Setiembre ultimo, despues de un detenido examen del mismo y en vista del favorable informe del Sr. Regidor Sindico se aprobó unanimemente en todas sus partes disponiendose quedara de manifiesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por termino de quince dias segun previene el articulo 146 de la Ley municipal.

Proveimientos. = De acuerdo con lo informado por

la Comisión municipal de Acuerdos, vino en declarar vecino de esta población a Federico Catalá Pico, disponiéndose se le inscriba con tal carácter con su familia en el libro padrón de los de la misma y que se diere cuenta de este acuerdo a la Alcaldía de Penáguila a los oportunos efectos.

Policia de Seguridad. = De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Policía de Seguridad y Sr. Ingeniero municipal, vino en autorizar se a Don Juan Herrera Peres para instalar en su edificio fábrica de paños situada en la Partida del Salt una caldera de vapor de treinta caballos con su máquina correspondiente siempre que en la instalación y funcionamiento de la mencionada caldera se cumplan estrictamente las condiciones fijadas por el Sr. Ingeniero en su dictamen de 24 de los corrientes.

Policia Sanitaria. = De acuerdo con lo propuesto por el Sr. Presidente de la Comisión municipal de Policía Sanitaria, se dispuso proseguir en los Cementerios municipales la exhumación de los cadáveres cuyos enterramientos datan de más de cinco años disponiéndose se anuncie por medio de los oportunos edictos



N.º 492.478

Arbitrios municipales. = Manifestado por el Sr. Acordado de Alcalde Don Tomas Per^o Molto que eran repetidissimas y frecuentes las quejas que se producian por la manera de exigirse el aduado de los arbitrios municipales sobre puestos publicos y otros, se acordó que por la Comision municipal de Repeso se revisen los oportunos pliegos de condiciones de los oportunos arbitrios y se dictamine acerca de la interpretacion que deba darse a las condiciones de los mismos que no aparecian claramente redactadas a fin de evitar toda clase de vejaciones y de reclamaciones.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion extendiendose la presente acta, de que certifico.

Macedo

Peruano

Puig Perez

Peruano Molto

Perez

Gonzalez

Stojin

Macar

[Signature]

[Signature]

El infrascrito Secretario del Excmo Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse en este dia, no ha podido tener lugar por falta de mayoria de Tres Concejales que constituyen el Excmo Ayuntamiento.

Y para que conste lo comigno por la presente que firmo con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en Huey a 30 de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.

N.º D.º

Visedo



Asistencia. = Sesion ordinaria de 2 Diciembre de 1896.

Don Camilo Visedo
" Tomas Perez
" Antonio Goralber
" Juan Pastor
" Santiago Lopez
" Joaquin Perez

Se abrió la sesion a las seis y media de la noche por el Sr. Gerente de Alcalde Don Camilo Visedo Abolto con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha veinte y cinco de Noviembre ultimo fue aprobado, quedando enteros



el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas
en los Boletines Oficiales de la provincia número
al

Funciones de Iglesia. = Dada cuenta de una comunica-
cion del Señor Cura Arcipreste de la Parroquia
de Santa Maria transcribiendo la circular de
quinze de Octubre ultimo publicada en el Boletin
eclesiastico de esta Diocesis por la que se recuerdan
las disposiciones de los artículos 23 y 24 del Real
Decreto concordato de 15 de Febrero de 1867 por el
que se autorizan a los Ayuntamientos para com-
prender en sus gastos voluntarios la cantidad que
estimen conveniente a favor de la fabrica de su
parroquia respectiva para que el culto pueda
darse con el mayor esplendor, y se interesa de este
Ayuntamiento la contestacion que sobre tal par-
ticular tenga a bien dar, despues de una detenida
discusion se acordó por unanimidad contestar
al mencionado Sr. Cura Arcipreste, que este Ayun-
tamiento si bien en diferente forma que la estatui-
da por el mencionado Real Decreto viene a contri-
buir al mayor esplendor del culto divino en las
Iglesias de esta poblacion en cantidad de alguna
cuantia y superior de seguro a la que se destina

ria por consiguacion expresa con destino a la fabri-
ca de la Paroquia, costeados anualmente en las
diferentes Iglesias de la localidad, funciones reli-
giosas de alguna importancia y atendiendo a mu-
chas reparaciones de los templos, por lo que y dan-
do el angustioso estado de los fondos municipales
no le es posible por ahora destinar mayores canti-
dades a los fines interesados en la Circular transcrita

Policia Urbana. = A informe de la Comision municipi-
pal de Policia Urbana se mandó pasar una ins-
tancia de Dona Concepcion Aico Gampier en so-
licitud de permiso para aumentar las dimen-
siones de la ventana existente en la planta baja
de su casa nú. 12 de la Plaza de la Constitucion.

Fuentes y Cañerías. = A informe de la Comision municipi-
cipal de Fuentes y Cañerías se mandó pasar una
instancia de Don Jose Perez Belda en solicitud
de autorizacion para trasladar a su casa nú. 3
de la calle de San Roque la mitad de la conce-
sion de agua del Molinar nú. 2 que tiene es-
tablecida en su casa nú. 1 de la calle de S.ª Javiera.

Consumos. = Dada cuenta de los informes emitidos
por la Comision municipal de Consumos a las
instancias de Don Juan Alcega Perez y Don



N.º 0.492.479

José Peres Abad, se acordó por unanimidad hacerlo propios el Ayuntamiento en todas sus partes y que se transcriban literales con copia del presente acuerdo a la Administración de Hacienda de la provincia con devolución de las instancias de referencia.

Policia de Seguridad. = De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Policia de Seguridad y Sr. Ingeniero Industrial municipal, se acordó modificar las condiciones 1.^a y 4.^a de las impuestas en 5 de Agosto de 1891 para el funcionamiento de las dos calderas sistema Dobcock Wilson instaladas en el edificio fábrica de Don Jaime Aparicio Lopez, entendiéndose redactadas en la nueva forma propuesta por el mencionado Sr. Ingeniero municipal en su dictamen de 1.^o del actual.

Licencias. = Se concedió licencia para ausentarse de esta población por mas de ocho dias al Señor Gerente de Alcalde Don Leopoldo Gótz Valor.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión, entendiéndose la presente acta, de

de que certifico,

Vísado

Stojus

~~_____~~
Peregrino

Perez

Gonzalez

Alonso Rey

El infrascrito Secretario del Breve Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse en este dia no ha podido tener lugar por falta de mayoria de Señores Concejales que constituyen el Breve Ayuntamiento.

Y para que conste lo corrigo por la presente que firmo con el V. D. del Señor Alcalde en Almey á siete de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis.

V. D.
Diego Gomez

Alonso Rey

Asistencia. = Sesion ordinaria de 9 Diciembre 1896.

or. Presidente.
Don Leopoldo Soler
Tomás Penu
Ant.º Gosalber
Eugenio Gosalber
Santiago Llorens
Miguel Abas



Se abrió la sesion a las seis y media de la noche por el Sr. Alcalde Presidente Don Antonio Berol Gomer con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha por los corrientes, fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia numero al

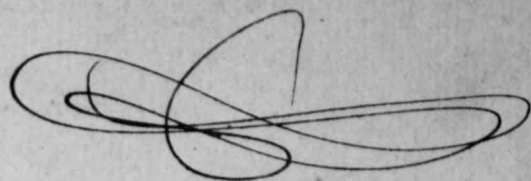
ha
lu
es
la
te
il

Autorizacion. = Se autorizó al apoderado de este Ayuntamiento en Alicante Don Antonio Blanques Bonillo para que en nombre y representacion de esta Corporacion retire y perciba de fondos de la Diputacion provincial las once mil pesetas correspondientes a la subvencion de este Hospital Civil municipal por el primer semestre del actual ejercicio economico y las dos mil doscientas correspondientes a la subvencion de esta Escuela Industrial por el propio periodo y para que ingrese el total a cuenta del contingente para gastos provinciales del corriente ejercicio retirando la opor

tuna carta de pago y firmando la documentacion
necesaria para llevar a efecto la mencionada
formalizacion.

Hacienda. = A informe de la Comision municipal de
Hacienda y Contabilidad se mandó pasar una
instancia de Don Jose Gloria Laris en solicitud
de que de conformidad con lo dispuesto por el ar-
tículo 94 del Reglamento para el regimen de
estas Oficinas municipales, se le conceda la
pension anual de setecientos cincuenta pene-
tas igual a la tercera parte del mayor sueldo
que ha venido percibiendo por mas de dos años
como Administrador municipal de Consumo,
si bien con la obligacion por parte del solicitante
de prestar en las Oficinas mu-
nicipales los servicios propios de Escribiente su-
pernumerario o temporero, siempre que las
atenciones de dichas oficinas seijan el empleo
de tal clase de Auxiliares.

Policia Urbana. = De acuerdo con lo informado por la
Comision municipal de Policia Urbana, vino
en autorizarse a Dona Concepcion Rico Sam-
per para arrendar el huerto existente en la
planta baja de su casa nú. 12 de la Plaza



de la Constitución, siempre que dicho huero que
de en contrato con los superiores de la fachada,
satisfaga a fondos municipales los derechos esta-
blecidos en presupuestos y observe las prescripcio-
nes de las ordenanzas referentes al caso.

Distribucion de fondos. = Presentados por la Comision mun-
icipal de Hacienda y Contabilidad los proyectos
de distribucion de fondos correspondientes al mes
de la fecha por los ejercicios corriente y el en am-
pliacion e importantes respectivamente setenta
y seis mil setecientas cincuenta y ocho pesetas y
veinte y dos mil pesetas fueron aprobados por
unanimidad.

Fuentes. = Vistos los endosos de las concesiones de aguas
del Abolinas numeros 546 y 659 hechos por sus
respectivos propietarios Don Salvador Partor
Mariano y Don Jose Gimeno Molto a favor de
Don Gonzalo Brutinel Carbonell y Don Santia-
go Peris Mas para utilizarlas en sus casas nu-
mero 13 de la calle de San Cristobal y 5 de la de
San Juan, se acordó su aprobacion y que se

tomar las oportunas notas en el Registro corres-
pondiente.

Apremios.= De conformidad con lo propuesto por la
Comision municipal de Hacienda y Contabili-
dad en el expediente de apremio por descubierto en
la Hacienda por cupo de consumos del ejer-
cicio de 1894-95, se acordó hacer constar que el
descubierto total de este Ayuntamiento por el
expresado concepto solo asciende a la suma de
ciento cuarenta y cinco mil treinta y seis pesetas
sesenta y nueve céntimos, en vez de la cantidad
que se reclama y que en su consecuencia no puede
de tomarse resolución alguna hasta tanto que
por la Tesoreria de Hacienda de la provincia
no se aclare en que consiste la diferencia la di-
ferencia es mas que resulta por mil novecien-
tas diez y seis pesetas cuarenta y cinco céntimos
de la certificacion por la misma librada.

Apremios.= De conformidad con lo propuesto por la
Comision municipal de Hacienda y Contabi-
lidad en el expediente de apremio por descubier-
to en la Hacienda por cupo de consumos del
ejercicio de 1895-96, se acordó hacer constar
que efectivamente el descubierto existente por

dicho concepto es el que se reclama de ciento veinte y seis mil novecientas sesenta pesetas. treinta y tres céntimos, cuyo desembolso procurará este Ayuntamiento cubrirlo mediante los correspondientes ingresos a medida que vayan permitiendo el estado de fondos municipales.



Fuentes y Cañerías. = Manifestado por el Señor Gerente de Alcaldía Don Antonio Gosalba María que el desagüe de la fuente establecida en el Parterre de la Plaza de San Francisco se encontraba en mal estado y que el Utilizante de dichos sobrantes le había manifestado no sería obligado a dicha recomposición, se acordó pasara el asunto a estudio de la Comisión Municipal de Fuentes y Cañerías para que en vista de los antecedentes existentes sobre el particular proponga la resolución que proceda.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanta la sesión extendiéndose se la presente acta, de que certifico.

Juan Gómez

Vicario

Sole

Pérez Molle

Loralber
 Llopis
 Mad. Carmona
 Goralber
 3
 M. P. P.

El infrascrito Secretario del bueno Ayuntamiento.

Asistencia. = Sesion ordinaria de 24 Diciembre 1896.

- Sr. Presidente.
 D. Carrillo Masedo
 " Leopoldo Soler
 " Eugenio Puer
 " Tomas Puer
 " Antonio Goralber
 " Severo Pascual
 " Eugenio Goralber
 " Juan Partor
 " Eugenio Guol
 " Santiago Llopis
 " Jacinto Paja
 " Abigail Alca
 " Julio Prig
 " Abigail Botilla.

Se abrió la sesion a las seis y media de la noche por el Señor Alcalde Presidente Don Antonio Guol con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y dada cuenta del acta de la anterior fecha nueve de los corrientes fri aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia en numero 21

Fiestas. =

Dada cuenta de una carta dirigida a esta Alcaldia por Don Santiago Partor Just, Canónigo de la Primada de Toledo iniciando el pensamiento de la celebracion de un solemne novenario para impetrar del Altisimo que ilumine en sus planes, fortalezca en sus empresas y bendiga en toda su gestion como militar y como politico al nuevo Capitan general de Filipinas nuestro esclarecido paisano Don Carrillo Polavieja del Castillo,



N. 0.492.481

el Ayuntamiento por unanimidad y á los fines insinuados, acordó la celebración de un solemnisimo Triduo de cuarenta horas en la Parroquia de Santa Eulalia en los dias 18, 19 y 20 de los corrientes, dando encargo á la Alcaldia para que en nombre de la Corporacion invite al Señor Just para que como iniciador del pensamiento ocupe en el último de los expresados dias la Cátedra del Espiritu Santo y dando encargo á la Comision municipal de Fiestas, para que organice la celebracion de tan solemnisimo acto, satisfaciendose y formalizandose los gastos que con tal motivo se originen con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio.

Estrenas. =

Por unanimidad se acordó dejar á cargo de la Alcaldia la resolucion y determinacion de las personas á quienes como obsequio de Navidad hayan de hacerse las de costumbre.

En cuanto á estrenas ó gratificacion de Navidad á los empleados y dependientes del Ayuntamiento y á los presos en las Cárcels del

partido, despues de detenida discusion sobre el particular en la que unos Señores opinaron debian entregarse como en el año ultimo, otros señores que como en los años anteriores y otros que solo a los individuos de la Guardia municipal y de Seuros, si de mas fuerza armada dependiente del Ayuntamiento y en la misma proporcion que en el año ultimo, no pudiendo llegarse a un comun acuerdo, se procedió a votacion nominal que dió el siguiente resultado:

Señores que votaron que las estrenas ó gratificacion de Navidad debian entregarse a todos los Dependientes y Empleados del Ayuntamiento en la misma forma que en el año 1894 = Don Eugenio Puer Puer, Don Severo Pascual Gararana, Don Juan Pastor Monte, Don Julio Priq Puer y Don Miguel Botella Miralles. = Total cinco.

Señores que votaron que dichas estrenas ó gratificacion de Navidad se dieran en igual forma que en el año 1895. = Don Antonio Escud Gomer, Don Leopoldo Soler Valor, Don Tomas Puer Motta, Don Antonio Gosalber Maria, y Don Eugenio Escud Gosalber = Total cinco.

Señores que votaron que las expresadas esternas
ó gratificación de Navidad se entreguen solo á los
individuos del Cuerpo de la Guardia municipal y
de Serenos y en la cuantía que en 1895 = Don Carrilo
Visiedo Molle, Don Eugenio Gosalber Pascual, Don
Santiago Llopis Pascual y Don Eusebio Ebbas
Carbonell. = Total cuatro.

Señor que votó que las repetidas esternas ó
gratificación se entregue solo á los individuos de la
Guardia municipal y de Serenos y Dependientes
del Regimiento de Consumos ó sea á toda la fuerza
armada dependiente del Ayuntamiento y en la
proporcion que en 1895 = Don Jacinto Payá
Perez = Total uno.

No resultando mayoría, se procedió á una
nueva votación para determinar entre los dos conceptos
encontrados, resultando de esta nueva votación acor-
dado por mayoría de diez votos contra cuatro, el
que la gratificación de Navidad se entregue en
el año actual á los Empleados y Dependientes
del Ayuntamiento y presos de las Cárcules del
Partido con cargo al capítulo de Gastos del
presupuesto en ejercicio y por el propio concepto
que en años anteriores, pero en la misma propor-

91
cion que en el pasado año 1895, en la siguiente
forma:

Señores que votaron por que se entreguen en
igual proporcion que en 1895. = Don Antonio Ce-
rol Gomez = Don Carrito Vicedo Molto, Don Leo-
poldo Soler Valor, Don Tomas Peru Molto, Don
Antonio Gorálben Maria, Don Eugenio Gorálben
Pascual, Don Eugenio Huol Gorálben, Don San-
tiago Glopis Pascual, Don Jacinto Payá
Peru y Don Miguel Abad Carbonell = Ho-
tal, diez.

Señores que votaron se entreguen en igual
forma y proporcion que en 1894. = Don Euge-
nio Peru Peru, Don Severo Pascual Sarauana,
Don Juan Pastor Monte y Don Miguel Do-
tella Miralles. = Total, cuatro.

Señor que voto por que no se diera a nin-
gun empleado ni dependiente gratificacion
ninguna por dicho concepto. = Don Julio Quij
Peru = Total uno.

Alumbrado publico. = Próximo a espirar el plazo de veinte
años estipulado en el contrato de alumbrado pú-
blico por gas para que tenga uste que sustituirse
por cualquiera otro mas ventajoso establecido en

86



ocho poblaciones de España, se dió en cargo á la
 Comisión municipal de Almuñedo para que con
 vista del contrato de referencia proponga lo que esti-
 me procedente á los expresados efectos.

Y no quedando mas asuntos de que tratar
 el Señor Presidente levanto la sesion, extendiendo
 se la presente acta, de que certifico.

[Signature]
 Gomez

[Signature]
 Vicedo

[Signature]
 Soler

[Signature]
 Pina Perez

[Signature]
 Perez Koltó

[Signature]
 [Illegible]

[Signature]

[Signature]
 P. Perra

[Signature]
 [Illegible]

[Signature]
 Borolter

[Signature]

[Signature]
 [Illegible]

[Signature]
 Botella

[Signature]
 Lerol

[Signature]
 [Illegible]

El infrascrito Secretario del buen Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse el dia de hoy no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales que componen el buen Ayuntamiento.

Y para que conste lo conrigno por la presente que firmo con el N.º D.º del Señor Alcalde en Meoy á veinte y seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis.

N.º D.º
Don Antonio Gomez
Don [Signature]

Asistencia. = Sesion ordinaria de 23 Diciembre de 1896.

Gov. Presidente.
Don Carrillo Visedo
" Eugenio Sorabur

Se abrió la sesion á las seis y media de la noche por el Señor Alcalde Presidente Don Antonio ~~Terol~~ Gomez con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana y dada cuenta del acta de la anterior fecha catorce de los corrientes fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones

publicadas en los Boletines Oficiales de la provin-
cia misma al

Ayuntamientos. = Se aprobó el extracto de las sesiones cele-
bradas por el Ayuntamiento en el mes anterior, dis-
poniéndose se remitiera al Señor Gobernador Ci-
vil de la provincia.



Fuentes. = Accediendo a lo solicitado por D.^a Concep-
cion Rico Sanchez vino en autorizarla para tras-
ladar a su casa n.^o 7 de la calle del Vall la conce-
sion de aguas del Molino n.^o 64 que hoy tiene
establecida en la n.^o 12 de la Plaza de la Constitu-
cion con estricta sujecion a las disposiciones del
Reglamento vigente, disponiéndose se tome nota
de esta translacion en el Registro correspondiente.

Edificios del Común. = Dada cuenta de una comunicacion
del Sr. General Gobernador Militar de la
provincia a la que se acompaña el presupuesto de
reparacion de los defectos notados en el Cuartel
de Infanteria en la última revista semestral, se
acordó pasara el mismo a la Comision municipal
de edificios del Común para que proceda a la eje-
cucion de dichas obras de reparacion en los térmi-
nos que se piden.

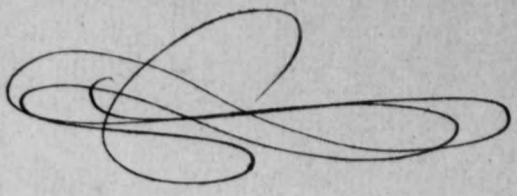
Apremios. = Dada entrada en el Consistorio a Don Rosen-

do Nicodó Martí, Agente ejecutivo de esta Zona, se procedió por el mismo a notificar en forma a la Corporación los dos despachos de apremio contra la misma expedidos por la Intervención de Hacienda de la provincia por débitos a los Gupus- tor de pagos al Estado y sobresueldos de empleados, de los años 1895-96 y 1896-97 e importantes respectivamente las cantidades de mil setecientos veinte y una pesetas veinte y tres céntimos y siete mil ochocientas ochenta y seis pesetas setenta y siete céntimos.

En su vista el Ayuntamiento acordó pasar dichos expedientes a informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad para que con presencias de los antecedentes obrantes en Contaduría sobre el particular proponga el acuerdo que el Municipio deba adoptar en los mencionados expedientes de apremio.

Quintas.=

Visto el expediente instruido por la Alcaldía a virtud de instancia de Gregorio Giribet Pa- ya padre del menor Miguel Giribet Pla' del Recen- plaro del año actual, declarado soldado en el acto de la clasificación y declaración de soldados, en solicitud de que se otorgue a favor de su hijo



hijo la reuencion de hijo irrito en concepto legal de padre pobre que tiene otro hijo llamado Francisco sirviendo por su suerte en el Bon expedicionario de Otrumba num. 49, 5ª Compañia en Granabacoa y que le ha sobrevenido con posterioridad al acto del sorteo por haberse impedido para el trabajo su otro hijo llamado Gregorio, mayor de los diez y siete años, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 149 de la nueva Ley de Reemplazos de 21 de Agosto último y Real Orden circular de 30 de Octubre próximo pasado, el Ayuntamiento considerando probadas en el expediente las circunstancias de la reuencion alegada, en vista de las disposiciones legales vigentes y de conformidad con el dictamen del Sr. Regidor Sindico, acordó informar que en su concepto procede se conceda al soldado de que se trata la reuencion alegada.

Policia de Seguridad. = De acuerdo con lo propuesto por la Comision municipal de Policia de Seguridad se aprobaron en todas sus partes las nuevas condiciones convenidas en principio por dicha Comi-

sion y representacion de la Sociedad "La Union de
Coyana" que han de consignarse en el nuevo contra-
to con dicha Sociedad para el servicio de extinc-
cion de incendios, facultandose a la Alcaldia
para que con arreglo a las mismas autorice en
nombre y representacion de este Ayuntamiento
el contrato escrito que se celebrara y formalice.

Hacienda. = De acuerdo con lo informado por la Comi-
sion municipal de Hacienda y Contabilidad, se
dispuso que como merecida recompensa a los
servicios que tiene prestados Don Jose Llorca
Lario, sea dicho Señor ocupado como escribien-
te temporero o supernumerario en las Oficinas
del Ayuntamiento con preferencia a cualquier
otra, siempre que en dichas Oficinas sea ne-
cesario el servicio de tal clase de escribientes.

Policia de Seguridad. = De acuerdo con lo informado por
la Comision municipal de Policia de Seguri-
dad y Sr. Ingeniero municipal vino en auto-
rizarse la continuacion del funcionamiento
de la caldera de vapor que tiene establecida
en un edificio fabrica denominada Maquina
del Cadiseno, Don ^PAurelio ^PTrasit Jorda,
siempre que se cumplan estrictamente las

condiciones fijadas por el Sr. Ingeniero municipal en su dictamen de 15 de los corrientes.

Fuentes y Cañerías. = De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Fuentes y Cañerías, vino en autorizar a Don José Peres Belda para poder establecer en su casa nú. 3 de la calle de San Roque la mitad de la concesión de agua del Molinar nú. 345 que hoy tiene establecida en su totalidad en su casa nú. 1 de la de Doña Laurina, siempre que abone a fondos municipales la cantidad de quinientas pesetas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 del Reglamento y además los derechos del nuevo empalme conforme a lo dispuesto por el art. 40 del mismo.

Honras fúnebres. = Dada cuenta del fallecimiento del Ordenanza de Secretaría Salvador Jover Valls, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que con cargo al presupuesto municipal y su capítulo de imprevistos, se supaguen los gastos de su enfermedad y entierro.

Empleados. = Manifestado por el Sr. Alcalde que durante la enfermedad del Ordenanza de Secretaría Salvador Jover Valls y para que el servicio no

quedase desatendido habia nombrado como in-
terino a Jori Juaner Blanes, y que con moti-
vo del fallecimiento del mencionado Ordenan-
za existian dos de dichas plazas vacantes, se
acordó por unanimidad aprobar el nombramien-
to interino hecho por la Alcaldia y nombrar
en definitiva y en propiedad para cubrir las
mencionadas plazas al expresado Jori Juaner
Blanes y a Joan Esteve Jordá.

Y no quedando mas asuntos de que tra-
tar el Señor Presidente levantó la sesion meten dien-
dole la presente acta, de que certifico.

Juan Gomez

Vicario

Secretario

Alfonso Rey

El infrascrito Secretario del breu Ayuntamiento

Certifico: Que la sesion ordinaria que ha-
bia de celebrarse en el dia de hoy, no ha podido te-
ner lugar por falta de mayoria de Señores Con-
jales que componen el breu Ayuntamiento.

Y para que conste lo corrigió por la presen-

3.

N. 0.492.486



te con el Visto Bueno del Señor Alcalde en
Mesy á veinte y ocho de Diciembre de mil
ochocientos noventa y seis.

N.º B.º

Enrol Gomez *[Signature]*

Asistencia. = Sesion ordinaria de 30 Diciembre 1896.

- Sr. Presidente.
- D. Camilo Visado
- " Leopoldo Lober
- " Tomas Perer
- " Antonio Gosalber
- " Eugenio Gosalber
- " Vicente Gouales
- " Eugenio Ferol
- " Santiago Slopis

Se abrió la sesion á las seis y me-
dia de la noche por el Señor Alcalde Presidente
Don Antonio Ferol Goueres con asistencia de
los Señores Concejales anotados al margen
haciendo constar podia tomarse acuerdo
por ser esta la segunda reunion convo-
cada al objeto de celebrar la sesion ordi-
naria de la presente semana y dada cuen-
ta del acta de la anterior fecha veinte y tres

de los corrientes, fué aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia números al
Hacienda y Contabilidad. = En informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Contabilidad, se mandó pasar una comunicacion del Señor Presidente del Consejo de Administracion del Monte de Piedad y Caja de ahorros, suplicando en nombre del mencionado Consejo, se considere prorogado por diez años mas a favor de dicho Establecimiento el plan de cesion gratuita del local que ocupa en el segundo piso del edificio público "La Alhondiga" como medio de poder atender a la realizacion de obras de caracter urgente que en el mismo han de verificarse y por lo beneficioso que para la poblacion es la subsistencia de tal Establecimiento.

Servicio benéfico sanitario. = Terminado en el mes de la fecha el plan de cuatro años por el que fué nombrado Don Juan

Bautista Coderch para la plaza de facultativo del Hospital Civil Municipal de Oliver encargado de la seccion de Medicina y debiendo por tanto proveerse nuevamente la mencionada plaza con arreglo a las disposiciones del articulo once del Reglamento para el servicio benéfico sanitario de los pueblos de catorce de Junio de mil ochocientos noventa y uno, el Ayuntamiento acordó se convocase a la Junta Municipal de Asociados para acordar sobre dicha provision y que en el interin venga desempeñando dicha plaza con el carácter de provisional el propio Señor Don Juan Bautista Coderch.

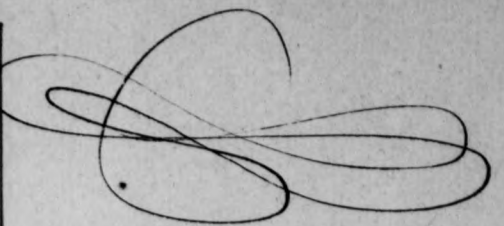
Fuentes y Cañerías. = A informe de la Comision Municipal de Fuentes y Cañerías se mandó pasar una instancia de Don Miguel Moris Peidro en solicitud de que se le expida título supletorio del primitivo que ha sufrido extravío, de la fuente de su propiedad, número cuatrocientos noventa y uno del Baranital de las del Molinar.

Policia Urbana. = A informe de la Comision Municipal de Policia Urbana se mando pasar una instancia de Don Enrique Jordá Barberá en solicitud de que se le autorice para llevar a efecto las obras de reforma de fachada de su casa número veinte y dos de la calle de la Purisima consignadas en el plano de las mismas aprobado en sesion de ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete y que dió de verificarse en aquella fecha por causas ajenas a su voluntad, con relevo del pago de nuevos derechos toda vez que los tiene satisfechos de conformidad con lo dispuesto por ciento cincuenta y cinco de las Ordenanzas Municipales.

Policia de Seguridad. = A informe de la Comision Municipal de Policia de Seguridad se mando pasar una instancia de Don Ricardo Terol Boti en solicitud de permiso para instalar en su edificio fabrica situado en la partida de los Buites una caldera de vapor cilindrica de fuerza de 14 caballos

114.

N. 0.492.485



con sugesion a los planos que acompaña suscritos por el Señor Ingeniero Don Benito Colominas.

Policia Urbana. = A informe de la Comision municipal de Policia Urbana se mandó pasar una instancia de Doña Desamparados Sanchez Andrés en solicitud de permiso para reformar la fachada de su casa n.º 16 de la calle de San Roque.

Hacienda y Contabilidad. = A informe de la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad se mandó pasar una instancia de Don Rigoberto Albors Moullos, Don Enrique Vilaplana Julia y Don Camilo Gilbert Kivol, como apoderado de Don Antonio Julia Moullos, en solicitud de que se declare nulo el acuerdo adoptado en 11 de Noviembre último por el que se resolvió que en lo sucesivo los pagos que se verificaran a cuenta de los créditos por construcción del Cuartel, reconocidos a favor de los Señores Don Remigio y Doña Virtudes María Botella se hagan directamente a los mismos, y en su consecuencia se reclame de dichos Señores la devolución a arcas municipales, como mal pagadas

de las sumas que se les hayan abonado a virtud del precitado acuerdo, cuyas entregas así como de todas las que en lo sucesivo se destinen a extinguir el crédito procedente de la construcción del Cuartel se verifiquen al único concesionario de las obras Don Antonio Juliá o a su apoderado, a fin de que se las dé la distribución correspondiente de conformidad con los acuerdos consentidos, firmes y ejecutivos de 14 de Enero de 1884, 21 de Diciembre de 1892 y 16 de Mayo de 1894.

Hacienda y Contabilidad. = A informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad, se mandó pasar una instancia de Don Rafael Boti Vilaplana en solicitud de que se le reconociera como acreedor de este Ayuntamiento por la cantidad de cinco mil pesetas como concesionario de Don Remigio María en parte de su crédito procedente de las obras de construcción del Cuartel de Infantería de esta Ciudad, según escritura, cuya copia acompaña, de esta misma fecha

Fuentes. = Manifestado por el Señor Presidente de la Comisión de Fuentes y Cañerías que en visita girada a la tarde de hoy al partido de las aguas



del Molinar acompañado por representación de los Sindicatos de riego y edificios interesados en dichas aguas y del Sr. Ingeniero municipal habiéndose podido convenir de que la distribución de las aguas dichas no era equitativa, se acordó se proceda á hacerse nueva división de dichas aguas en la proporción debida á cuyo efecto se invite á los Sindicatos dichos para que nombren el Señor Ingeniero ó peritos que por su parte haya de concurrir á dicha operación en unión del Sr. Ingeniero municipal.

Fiestas. =

Acordóse por unanimidad que con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio se obsequie en el próximo año con juguetes y dulces á los pequeños asilados en la Casa de Desamparados el día de la festividad de Reyes en la propia forma que danó anterior y que con dicho motivo se obsequie igualmente á los heridos y enfermos regresados de Cuba y residentes en esta Ciudad, á cuyo efecto se dio encargo á la Comisión municipal de Fiestas para que resuelva sobre el particular lo que conceptue mas procedente.

Beneficencia. = A propuesta del Señor Don Eugenio Berol Gorálber, se acordó facilitar á los heridos é inútiles

regresados de Cuba y residentes en esta poblacion los
auxilios necesarios con cargo a Beneficencia do-
mestica, dando en cargo para que en este particu-
lar resuelva lo que estimen procedente, a los
Señores Presidente de la Comision municipal de Bene-
ficencia y a los de Distrito de Beneficencia domestica.

Compromisarios para Senadores. = Fueron aprobadas las
listas primitivas de electores para Compromisa-
rios para Senadores, disponiendose su fijacion al
publico desde el primero de mayo proximo, en cum-
plimiento y a los efectos de las disposiciones legales
vigentes en la materia.

Y no quedando mas asuntos de que tra-
tar, el Señor Presidente levanto la sesion, enten-
diendose la presente acta, de que certifico.

Señor Gomez

Preside

Perez Motta

Señor

Rosalba

Señor

Señor

Señor